
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

24ª REUNIÓN - 20ª SESIÓN ESPECIAL - 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel

MENEM, Carlos Saúl
MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTE CON AVISO:

COSTA, Eduardo Raúl

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos entrados
4. Prórroga de la realización de sesiones del Honorable Senado en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional, hasta el 1° de marzo de 2021 (DP.-18/20.)
5. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
6. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Vega (S.-2.913/20.)
7. Consideración en conjunto de los órdenes del día N° 552, 525, 188, 499, 498, 197, 98 y 72/20 y tratamiento sobre tablas del expediente CD.-88/19
8. Otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la OEA el 15 de junio de 2015 y aprobada por ley 27.360 (O.D. N° 51/20.)
9. Designación de representante y suplente para integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata (O.D. N° 449/20.)
10. Aprobación de la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2015 (O.D. N° 945/17.)
11. Modificación de las leyes 27.148 y 27.149, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente (O.D. N° 549/20.)
12. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.-2.920/20.)
13. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti (S.- 2.921/20.)
14. Modificación de las leyes 27.148 y 27.149 del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente (O.D. N° 549/20.) (Continuación.)
15. Consideración en conjunto de órdenes del día sin observaciones
16. Apéndice¹
 - Convocatoria a sesión especial.
 - Actas de votación.
 - Asuntos entrados.
 - Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 14:19 del viernes 27 de noviembre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Con la presencia de 67 señores senadores y senadoras, damos inicio a la sesión especial del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al senador Pablo Blanco a izar el pabellón nacional, mientras nos mantenemos de pie al entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. Muchas gracias.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorporan al Diario de Sesiones la nota de varios senadores y senadoras solicitando esta sesión especial, como así también el decreto 98 de esta Presidencia, convocándola.²

3. Asuntos entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se da ingreso a los asuntos entrados vía intranet. ¿Hay conformidad?

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resultan aprobados los asuntos entrados.

4. Prórroga de la realización de sesiones del Honorable Senado en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional, hasta el 1° de marzo de 2021 ([DP.-18/20.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde pasar a consideración del honorable cuerpo del decreto presidencial que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente DP.-18/20: prórroga en la realización de sesiones del Honorable Senado de la Nación en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional, hasta el día 1° de marzo de 2021.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Pais...
Hay que aprobar la lista de oradores. Se dará lectura por Secretaría; discúlpeme.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Pais y senador Naidenoff.
–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobada.
Tiene la palabra, ahora sí, el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

² Ver el Apéndice.

Al igual que lo hemos hecho en los anteriores DP.-8, 11, 12 y 14, el presente continúa, fijando como fecha de prórroga hasta el 1° de marzo de 2021, con la modalidad de sesiones virtuales.

Tal como está fundamentado en cada uno de los decretos presidenciales, a raíz de la declaración de la pandemia a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, primero, tenemos las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y, luego, las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio que han delimitado la presencia virtual en múltiples ámbitos de trabajo, incluso, institucionales y gubernamentales. Esto hizo que el Congreso haya debido adoptar mecanismos de sesiones legislativas y de trabajo en comisión virtual porque, además, hay restricciones con personal exceptuado en materia de la prestación laboral y hasta por razones inherentes a cada representante, ya sea de viaje hasta por edad y situaciones de salud, que hacen desaconsejable el desarrollo de sesiones presenciales. En algunos casos, fue hasta imposible por razones, justamente, de este aislamiento preventivo, social y obligatorio.

Es inminente el vencimiento de las prórrogas anteriores formuladas por los DP –el último de ellos– el 14. Por otra parte, existe un anuncio del presidente de la Nación en cuanto a la próxima convocatoria a sesiones extraordinarias. En efecto, el artículo 63 de la Constitución Nacional dispone que las sesiones ordinarias comienzan el 1° de marzo de cada año y terminan el 30 de noviembre de cada año –el lunes próximo, 30 de noviembre, culminará el período 138 de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación– y, también, prevé la Constitución que las sesiones pueden ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o prorrogadas las sesiones ordinarias.

Ya hay un anuncio presidencial de la convocatoria a sesiones extraordinarias. Por lo tanto, es una debida y adecuada previsión constitucional e institucional que el Senado tenga determinada la continuidad del modo virtual de sesiones, máxime que, hasta el presente, existen restricciones tanto para la circulación como para el trabajo mancomunado de forma presencial. Seguramente, ello dependerá de la próxima campaña de vacunación y, justamente, de cuando tengamos –con la aprobación de las autoridades sanitarias pertinentes– las vacunas habilitadas para mejorar los niveles de prevención y ataque a esta pandemia, que es una emergencia mundial que también nos afecta y que ha generado, lamentablemente, muchos decesos de compatriotas y en todo el mundo.

En este marco, dos de estos DP que he mencionado –el 8 y el 12– han sido sancionados por unanimidad. Desde siempre hemos dicho que, incluso, luego de la acción declarativa de certeza que, a instancias de la Presidencia de este cuerpo fuera presentada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ésta se expidió con gran número de considerandos en los cuales, imperativamente, llamaba y concluía en la necesidad de que el Congreso debe seguir trabajando aun en el marco de esta emergencia, desempeñando su rol institucional.

Ahora bien, la Corte dijo que la forma en que el Congreso implemente, durante la emergencia, la modalidad de trabajo, dependerá de las potestades de interpretación del Reglamento o, incluso, de las potestades reglamentarias.

La Constitución también es clara: hay una ley en el sentido material, que es que cada una de las cámaras –conforme lo que norma el artículo 66 de

nuestra Carta Magna— se da su reglamento. Y, además, conforme la propia Constitución, es el propio cuerpo quien lo interpreta. En ese marco, el artículo 30 del Reglamento de la Cámara no prevé con exclusividad y en forma excluyente que solamente puede haber sesiones en el ámbito del Congreso de la Nación, en el recinto, en ese hemiciclo por todos querido, que todos cohabitamos por muchas horas durante el período de sesiones ordinarias y extraordinarias.

El artículo 30 dice: "Los senadores constituyen Cámara en la sala de sus sesiones y para los objetos de su mandato...", pero hace una salvedad, "...salvo en casos de gravedad institucional".

En los DP anteriores se ha decretado y establecido que esta pandemia es, justamente, un supuesto de gravedad institucional. Y en ese marco y en el rol interpretativo que ha sido invocado, incluso, en los textos de los decretos presidenciales —y, específicamente, en este decreto—, el Congreso, interpretativamente, habilita las sesiones remotas. Se ha ido flexibilizando incluso la participación de senadores en el ámbito del Congreso. Se ha mantenido con absoluta flexibilidad esa participación, pero también existen limitaciones —tanto a nivel del trabajo de los empleados como a nivel sanitario— que hacen que sigamos con las restricciones y que sea absolutamente aconsejable y determinante la prórroga de la virtualidad en el cumplimiento de nuestro mandato, ya sea en sesiones en el ámbito legislativo y aun en el trabajo de comisiones.

En este marco, este DP, al igual que los anteriores cuatro que hemos mencionado, resulta absolutamente necesario, es pertinente y, además, existe y sigue manteniéndose la gravedad institucional y la gravedad que es la emergencia sanitaria, que está declarada por la Nación.

En este marco, hemos dicho también que aun y pese a algún criterio de la oposición que ha dicho que solo dos de estos decretos presidenciales —el 8 y el 12, que fueron ratificados por unanimidad— determinan una normativa regular por sostener que modifican el reglamento, realmente hemos contestado que el reglamento nunca ha sido modificado. Y el reglamento no ha sido modificado porque, el propio reglamento, en el artículo 227 establece un procedimiento para la modificación del reglamento que nunca se siguió, ni siquiera cuando se votaron los decretos presidenciales 8 y 27. Esto es así porque el artículo 227 establece que no se puede hacer modificaciones reglamentarias sobre tablas; debe redactarse y presentarse un proyecto con todas sus fundamentaciones; que debe ser tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, quien debe emitir un dictamen, y después debe ser aprobado en el recinto con mayoría de dos terceras partes.

Aun votando por unanimidad los DP.-8 y 12, nunca se modificó el reglamento, y siempre hemos reivindicado que la potestad por la cual este Congreso ha implementado el sistema de sesiones virtuales es una potestad reglamentaria, es una potestad interpretativa y en modo alguno implicó modificar ese reglamento.

En todo este marco, volvemos a sostener que, siendo ya prácticamente un hecho que vamos a tener que trabajar en sesiones extraordinarias, y también siendo un hecho que a la fecha continúa la emergencia sanitaria, con restricciones ya sea en la circulación, en los contactos y aun en la forma de prestación de trabajo —con personas exceptuadas hasta el día de la fecha, ya sea por razones de edad o por razones de situación sanitaria personal—

claramente vamos a seguir insistiendo y creemos que este Decreto Presidencial debe ser ratificado, así habilita la continuidad del Congreso, que ha sido excepcional. Ha sido excepcional por la cantidad de sesiones, por la producción legislativa, tanto de ambas Cámaras y fundamentalmente por el grado de compromiso de los funcionarios del Congreso, que son servidores que, aun a riesgo de su salud, nos prestan la atención y nos prestan el trabajo pertinente. También por el compromiso de los legisladores de todas las bancadas –de todas las bancadas–, que con estos medios virtuales, y aun algunos concurrendo y otros no, han permitido que la República cuente con un Poder Legislativo que en tiempo y forma dé las respuestas que las instituciones necesitan y que la Constitución nos manda.

Por ello, vamos nuevamente a apoyar este proyecto, vamos a sancionarlo con el voto de la mayoría y esperemos que también de la oposición, que nos acompañe.

Segundo tema fundamental, ante el próximo llamado a sesiones extraordinarias la Constitución es muy clara: debemos estar habilitados para el tratamiento en comisión y aun en sesiones, de los temas que el presidente de la Nación –el Poder Ejecutivo– considere pertinente. Y eventualmente, inclusive, el propio Congreso y el propio Senado tienen potestades para prorrogar el período de sesiones ordinarias. Así ocurrió, como un precedente digno de mencionar, en diciembre del año 2001, cuando había una situación emergencial muy grande en el país y el Congreso prorrogó sus sesiones, independientemente de que también existía una convocatoria a sesiones extraordinarias por parte del presidente de la Nación.

En este marco, presidenta, vamos a solicitar y a apoyar la aprobación y la ratificación de este decreto presidencial, por entender que es pertinente, necesario y, por sobre todas las cosas, cumple el mandato constitucional en plenitud.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el último orador en este tramo de la sesión, el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

El martes 24 se llevó a cabo la reunión de labor parlamentaria, donde participaron los presidentes de las distintas bancadas. En esa reunión, nosotros dejamos planteada una posición para que se analice –cuando se discutió la continuidad del sistema de la modalidad virtual–: establecer prórrogas acotadas hasta el 15 de enero, justamente, por lo que decía el miembro informante. Es decir, no sabemos si vamos a avanzar con una prórroga de sesiones ordinarias o con la convocatoria de sesiones extraordinarias del presidente. Pero lo real y concreto es que desconocemos el temario.

Por lo tanto, en función de algunos temas que han ingresado –y que se van a discutir seguramente en la Cámara de Diputados–, nosotros consideramos que la modalidad virtual clásica, como la conocemos hasta el presente, en nuestra Cámara, cumplió un ciclo. Me refiero concretamente a debates de otras características. Debate que seguramente se iniciará en alguna oportunidad con la interrupción voluntaria del embarazo.

Entonces, ¿cómo puede ser que digamos que estamos bajo los mismos parámetros que con los decretos 8, 11, 12 y 14?

Miren: la situación sanitaria cambió en la Argentina. Esta es una resolución, lamentablemente, intempestiva que no contempla la nueva realidad. En la inmensa mayoría de las provincias argentinas, y por decreto de necesidad y urgencia del propio presidente, hemos dejado el estatus del ASPO, del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y avanzamos en el distanciamiento, en lo que se conoce como DISPO.

En la inmensa mayoría de las provincias, no en todas, –reitero– creo que no en todas, el transporte interjurisdiccional está solucionado: el transporte terrestre como así también el aéreo. Entonces partiendo de la base de lo que se decía en cuanto a que el Senado, el Congreso, cumple un servicio esencial, no hay razones para mantener una situación que agrava el decreto 8 en cuanto al tiempo.

Nosotros arrancamos con un período de sesiones virtuales por un plazo de sesenta días. Ese decreto fue producto de un acuerdo, de una serie de cartas y de cruces. Fue producto de un acuerdo. El decreto 11 que aprueba la Presidencia, con el 12 se subsana el inconveniente. Y el 14 y el 16... Nosotros terminamos votando recién el DP.-17, pero en todos los decretos el plazo fue de sesenta días. Y en el último avanzamos en ampliar la presencialidad en el marco de la virtualidad.

Entonces, las condiciones cambiaron, repito, las condiciones cambiaron. Cambiaron estas condiciones y no se puede convalidar un decreto de la Presidencia que, en realidad, sorprendió –creo– a todos los que participamos del propio marco de labor parlamentaria. Porque la idea era acordar y discutir la nueva modalidad en función de la nueva realidad de la Argentina. Porque yo entiendo que el esfuerzo también lo hace el personal de la casa, pero parecería ser –y lo digo con todo respeto– que estamos en una burbuja y que los senadores tenemos una propia burbuja de cobertura en materia sanitaria. ¡No señor, no es así!

Por ende, creo que nosotros tranquilamente podemos avanzar contemplando determinadas circunstancias. El que por situación de riesgo u otros factores no pueda estar presente, no estará presente; pero los que quieran estar, tienen que estar en el recinto.

Ya se ha demostrado, con un sistema de rotación, que, quizás, ni siquiera se necesite para discusiones mucho más fuertes trasladarse a otro recinto. Tranquilamente con el sistema de rotación lo podemos implementar. Entonces, sinceramente creo que nosotros necesitamos corregir esta situación.

Nosotros no vamos a acompañar este decreto, no lo vamos a acompañar y sí dejamos constancia que vamos a sesionar, porque consideramos legítimo y válido el DP.-17, que fue votado por unanimidad. Es más que los dos tercios y rige hasta el 7 de diciembre. Pero también instamos a la Presidencia y, fundamentalmente, al presidente del bloque del oficialismo para que se pueda encontrar un cauce de normalidad en labor parlamentaria y establecer un criterio correctivo a este decreto. Y encontrar un criterio que contemple la realidad y la agenda que se viene en el Senado, la agenda que se viene en el Congreso, y la realidad del distanciamiento.

Por estas consideraciones, presidenta, nosotros rechazamos este decreto, que no reúne la mayoría de los dos tercios porque modifica el reglamento, sostenemos nuestra posición y dejamos en claro que, en función del DP.-17, estamos habilitados a sesionar hasta el día 7 de diciembre.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.
Vamos a votar, a mano alzada, las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se consideran aprobadas.
Pasamos a votar, en forma electrónica, el DP sometido a consideración.
Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al resultado de la votación.

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catalfamo: ausente.

Closs: afirmativo.

Cobos: negativo.

Costa: ausente.

Crexell: negativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: negativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: negativo.

Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Gladys González: negativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: Afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: negativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: negativo.
Martínez, Ernesto: negativo.
Martínez, Julio: negativo.
Mayans: afirmativo.
Menem: afirmativo.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: negativo.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: negativo.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: negativo.
Senador Recalde, por favor, ¿el sentido de su voto?

Sr. Recalde.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Reutemann: negativo.
Senador Rodas: afirmativo.
Matías Rodríguez: afirmativo.
Rodríguez Machado: negativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: negativo.
Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Senadora Tapia, por favor, ¿el sentido de su voto?

Sra. Tapia.- Negativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Uñac: afirmativo.
Senadora Vega: negativo.
Senadora Verasay: negativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por 41 votos afirmativos, 26 votos negativos y 0 abstenciones resulta aprobado el decreto de esta Presidencia 18/20.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Solamente es para dejar constancia de que, según la posición de nuestro interbloque, no se acordó con los dos tercios requeridos para la reforma del reglamento.

Nada más. Muchas gracias.

5. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para un homenaje, tiene la palabra senadora Durango.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Encienda el micrófono, senadora. No se le escucha.

Sra. Durango.- Perdón.

Tenía preparado, para la sesión de ayer, esto que no es un homenaje sino un recordatorio. Anteayer, justamente, conmemoramos el Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres. Una conmemoración dolorosa de acciones que siguen existiendo a pesar de los años en que se las visibilizas.

Actualmente, y a pesar del trabajo de miles de mujeres y de la diversidad de los colectivos feministas, el maltrato, el abuso, el femicidio, el acoso, siguen existiendo.

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró cada 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, para abordar una de las violaciones a los derechos humanos más extendida, persistente y devastadora.

Hoy, lamentablemente, la violencia contra las mujeres sigue siendo un obstáculo para alcanzar la igualdad, la autonomía y el respeto de los derechos humanos para las mujeres y las niñas.

Hace veinticinco años de la declaración y plataforma de acción de Beijing que fijó claras recomendaciones para conseguir la igualdad de género. Esa lucha continúa y es necesario seguir trabajando, sobre todo en este contexto pandémico que atravesamos, donde se ha intensificado la violencia en el hogar y en muchos casos obligó a mujeres violentadas a compartir el aislamiento en el mismo domicilio que el agresor.

Es necesario e imprescindible, entonces, el compromiso de todas y de todos para terminar con estas formas de violencia contra las mujeres.

Por eso, señora presidenta, por las luchas de tantas mujeres, de ayer y de hoy, seguimos trabajando.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

6. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Vega (S.- 2.913/20.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra senadora Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señora presidenta.

Vengo a presentar una cuestión de privilegio en contra de todos los intendentes y gobernadores que han conculcado los derechos constitucionales, usando de excusa la pandemia y la administración de la cuarentena.

No por nada, la Agencia Internacional ha ubicado a la Argentina en uno de los peores países aconsejables para pasar la época de pandemia, analizando distintas variables no solamente que tengan que ver con la salud, con la

economía, sino haciendo especial hincapié en las restricciones que han sufrido los ciudadanos durante la época de pandemia.

Este Congreso, salvo muy raras excepciones –o solamente para reasignar partidas presupuestarias para un presupuesto que no conocíamos–, ha hablado, específicamente, de los temas de pandemia. Nunca hemos declarado el estado de sitio; sin embargo, hubo un estado de sitio tácito en nuestro país.

En el interior se pasaron momentos muy difíciles y fueron atacados especialmente los más vulnerables, porque con la excusa de la pandemia se ha desconocido esto que es tan usual en el interior del país. Me refiero a que existen pequeñas localidades que pertenecen a distintas provincias y tienen una relación asidua, del día a día, en donde viven sus familiares. Aquellas localidades que tenían límites con tres provincias tenían tres protocolos diferentes para ingresar. Hay gente que hasta el día de hoy no ha podido ver a sus familiares.

Entonces, en nombre de eso, quiero hacer referencia a lo que pasa en un departamento de mi provincia, que ha impedido la circulación por una ruta nacional, y a pesar de todas las indicaciones y de los decretos nacionales y provinciales, hasta el día de hoy impide la circulación y el ingreso a los ciudadanos.

Todos sabemos lo que pasa en el interior del país. Los más avanzados en edad –o sea, como decimos nosotros, los viejos– están en los pueblos, y ellos hoy todavía están impedidos de ver a sus hijos y a sus nietos.

Y no solamente esto, es un departamento en mi provincia que tiene una triste historia, porque si nos remontamos a la década del setenta, justamente, el padre del intendente actual –intendente en ese momento– apedreó con un grupo de vecinos al hoy beato monseñor Enrique Angelelli.

Tristemente, vemos como esa historia de ese enano fascista y tirano se repite en nuestra historia, sobre todo en los pueblos del interior, que agregado a esto han sumado los pequeños kiosquitos en cada uno de esos lugares, exigiéndole a la gente que se hagan los análisis correspondientes al COVID-19 en ese lugar, sin reconocer algún tipo de estudio que se pueda hacer en otro sitio, quizás en forma gratuita. Tienen que pagar entre 4.000 y 5.000 pesos para realizarse ese tipo de análisis. Eso no lo podemos permitir en nombre de la pandemia.

Si nosotros también seguimos analizando qué ha pasado en cada uno de los rincones de nuestro país –más allá del caso Solange o Abigail, que trascendieron–, nos vamos a encontrar con situaciones y tristes historias de aquellos que por tener muy pocos recursos no han tenido la posibilidad de llegar a los medios y hacerse escuchar. Como pasó en Formosa, donde hubo 7.500 personas esperando y tuvieron que ir a la Corte para ser autorizadas, a fin de poder ingresar en su pueblo y volver a ver a su familia.

Otro caso son las más de 73.000 víctimas que fueron sepultadas en soledad, cuando todos sabemos que los argentinos abrazamos una religión que habla de un tiempo de duelo. Y ese tiempo de duelo, ese ciclo que tenemos que cerrar todos, lo tenemos que hacer acompañados. Pero no sucedió eso en nuestro país. Desgraciadamente, hemos visto excepciones, por ejemplo, el fin de semana pasado cuando en cadena los medios transmitían el sepelio de una persona. Parece que en este país de iguales y no tan iguales, el poder y el dinero traen consigo la inmunidad. Eso no lo podemos permitir.

Por otro lado, están todos aquellos casos de abusos de las fuerzas de seguridad que se repitieron a lo largo y a lo ancho de este país. Por ejemplo, el caso de Sabrina Corio, en Río Negro; el caso de Luis Espinoza, en Tucumán; Florencia Magali Morales, en San Luis; Valentín Blas Correa, en Córdoba; todos ellos sufrieron primero la represión y luego perdieron la vida en esta época de pandemia.

Según algunas organizaciones que se ocupan de contabilizar todos estos casos, se habla, prácticamente, de cien personas que han sufrido ese tipo de aberraciones y han perdido la vida en esta época de pandemia.

Por eso, señora presidenta, más allá de la cuestión de privilegio, es un llamado de atención y un pedido para que el presidente pueda, así como lo hizo en cada una de esas reuniones, para informarnos cuáles eran las restricciones y las decisiones que se tomaban en cuanto a la gestión de la cuarentena, también convoque a los gobernadores y los llame a la reflexión a los intendentes, para generar protocolos unificados en todo el país. Porque no podemos darnos el lujo de volver, como está pasando en otras partes del mundo, con una segunda o tercera ola de la pandemia y que nos encuentre en esta misma situación de vulnerabilidad; y tengamos no una Argentina, sino trescientas argentinas diferentes, que les exigen a los ciudadanos presentar requisitos que en muchos casos no están al alcance de ellos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

7. Consideración en conjunto de los órdenes del día N° 552, 525, 188, 499, 498, 197, 98 y 72/20 y tratamiento sobre tablas del expediente CD.-88/19

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la consideración de los órdenes del día que por Secretaría se darán lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 552/20: dictamen en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá, estableciendo que el pañuelo o corbata negra usada por la Armada Argentina en sus uniformes, simbolizará el luto en honor a los marinos caídos en el conflicto del Atlántico Sur.

Orden del Día N° 525/20: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara Capital Nacional del Fútbol a la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Orden del Día N° 188/20: dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Durango y en el de la señora senadora Olalla, por los que se modifica la ley de bibliotecas populares, respecto a la inembargabilidad e inejecutabilidad de material e inmuebles.

Orden del Día N° 499/20: dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Giacoppo, por el que se declara Monumento Histórico Nacional al monumento a los héroes de la independencia ubicado en la colina de Santa Bárbara, Humahuaca, provincia de Jujuy.

Orden del Día N° 498/20: dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Vega, por el que se declara patrimonio inmaterial argentino a la Fiesta del Tinkunaco, en la provincia de La Rioja.

Orden del Día N° 197/20: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se transfiere un inmueble al Club Social y Cultural Deportivo Penales de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Orden del Día N° 98/20: dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas, por el que se transfieren inmuebles en la ciudad de Recreo, provincia de Catamarca.

Orden del Día N° 72/20: dictamen en el proyecto de ley del señor senador Martínez y de la señora senadora (M.C.) Brizuela y Doria, por el que se transfiere a título gratuito al municipio capital, provincia de La Rioja, un inmueble.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde el tratamiento sobre tablas del expediente que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente CD.-88/19: Proyecto de ley en revisión que declara Lugar Histórico Nacional al "Parque de las Naciones" ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Corresponde aprobar la lista de oradores, que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Rodríguez Saá, Vega, Durango, Closs.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto que voy a informar, contenido en el Orden del Día N° 552/20, que es de mi autoría, por el que se le da un sentido a la corbata negra o pañuelo negro que se usa en el uniforme de la Armada Nacional, fue presentado por primera vez en 2017 bajo el expediente 1.458/17, y obtuvo despacho favorable el 3 de julio del mismo año, en el Orden del Día N° 401/17 y perdió estado parlamentario.

Dicho dictamen se realizó luego de un debate, en el que se incorporaron algunas modificaciones, sugerencias. Se escuchó a todos los senadores integrantes de la Comisión y también participó el enlace de las fuerzas armadas en el Senado, el general Leandro Campana.

Las sugerencias fueron simples. El entonces senador Pino Solanas, un patriota que siempre defendió las cosas nacionales y populares, propuso utilizar un término más amplio que el de marineros: "Homenaje al personal naval" –ya me voy a referir en profundidad al tema– y el enlace de las fuerzas armadas agregó las palabras "pañuelo negro".

¿Cuál es el profundo significado de lo que estamos proponiendo en esta ley? Debo mencionar un antecedente personal. Yo estaba en una importante reunión en la que me tocó estar sentado al lado de un profesional, un abogado, un estudioso, un pensador, el doctor Ernesto Torres Mathieu, quien me preguntó por qué nadie se ocupaba de darle significado al pañuelo negro, la corbata negra, que tiene el uniforme de la Armada.

La verdad que me sorprendí porque no lo había pensado. Le dije: "A ver, explicame". Bueno, me dio una serie de explicaciones. Le pedí que me mandara los antecedentes. Me mandó los antecedentes, con una carta muy afectuosa. Estudiamos el tema y realmente tiene un enorme significado. ¡Un enorme significado!

Lo tratan los historiadores. José Pablo Feinmann dice en el libro *Peronismo y la primacía de la política*, en la página 246, de Editorial Planeta, de 2015: La Marina –refiriéndose a la Marina argentina– donde todavía se llora la muerte de Nelson.

Abelardo Ramos se pregunta, refiriéndose a la Armada, por qué en sus uniformes sobresalía un pañuelo negro al cuello en señal de duelo por la muerte del almirante Nelson.

Y Perón sostiene: Todas las marinas del mundo –dice Perón– usan un pañuelo negro como luto eterno por el almirante Nelson, a quien Perón calificaba como pirata inglés.

A Nelson le rinden homenaje, porque fue el triunfador, el que condujo a la Marina británica, famosa en el mundo, contra las fuerzas napoleónicas en la batalla de Trafalgar en 1805. Y desde entonces, poderes secretos, logias, cosas que son exactamente lo contrario a la transparencia y que tienen dominio sobre las culturas del mundo, impusieron que las marinas del mundo, las armadas del mundo, en el uniforme todas tuviesen una corbata negra; y en forma secreta todos saben que es el homenaje al almirante Nelson, que es una forma del dominio cultural británico.

¿Qué propone el proyecto? Dar sentido a la corbata negra. La Armada, en su página, dice que no tiene sentido de luto esa corbata, que no era para el almirante Nelson ni para el almirante Brown. Pero vamos a despejar la duda y a defender nuestro pensamiento.

Creo que se ha elegido una muy buena razón para ese pañuelo negro. A partir de la sanción de esta ley, si es que este Cuerpo la prueba y Diputados también, simbolizará el luto en honor –dice el texto de la ley– al personal naval caído en el conflicto del Atlántico Sur que tuvo por objeto la recuperación de los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, ilegítimamente, ocupados por el Reino Unido.

Es una prueba, una defensa de nuestra soberanía y un reconocimiento a los héroes, a quienes lucharon, a quienes dieron su vida, a quienes se sacrificaron en aquella gesta heroica. Una política –por supuesto, programada por el Reino Unido– de desmalvinización hizo que nuestros héroes, nuestros hombres, los que lucharon, los que se sacrificaron, los que sufrieron, regresaran en silencio, casi avergonzados, y por mucho tiempo no se les reconocieron sus méritos.

Es hora de que los argentinos, con orgullo, defendamos esa gesta heroica y continuemos la lucha pacífica de recuperación de los territorios dominados por el imperio inglés en las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, como señala el proyecto.

Y que el pañuelo negro, la corbata negra que usan y lucen todos los uniformes de la Armada nacional, sean, a partir de la sanción de esta ley, el homenaje de nuestras fuerzas armadas y del pueblo argentino a los héroes que perdieron la vida y señale el luto eterno con el que rendiremos tributo a nuestros héroes de Malvinas.

Por estas razones, señora presidenta, es que le pido a este Cuerpo, en nombre de la Comisión de Defensa, el voto afirmativo para este proyecto de ley. Y le pido al secretario de Malvinas, al senador (M.C.) Filmus, que tan buena labor

realiza, que gestione ante la Cámara de Diputados la pronta aprobación de este proyecto cuando lo tenga que tratar dicha Cámara.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Vega.

Sra. Vega.- Gracias, presidenta.

El proyecto tiene que ver con declarar parte del patrimonio inmaterial nacional al Tinkunaco, en los términos de la ley 26.118. El Tinkunaco significa encuentro y es una de las mayores fiestas religiosas de nuestra provincia. Se realiza todos los 31 de diciembre al mediodía, bajo el sol riojano, y reedita un hecho histórico ocurrido allá en 1593, en período de Pascua, cuando llegó a esas tierras tan lejanas, la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el fray Francisco Solano, a quien se le reconoce como primer y gran milagro la transformación de los naturales, algunos hablan que eran 20.000 almas, que fueron acompañando la voz de este fray que –según relatan– fue ungido por el Espíritu Santo y usó una lengua que entendían tanto los naturales como los españoles.

¿Cuándo se da este hecho? Cuando los naturales tomaron la decisión de cortar el agua y toda la posibilidad de acceso a los víveres que tenían los españoles, en lo que nosotros hoy conocemos como el centro de la ciudad. Y ante este alzamiento es que intercede fray Francisco Solano y, a partir de allí, logra un acuerdo entre los naturales y los españoles. De esa manera, impide la muerte de los españoles, pero con el objetivo de cambiar las autoridades.

¿En qué consistió este cambio de autoridad? Todos sabemos que la orden franciscana siempre utilizó al Niño Dios como un elemento para la reconversión. En esa oportunidad, ¿qué hizo Francisco Solano?, les dijo a los naturales que la máxima autoridad sería ese Niño Dios vestido de alcalde, suplantando la autoridad terrenal en ese momento.

A partir de allí, la tradición de nuestra provincia reedita –hace más cien años– esta fiesta ancestral que produce un encuentro entre la cultura de los primeros habitantes de nuestra ciudad y el pueblo y la cultura españoles; es una sincretización de ese encuentro. Es una fiesta que nos identifica a los riojanos.

Acá les quiero decir, para quienes por ahí critican este tipo de proyectos y nuestro tratamiento, con una visión desde la gran ciudad, desde Buenos Aires, que nosotros y todos los senadores luchamos por visibilizar las potencialidades y estas cosas que nos hacen únicos a los pueblos del interior; tiene que ver con visibilizar, con tratar de hacer conocer todo eso que nos identifica a las provincias, a esos pequeños pueblos olvidados. Y nosotros, desde el lugar en que estamos, tratamos de hacer todo lo que está a nuestro alcance para que puedan despegar, para que no tengan tanta dependencia.

Para nosotros, esto es importante, porque junto con la Cofradía Franciscana y el Obispado, que saben muy bien de este proyecto, vamos a seguir el camino –después de lograr esta instancia– para declararlo patrimonio de la humanidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Durango.

Sra. Durango.- Muchas gracias, señora presidenta.

Me voy a referir a dos órdenes del día: el N° 188, que es un dictamen de un proyecto de mi autoría y de la senadora Olalla, por el que se modifica la ley de bibliotecas populares respecto de la inembargabilidad e inejecutabilidad de sus materiales e inmuebles.

Por otro lado, me voy a referir también muy brevemente al Orden del Día N° 197, por el que se transfiere un inmueble de propiedad del Estado nacional a un club de barrio de la ciudad de Santa Rosa, el Club Penales.

Con relación al Orden del Día N° 188, quiero decir que todas y todos los que estamos aquí conocemos la importancia de las bibliotecas populares en cada una de las localidades donde vivimos. Son organizaciones no gubernamentales, creadas por iniciativa de un grupo de vecinos y sostenidas a partir de sus socios.

Se las concibe y organiza en función de poder rescatar la cultura popular, socializar la información, alcanzar la bibliografía a todas las personas que viven en su radio de extensión y también recrear lazos de solidaridad.

Actualmente, en la República Argentina hay más de mil bibliotecas populares, que están distribuidas en las grandes ciudades, en los pequeños pueblos, al pie de las montañas, en la playa, en las zonas isleñas, en las zonas rurales. En mi provincia, La Pampa, son instituciones respetadas y prestigiosas, y todos los pueblos, grandes o chicos, tienen una biblioteca popular.

Este proyecto fue consultado con la CONABIP. Hace varios años que lo tengo presentado y ha perdido estado parlamentario. Y para preservar estas bibliotecas, porque hemos tenido malas experiencias, la presente iniciativa impulsa la inembargabilidad e inejecutabilidad de algunos de los bienes de las bibliotecas populares, a través de agregarle el inciso *h*) al artículo 5° de la ley 23.351, que es la ley de bibliotecas populares. Nos referimos a proteger el patrimonio bibliográfico, a proteger el inventario informático y a proteger su inmueble.

Creemos que el aporte comunitario que se corona con la adquisición de material y con un espacio físico, para nutrir la cultura de nuestro pueblo, tiene que ser digno de protección.

Además, las bibliotecas populares son, generalmente, receptoras de muchas manifestaciones culturales. Pensemos en una población en la que haya una sola biblioteca popular que no pueda estar protegida y que sufra este terrible daño que implicaría cerrar por el embargo de sus bienes. Por eso, señora presidenta, creo que todos y todas quienes están escuchando, conocen las bibliotecas populares y van a apoyar este proyecto.

Por otro lado, sobre el Orden del Día N° 197, creo que con este proyecto estamos tratando un acto de justicia para que el Club Penales, –de Santa Rosa, La Pampa–, pueda obtener su propio predio para desarrollar las actividades.

Y digo que es un acto de justicia, porque este es un proyecto que se ha presentado hace muchísimos años y por legisladores de todos los partidos políticos: la diputada Miyi Regazzoli, el diputado Rauschenberger, el senador Marino y yo, y siempre ha perdido estado parlamentario. Por suerte, ahora viene en revisión, ya ha sido votado por Diputados.

A veces me pregunto si los legisladores nacionales somos capaces de entender la importancia de votar este tipo de leyes, que realmente son necesarias en clubes como este, que tienen una gran inserción popular. Un club

que nació de los internos de la colonia penal, pero que con el tiempo se abrió a la comunidad.

Es un club de barrio que está emplazado en un lugar muy populoso, que desarrolla innumerables actividades deportivas y sociales en el barrio, pero que no cuenta con un predio. Es un club humilde y se lo obliga a alquilar, con un alto costo para sus modestas arcas.

Por eso creo que, como todos los clubes, cumple una función inestimable no solo con sus socios, sino también con toda la comunidad, ya que sus instalaciones son muchas veces utilizadas para actividades escolares y para programas públicos. No solamente hacen fútbol, sino que también hacen esgrima, karate, vóley, tai chi, aero-rumba y también talleres de folklore, juegos teatrales y canto.

Para ser breve, señora presidenta, en una semana de tanta pena para el deporte, me emociona poder darle esta alegría al Club Penales, que hace tantos años está reclamando por esto.

También, quiero agradecerle a la presidenta y a todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales que hayan revitalizado, realmente, esta Comisión y hoy estemos pudiendo transferir, a título gratuito, muchos lugares del Estado nacional que van a tener una función social, histórica o cultural.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta.

Voy a fundamentar el proyecto de ley en el que se declara lugar histórico nacional al Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá.

En el año 80, los obereños, como una expresión de nuestra historia y nuestra tradición, empezaron a desarrollar en el Complejo Deportivo Ian Barney una fiesta, que es la Fiesta de los Inmigrantes. Tanto éxito tuvo esta fiesta que, con los años, se hizo un predio hermoso que se llama Parque de las Naciones, donde en el mes de septiembre todas las colectividades reciben a la provincia, al país y al mundo para recordar nuestras tradiciones. Y es un lugar histórico. Claro que es histórico, porque refleja una parte importantísima de nuestra historia como provincia y también como Nación. Esa historia que se da con la llegada de aquellos barcos a finales de siglo XIX, y que en Misiones es muy característico, porque tiene un gran crisol de razas. Nuestro país es un país con fuertes raíces de inmigrantes, pero en Misiones se da que han llegado de todas las latitudes: italianos, españoles –como en toda Argentina–, pero también polacos, suecos, ucranianos, japoneses. Hay un crisol de razas increíble. Y en esa fiesta y en ese parque se juntan a celebrar esta parte rica de nuestra historia. En esa fiesta y en ese parque usted podrá ver la arquitectura de las casas, sentir el sabor de sus comidas, ver las ropas típicas. Por eso, nos pone muy felices que podamos, hoy, darle esta media sanción que le falta.

Por eso, quiero agradecer a este Senado que ha dado el tratamiento especial sobre tablas en nombre de todos nosotros –del senador Schiavoni, de la senadora Magui Solari– y del trabajo conjunto que hicimos, iniciado por nuestros legisladores en la Cámara de Diputados.

Quiero invitarlos a todos para que el próximo septiembre –ojalá de manera presencial– puedan participar de la Fiesta Nacional del Inmigrante. Oberá los espera en este predio que hoy es declarado lugar histórico nacional.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Propongo que se vote en general y en particular en una sola votación por medios electrónicos los órdenes del día: 552, 525, 499, 498, 197, 98, 72 y 188 – todos del año 2020– y el expediente 88/19.

–Asentimiento.

–Los órdenes del día en consideración son los siguientes:

Establecimiento del uso de pañuelo o corbata negra por la Armada Argentina en sus uniformes de marinería como símbolo de luto en honor al personal naval caído en el conflicto del Atlántico Sur ([O.D. N° 552/20.](#))

Declaración como Capital Nacional del Fútbol, a la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires ([O.D. N° 525/20.](#))

Modificación de la Ley de Bibliotecas Populares, respecto a inembargabilidad e inejecutabilidad de material e inmuebles ([O.D. N° 188/20.](#))

Declaración como Monumento Histórico Nacional al "Monumento a los Héroes de la Independencia", ubicado en la Colina de Santa Bárbara, en la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy ([O.D. N° 499/20.](#))

Declaración como Patrimonio Inmaterial argentino en los términos de la ley 26.118 a la Fiesta del Tinkunaco ([O.D. N° 498/20.](#))

Transferencia a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a favor del Club Social y Cultural Deportivo Penales ([O.D. N° 197/20.](#))

Transferencia a título gratuito a la provincia de Catamarca un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Recreo, provincia homónima ([O.D. N° 98/20.](#))

Transferencia a título gratuito al municipio capital de la provincia de La Rioja un inmueble propiedad del Estado ([O.D. N° 72/20.](#))

–El expediente CD.-88/19 es el siguiente:

Declaración como Lugar Histórico Nacional al Parque de las Naciones, ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones ([CD. N° 88/19.](#))

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde votar la autorización de inserciones y abstenciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobadas.

Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

Senadora Crexell: ¿el alcance de su voto?

Sra. Crexell.- Afirmativo, secretario. Gracias.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador De Angeli: ¿el alcance de su voto?

–No se realizan manifestaciones.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lo pasamos...

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Giménez: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala: afirmativo.

López Valverde: ausente.

Lousteau: afirmativo.

Senador Lovera: ¿el alcance de su voto?

Sr. Lovera.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Luenzo: afirmativo.

Marino: afirmativo.

Martínez, Ernesto: afirmativo.

Martínez, Julio: afirmativo.

Mayans: afirmativo.

Menem: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Mirkin: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: afirmativo.

Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: ausente.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Poggi: ¿el alcance de su voto?

Sr. Poggi.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Recalde: afirmativo.

Senador Reutemann: ¿el alcance de su voto?

Sr. Reutemann.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Rodas: afirmativo.

Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Rodríguez Saá: afirmativo.

Romero: ausente.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: afirmativo.

Solari Quintana: afirmativo.

Tagliaferri: ausente.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Verasay: afirmativo.

Weretilneck: afirmativo.

Zimmermann: afirmativo.

Senador De Angeli: ¿el alcance de su voto?

Sr. De Angeli.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Blas: ¿afirmativo también?

Sra. Blas.- Afirmativo, sí.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad.

[-El resultado de la votación surge del acta N° 2.](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Los órdenes del día 552, 188, 499, 498, 98 y 72/20 se comunican a la Cámara de Diputados; y los órdenes del día 197 y 525/20 y el expediente 88/19 se convierten en ley y se comunican al Poder Ejecutivo.

8. Otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la OEA el 15 de junio de 2015 y aprobada por ley 27.360 [\(O.D. N° 51/20.\)](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde poner a consideración el Orden del Día de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N°51/20: dictamen en distintos proyectos de ley de las señoras senadoras Durango y Gladys González y la

senadora (M.C.) Boyadjian, por los que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde aprobar la lista de oradores, de la que se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Durango, Norma y González, Gladys.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra senadora Durango.

Sra. Durango.- Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, este es un proyecto que ya ha sido presentado por la senadora, mandato cumplido, Miriam Boyadjian y, también, por la senadora Gladys González, quien, seguramente, se referirá al tema.

El 15 de junio de 2015, Día Mundial de la Lucha contra la Violencia en la Vejez, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Este documento vinculante es el primero en su género y constituye un hito dentro del proceso de reconocimiento de los derechos humanos específicos. La Argentina incorporó este nuevo instrumento regional, por ley nacional, y lo ratificó ante la OEA.

La Convención establece, y me permito leer, señora presidenta: “Promover, proteger, asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”.

También, tiene como fin adoptar medidas de acción afirmativa que se estimen pertinentes en esta Convención, con arreglo, por supuesto, de sus procedimientos constitucionales y a las previsiones de este documento.

Promueve la igualdad y no discriminación por razones de vejez; la perspectiva activa, productiva, saludable en esta etapa de la vida; y el enfoque de género, algo muy importante, ya que las mujeres somos más longevas. También, la promoción de la autonomía y el enfoque diferencial y preferente de los derechos y libertades de las personas mayores.

El Capítulo IV detalla, muy claramente, derechos y libertades. Yo voy a leer algunos nada más, que me parece que son importantes y que se refieren a la igualdad y no discriminación por razones de edad.

El derecho a la vida y a la dignidad en la vejez. El derecho a la independencia y a la autonomía. El derecho a la participación y a la integración comunitaria. El derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; a no ser sometido a torturas, penas ni tratos inhumanos. El derecho al consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, algo muy importante. El derecho a recibir servicios de cuidado a largo plazo; a la privacidad; a la seguridad social; al trabajo; a la salud; a la educación; a la cultura. En fin, los derechos con los que las personas mayores debemos contar para poder tener una vejez libre y cómoda.

Difícilmente, la elevación de este tratado a la jerarquía constitucional hubiera encontrado un momento más oportuno que este, en el que sufrimos una pandemia que ha puesto en evidencia, en todo el mundo, las contradicciones culturales más profundas en torno a la vejez.

Vivimos en un planeta geronto-globalizado, con un crecimiento del envejecimiento poblacional sostenido y feminizado por la mayor longevidad de las mujeres como nunca en la historia de la humanidad.

La pandemia puso al descubierto desigualdades estructurales vinculadas a condiciones de vida y al desarrollo de los mayores, en clara desventaja respecto del resto de la población, en el marco de un discurso mundial en favor de su inclusión.

También el COVID-19 ha hecho visible el grosero proceso de exclusión de las personas mayores en el mundo digital. Ese mismo universo que hoy nos permite a todas y todos seguir comunicados, menos a muchos de ellos, a causa del analfabetismo tecnológico al que se los ha sometido por los mismos prejuicios "viejistas" mencionados.

Entonces –repito, con fuerza– declarar la jerarquía constitucional de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores no solo será un acto de justicia para ellos: constituirá un hecho, una clara señal y un mensaje de esperanza dirigido a la humanidad en su conjunto.

Por todo esto es que les solicito a mis pares acompañar con su voto este proyecto. En honor a la brevedad, voy a insertar parte de los fundamentos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys.- Gracias, presidenta.

Muy brevemente, porque ya la senadora Durango ha dicho mucho de lo que la Convención representa y va a significar para nuestro cuerpo normativo nacional, si logramos sancionar esta ley que le otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, quiero expresar o reforzar algunas cuestiones.

Como saben, esta Convención, justamente, tiene el objeto de promover y de garantizar el acceso pleno a los derechos humanos de los adultos mayores. Define algunos ejes fundamentales que deben formar parte de la estrategia o del diseño de la política de Estado, de la política pública, en este caso, de nuestro país y de todos aquellos que lo hayan ratificado y, en este caso, convertido en ley, dándole jerarquía constitucional.

Estos ejes que yo quiero reforzar tienen que ver con la autonomía, la autorrealización, la independencia, la participación, la equidad, la valorización social, tan importante para lograr que nuestros adultos mayores, que nosotros cuando lo seamos, tengamos una vida digna, una vejez digna; además del acceso a todos los derechos: a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a un ambiente sano, a la seguridad. La valorización social, la autorrealización y la autonomía son ejes fundamentales que deben formar parte del diseño de la estrategia de nuestra política de Estado.

Como decía Norma, este año es muy significativo que nosotros estemos sancionando este proyecto. La verdad es que el COVID puso a los adultos mayores como protagonistas para lo malo y para lo bueno. Para lo malo, porque han sido, lamentablemente, protagonistas del riesgo, del miedo, de la posibilidad de enfermarse terminando en fatalidad. Han sido protagonistas de todo eso que los ha llevado a restringir otros derechos, como es el derecho a su circulación y a su libertad; pero también han sido –y quisiera quedarme en este protagonismo–

protagonistas del cuidado, protagonistas del amor de su familia, de la comunidad y de la sociedad. Y si bien nadie niega que hubo situaciones tal vez de duda, de cuestionamiento inicial, luego la sociedad y todos entendimos y privilegiamos la valorización social y privilegiamos el cuidado, el amor y la solidaridad, también, como sociedad y como comunidad.

Recuerdo –y esto forma parte también del presente– el programa que se implementó en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no solo tenía que ver con adecuar y con mejorar el sistema sanitario, en función de este grupo vulnerable, de riesgo, de adultos mayores en la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires, y también de todos los que llegaban del exterior –con nuestra provincia de Buenos Aires, fundamentalmente–, sino que también armó un programa de voluntariado, donde los jóvenes –y ahí está la solidaridad del resto de la población–, reitero, los jóvenes que tenían menos posibilidad de riesgo –y la tienen hoy– le hacían las compras a los adultos mayores, para evitar que saliesen de sus casas, para evitar el riesgo al contagio.

En estos momentos, estos son datos de la realidad, de lo que hemos vivido –dentro del sufrimiento y de muchas cosas que seguramente vamos a tener que mejorar y replantearnos–, y con los que quiero quedarme.

Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud declara a este año como el inicio de la década del envejecimiento saludable, otra vez, apuntando a la vida digna y a la vejez digna. Todos sabemos que la vejez o envejecer no solo es parte de un proceso biológico, sino también social del que todos somos protagonistas y tenemos un rol como sociedad para integrarlos. Pero el Estado tiene la mayor responsabilidad, dándole jerarquía constitucional a esta Convención en los términos del artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional. Lo que determina esta Convención –y que hemos ratificado– resultará plenamente aplicable para nuestro país y vendrá a reforzar el cuerpo normativo que ya tenemos. Además, vendrá a exigirle más al Estado para que pueda acompañar a las personas en todas las etapas de su vida, pero también nos viene a pedir –en este año y en este momento de tanto replanteo y de tanto mirarnos a nosotros mismos como sociedad– una exigencia mayor para abandonar algo que creo que estuvo muy presente este año, en todos los sentidos: la cultura del descarte.

El descarte en esta cultura no solo ha sido el de las cosas sino también el de las personas. Entre los desafíos que tenemos, justamente, se encuentra darle absoluto estado constitucional, para que forme parte también de lo que somos como sociedad, a la valorización y la integración plena de las personas adultas mayores. En su momento, como todos sabemos, hubo tanto cuestionamiento de los derechos que primaban: del derecho a la salud en colisión con el derecho a la libertad, o en colisión con el derecho a la circulación. En este sentido, no sé si nuestros adultos mayores hubiesen tenido tantas dudas como nosotros a la hora de cuidarnos si esa hubiese sido la parte de la sociedad más en riesgo.

Para terminar, deseo también pedir el voto de todos nuestros compañeros y decir, como decía la senadora Durango, que no hay un año más oportuno para darle jerarquía constitucional a esta norma

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Corresponde aprobar las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Propongo que se vote en general y particular, en una sola votación, por medios eléctricos, el Orden del Día 51/20.

Debo comunicar que, de acuerdo a la Constitución Nacional, artículo 75, inciso 2, se requieren los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara para su aprobación.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: ¿su voto?

–Contenido no inteligible.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Giménez: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: ¿su voto?

Sra. López Valverde.- Positivo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: afirmativo.

Martínez, Ernesto: afirmativo.

Julio Martínez, por favor, ¿el alcance de su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Julio Martínez, ¿su voto?

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Secretario (Fuentes).- ¿Qué dijo? Después le preguntamos. Seguimos.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Julio Martínez, ¿su voto? Después le preguntamos.

Mayans: afirmativo.

Menem: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Mirkin: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Senadora Olalla: ¿su voto?

Sra. Olalla.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: ausente.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: afirmativo.

Recalde: afirmativo.

Reutemann: afirmativo.

Senador Rodas: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Rodas, ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Rodríguez Saá: ¿el alcance de su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Rodríguez Saá, ¿su voto?

Sr. Rodríguez Saá.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Romero: ausente.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: afirmativo.

Solari Quintana: afirmativo.

Tagliaferri: ausente.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Verasay: afirmativo.

Weretilneck: afirmativo.

Zimmermann: afirmativo.

Senador Julio Martínez, ¿su voto?

Sr. Martínez, Julio César.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Sr. Martínez, Julio César.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Olalla, ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

–*Interferencias acústicas.*

Sr. Secretario (Fuentes).- Listo, perfecto.

Senador Rodas, ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Sra. Solari Quintana.- Perdón, señora presidente.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, ¿quién me pide la palabra?

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senadora..

Sra. Solari Quintana.- No me mencionó el señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Sí, afirmativo, senadora. Gracias.

Sra. Solari Quintana.- Muchas gracias.

–*Interferencias acústicas.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora López Valverde: tiene la palabra.

Sra. López Valverde.- Sí. ¿Se pudo escuchar la orientación de mi voto, señor secretario? Tengo problemas de conexión.

Sr. Secretario (Fuentes).- Sí, senadora, gracias.

Sra. López Valverde.- Gracias a usted.

–*[El resultado de la votación surge del Acta N° 3.](#)*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad. Se comunica a la Cámara de Diputados.

9. Designación de representante y suplente para integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata ([O.D. N° 449/20.](#))

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la consideración del Orden del Día de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se enunciará por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 449/20: dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, y en el expediente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por los que se designan representantes titular y suplente del Honorable Senado de la Nación ante el Consejo Federal de Lucha contra la Trata y Explotación de las Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, a las señoras senadoras Duré y Catalfamo respectivamente.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde aprobar la lista de oradores que se leerá.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Sacnun y senadora Elías de Perez.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

La verdad es que en el día de hoy estamos abordando muchos de los temas que están directamente relacionados con los derechos humanos y con la jerarquía constitucional de dichos derechos.

Acaban de hacer uso de la palabra las senadoras que, justamente, fundamentaban la importancia de la jerarquía constitucional de los derechos de las personas mayores. Y en este caso, presidenta, estamos abordando un proyecto que ingresa como consecuencia de que la ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la doctora Marcela Losardo, solicitó a este Senado la designación de representantes, tanto en carácter de titular como de suplente, para integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

La senadora Giacoppo y la senadora Kunath, en carácter de titular y suplente, respectivamente, eran quienes nos representaron y nos representan en el Senado hasta que designemos a los nuevos representantes. Ha ingresado un proyecto, que fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, de autoría del senador Mayans y de la senadora Anabel Fernández Sagasti, proponiendo concretamente a las senadoras nacionales María Eugenia Duré y María Eugenia Catalfamo para ocupar, en representación del Senado de la Nación, dicho Consejo.

Lo cierto, presidenta, es que la trata y explotación de personas y la situación en la que quedan sumidas las víctimas entiendo que es una de las más graves violaciones a los derechos humanos. La verdad es que utilizar a un ser humano para generar utilidades o ganancias, como si se tratara de una mercancía, es algo que debe repugnar al Estado moderno. Por eso decimos que esta es una cuestión directamente relacionada con los derechos humanos.

La realidad es que existen situaciones de servidumbre, de trabajo forzado, de explotación de personas, de explotación de mujeres y hombres en el ámbito sexual, pornografía infantil, para mencionar algunos de estos delitos verdaderamente aberrantes. Y entendemos que deben ser abordados desde una dimensión social, política, económica, cultural, que es claramente interdisciplinaria y que debe ser, indefectiblemente, transversal.

Creemos que la República Argentina ha sido verdaderamente pionera, con sus normativas, desde principios del siglo pasado. Y posteriormente, a partir de la incorporación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas a la ley de prevención y sanción de la trata, en el año 2012.

A través de la ley que fue sancionada por este Parlamento de la Nación, la 26.482, se crea este Consejo Federal, que ha realizado una gran tarea. De hecho, la senadora Giacoppo ha acercado a la Comisión de Asuntos Constitucionales –y nosotros lo hemos circularizado a todos los senadores y las senadoras– el informe de la tarea que se llevó adelante.

Entendemos que tanto la senadora Duré como la senadora Catalfamo reúnen ambas las condiciones que se requieren para formar parte de este Consejo Federal en representación del Senado de la Nación Argentina.

Creo que las aguarda a ambas queridas compañeras una enorme tarea: aportar a la tarea de prevención. Es decir, transformar esos patrones y esos factores culturales que naturalizan la trata de personas; llevar a cabo la tarea de prevención que debe llevar adelante el Estado a través de sus organismos necesarios, que en muchos casos son auxiliares de la Justicia, para perseguir y prevenir el delito.

Asimismo, la tarea de asistencia integral a las víctimas, que se debe llevar adelante como un derecho humano que también debe ser garantizado y la protección de la identidad de las víctimas, evitando la revictimización. Este es otro de los temas que nosotros entendemos que sirven para el fortalecimiento institucional no solo del Estado, sino también del Estado en relación al resto de los organismos de la comunidad que se dedican a este tema tan pero tan importante, que debe también estar vinculado con la reorganización de la Justicia, y con la necesidad de una Justicia mucho más cercana a la sociedad y a la comunidad y que dé respuestas.

Así que, señora presidenta, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales, desde nuestro bloque, quiero pedir el acompañamiento del cuerpo para la designación de las senadoras María Eugenia Duré y María Eugenia Catalfamo en representación de este Senado de la Nación en el Consejo Federal.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Gracias, presidenta.

Yo quiero reconocer la enorme tarea realizada por la senadora Giacoppo en representación de este Senado de la Nación, quien verdaderamente merece que todos nosotros la reconozcamos.

El Consejo Federal contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección de Víctimas diría que ha sido algo ampliamente soñado y esperado por los argentinos. En 2016, cuando se logra que esto sea una realidad, la senadora Giacoppo tuvo allí una actividad prominente y activa en la participación de cada uno de los pasos que se han ido dando hacia adelante.

Hemos recibido informes de gestión de los años 2018 y 2019 que dan cuenta de esto que digo, tanto de las decisiones como de las acciones y de las tareas realizadas. Pero también ella, en todo el ámbito federal, se ha movido y ha estado absolutamente activa, presidenta. Diría también que es un logro de la senadora haber estado por detrás, hasta que logramos sancionar las iniciativas que llevaron a la creación del Fondo Fiduciario Público y del Fondo de Asistencia Directa a las Víctimas, que sancionamos en 2019 y que las han tenido como protagonista.

Así que deseo reconocerles y agradecerles a las anteriores representantes, y desearles también a quienes ahora van a representarnos, a la senadora Duré y a la senadora Catalfamo, lo mejor. Confiamos en que van a seguir con una actitud absolutamente activa, porque lo necesitamos.

Es muy importante que este Consejo Federal esté a la altura de las circunstancias, puesto que constituye, permanentemente, un ámbito de acción, de coordinación, de impulso y de seguimiento de todo lo necesario para terminar con este delito aberrante.

Gracias, presidente.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Corresponde aprobar abstenciones e inserciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobadas.

Propongo que se vote en general y en particular, en una sola votación y por medios electrónicos, el Orden del Día N° 449/20.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: ¿su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Braillard Pocard: ¿su voto?

Senador Bullrich: ¿su voto?

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Caserio: afirmativo.

Sr. Braillard Pocard.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

Senadora Crexell: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Crexell: ¿su voto?

Sra. Crexell.- Afirmativo, secretario. Estoy con mala conexión...

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora. Lo registramos.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Giménez: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Senadora Gladys González: ¿su voto?

Sra. González, Gladys.- Positivo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Nora del Valle: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora María Teresa González: afirmativo.

Senadora Nancy González: afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: ¿su voto?

Sr. Marino.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Ernesto Martínez: afirmativo.

Julio Martínez: afirmativo.

Mayans: afirmativo.

Menem: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Mirkin: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: afirmativo.

Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: ¿su voto?

Sr. Parrilli.- Afirmativo, señor.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Naidenoff: ausente.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: afirmativo.

Recalde: afirmativo.

Reutemann: afirmativo.

Senador Rodas: ¿su voto?

Senador Rodas: ¿su voto?

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Rodríguez Saá: afirmativo.

Romero: ausente.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: ausente.

Snopek: afirmativo.

Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Tapia: afirmativo.
Uñac: afirmativo.
Vega: afirmativo.
Verasay: afirmativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Senadora Nora del Valle Giménez: ¿su voto?... Ausente.
Gracias.

-El resultado de la votación surge del Acta N° 4.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10. Aprobación de la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2015 (O.D. N° 945/17.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde poner a consideración el Orden del Día de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, que por Secretaría se leerá.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 945/17: dictamen en la consideración de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2015, con anexos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde aprobar la lista de oradores.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Mario Pais.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

Vamos a someter a la consideración de esta Honorable Cámara la cuenta de inversión del año 2015. El Senado ya ha aprobado las cuentas de inversión hasta el año 2014 de los gobiernos anteriores.

Esta cuenta de inversión forma parte de un acto institucional de suma importancia y trascendencia política y parlamentaria, pues cumplimenta y culmina el proceso de control parlamentario de las cuentas de inversión.

La cuenta de inversión no es otra cosa que el análisis de la ejecución presupuestaria. Es decir, la forma en que el Poder Ejecutivo ha administrado los recursos, los ingresos y los gastos, tanto de la administración central como descentralizada. Es elaborada anualmente por la Contaduría General de la Nación y remitida al Congreso por el jefe de Gabinete de Ministro. Y, a su vez, conforme lo que reza expresamente la Constitución, es girada a la Auditoría General de la Nación –la AGN–, cuya Presidencia siempre es ejercida, por dispositivo constitucional, por un representante del partido político con mayor presencia parlamentaria de la oposición.

Mire, presidenta: me voy a permitir, en función de lo normado por el artículo 196, dar lectura de las normas constitucionales y legales y a las partes del dictamen pertinente que contienen cifras. En lo demás, vamos a seguir la alocución sin dar lectura.

En función de esto, quiero anticipar que el artículo 75, inciso 8), es fundamental, porque determina, entre las cuestiones prioritarias del Congreso, fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2) del artículo 75, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas. Y, a continuación, expresamente dice: aprobar o desechar la cuenta de inversión.

Este acto jurídico-parlamentario, que se inscribe exclusivamente en una potestad del Congreso, es el que hoy vamos a tratar con este proyecto de ley, que justamente es un proyecto de ley que no elabora ningún legislador ni fue elaborado por el Poder Ejecutivo. Es un proyecto de ley que, autónomamente, elabora la Comisión Mixta Revisora de Cuentas luego de analizar el dictamen de la Auditoría General de la Nación.

El artículo 85 de la Constitución expresamente dice que el control externo del sector público nacional, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo.

Hoy estamos culminando el análisis del ejercicio de esta atribución propia del Poder Legislativo, en relación con el ejercicio presupuestario del año 2015. Ejercicio presupuestario este que abarcó la gestión de dos presidentes: de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien hoy preside esta casa, y del presidente Mauricio Macri, por los últimos días del año 2015. Y, además, la ejecución de tres jefes de Gabinete. Porque el jefe de Gabinete, conforme al imperativo constitucional del artículo 100, es quien ejerce la administración pública nacional y, en ese rol, es el que asigna y reasigna las partidas presupuestarias.

En ese período de 2015, fue jefe de Gabinete de la Nación el ingeniero Jorge Capitanich, hasta febrero de ese año. Luego, de febrero de 2015 hasta el 9 de diciembre de ese año, fue el contador y abogado Aníbal Fernández. Y con posterioridad al 10 de diciembre de 2015, fue el licenciado Marcos Peña, quien ha sido el último jefe de Gabinete de la administración anterior durante todo su ejercicio.

El jefe de Gabinete, conforme reza expresamente la Ley de Administración Financiera de la Nación, debe remitir al Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, antes del 30 de junio, la cuenta de inversión del presupuesto anterior; es decir, el ejecutado presupuestado. Esta remisión inicia el proceso arduo de control parlamentario.

El artículo 85 de la Constitución dice fundamentalmente que el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación. Y este proyecto de ley que hoy estamos tratando está sustentado en el dictamen unánime de la Auditoría General de la Nación, elaborado en el año 2017 y que dio origen al dictamen que hoy estamos tratando, que fue suscripto a fines de ese año.

Dice así el último párrafo del artículo 85: tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue.

Además, dice que la Auditoría General de la Nación intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de

percepción e inversión de los fondos públicos. En este caso sería de la que estamos tratando.

La Auditoría General de la Nación ya intervino. Y oportunamente interviene, por imperativo de la ley 23.847, la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, que es una comisión parlamentaria bicameral de naturaleza específica para cumplir este rol constitucional. Entre sus fines específicos figura, en el artículo 2º, que la Comisión tendrá a su cargo el examen y el estudio de la cuenta de inversión de la administración pública nacional a que se refiere el artículo 67, inciso 7), de la Constitución Nacional –hoy debe leerse artículo 75, inciso 8)–, puesto que esta ley de creación de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas es del 19 de octubre de 1990, cuatro años antes a la reforma constitucional que modificó el orden de los incisos y del articulado de la Constitución Nacional.

La doctrina tiene dicho –esto quiero aclararlo– que en realidad no se trata de una ley, en sentido formal y material, como la demás. Es tan especial que algunos, como Cassagne, sostienen que en realidad es un acto administrativo de naturaleza especial. Otros dicen que es un acto netamente legislativo, que es de naturaleza política, pero que ni siquiera puede calificarse como acto administrativo. Incluso, no la rige el derecho administrativo a la ley que estamos sancionando hoy.

Bidart Campos sostiene que es una ley porque así lo ha dispuesto la tradición parlamentaria. Porque bien podría haber sido una resolución mediante la cual cada una de las cámaras manifiesta su opinión de aprobar o rechazar la cuenta de inversión. Pero aun sostiene Bidart Campos que esta es una ley tan excepcional que no puede ser objeto de veto, porque el Poder Ejecutivo solo puede promulgarla, ya sea ficta o expresamente. Pero no podría vetarla, porque sería interferir con una potestad que es exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación.

El control parlamentario de las cuentas de inversión de la administración pública no es competencia, ni siquiera parcial, del Poder Ejecutivo. Es un acto de control legislativo el que hoy estamos efectuando.

En este marco, y conforme estas especiales características, la Ley de Administración Financiera establece que la cuenta de inversión debe ser remitida –así lo fue la del año 2015– por el Poder Ejecutivo cumpliendo los siguientes requisitos: los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional al 31 de diciembre del año anterior, es decir de 2015; los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central; el estado actualizado de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta; los estados contable y financiero de la administración central; informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público.

La cuenta de inversión contendrá, además, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública, y la gestión financiera del sector público nacional.

Esta cuenta de inversión fue analizada y dictaminada por la Auditoría General de la Nación, que conforme hemos verificado, según el artículo 85 de la Constitución, es un organismo que está incluido dentro de la esfera del Poder Legislativo y tiene autonomía. Además, este organismo cumple un rol de asistencia técnica del Congreso de la Nación.

Por lo tanto, la Comisión Revisora Mixta y nosotros, hoy, al sancionar esta ley, necesariamente debimos haber tenido, previamente, la intervención de la Auditoría General de la Nación y, además, la emisión de un dictamen. Este dictamen ya ha sido emitido, fue aprobado por unanimidad y presentaba algunas observaciones.

Por lo tanto, se realizó un trabajo parlamentario, puesto que la Comisión Mixta Revisora requirió las explicaciones de los informes complementarios a la Oficina de Presupuesto de la Nación para poder concluir el análisis y la elaboración de esta importante actividad de control parlamentario.

Debo destacar que se encuentra pendiente dictaminar sobre la cuenta de inversión de 2016. Ya está en trámite en el ámbito de la comisión, puesto que la Auditoría General de la Nación ya emitió su dictamen. Esperemos que el año próximo podamos avanzar sobre la misma. Además, debo aclarar que las cuentas de inversión de los años posteriores, 2017 y 2018, y aun la de 2019, todavía no han sido recepcionadas en el ámbito de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas los informes o los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, lo cual es motivo también de esperado reclamo.

En este marco, respecto de la cuenta de inversión remitida por el Poder Ejecutivo, haciendo una apretada síntesis, se puede observar que el total de recursos y gastos muestra una ejecución presupuestaria superior al 95 por ciento, mientras que los resultados primarios sin rentas y financieros devengados exponen un déficit inferior al presupuestado en el año 2015. Los ingresos primarios representan el 18,53 por ciento del PBI, mientras que los gastos primarios representan el 22,68 por ciento del PBI. El resultado financiero deficitario representó el 3,76 por ciento del PBI.

En cuanto a la ejecución del gasto por finalidad, el mismo fue detallado expresamente conforme lo presupuestado vigente y lo devengado y el porcentaje de ejecución, tanto para la administración gubernamental, como para los servicios de defensa y seguridad, servicios sociales, servicios económicos y la deuda pública.

En definitiva, el activo, entendido como conjunto de bienes, experimentó un incremento de 509.238 millones de pesos. El aumento más significativo obedece a los activos no corrientes, bienes de uso e intangibles, que experimentó una suba del 41,6 por ciento respecto del ejercicio 2014. El pasivo, entendido como tal, del total de las obligaciones de terceros, experimentó un incremento de 1.043 millones 277 mil pesos con respecto a 2014, siendo el pasivo no corriente de mayor incidencia en la variación.

Es pertinente señalar que la Auditoría General de la Nación emitió un dictamen a través de dos resoluciones. La resolución 12, de 2017, con fecha 22 de marzo de 2017, por la que se decide aprobar por unanimidad los siguientes dictámenes: estados contables de la administración central, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, con opinión favorable y salvedades; estados contables de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Unidad de Información Financiera; y estados contables del Instituto Nacional de Promoción Turística y de la Superintendencia de Servicios de Salud.

A su vez, por la resolución 13, del 22 de marzo de 2017, el Colegio de Auditores decide aprobar por unanimidad el informe del auditor sobre la ejecución presupuestaria de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio

2015, con opinión favorable sobre la razonabilidad de la información contenida en cada uno de los estados presupuestarios y financieros auditados producidos por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y en los respectivos organismos, y de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución. Y, además, forman parte integrante como anexo del presente proyecto de ley.

Es pertinente señalar, presidenta, a fin de hacer –incluso– una reflexión, que en la prensa del año 2017 causó algún tipo de sorpresa, especialmente, en algunos medios que reivindicaban el periodismo de guerra. Es decir, causó sorpresa porque la Auditoría General de la Nación, que tiene participación y representación política de la posición, de la minoría parlamentaria, aprobaba la cuenta de un ejercicio presupuestario cuya gran parte de ejecución correspondió a la presidencia de la actual presidenta del Senado de la Nación.

En ese marco, me voy a permitir leer dos críticas que se le formularon a través de los diarios *La Nación* y *Clarín* a los entonces –y actuales, también, porque lo son– auditores generales: el auditor general Nieva, que sigue en funciones; y el que era entonces auditor general, Jesús Rodríguez, que hoy es el presidente de la Auditoría General de la Nación.

En ese marco, el diario *La Nación*... el diario *Clarín* sostuvo que la Auditoría General de la Nación aprobó “ayer”, aunque con salvedades, la cuenta de inversión 2015, es decir, el informe de la ejecución del gasto durante el último año de gobierno de Cristina Kirchner. Lo sugestivo es que fue una decisión unánime de los siete auditores, incluso de quienes pertenecen al oficialismo.

¿Cómo se explica [se pregunta este diario] que la AGN apruebe las cuentas presupuestarias del último año del kirchnerismo, cuando arrecian las acusaciones y las denuncias del gobierno de Cambiemos sobre irregularidades y corruptelas en el manejo de los recursos públicos?

Responden los auditores: Este es un informe técnico. En términos contables, el informe refleja que los números de 2015 cerraron razonablemente, Pero esto no significa que se apruebe la gestión de Cristina Kirchner [explicó el auditor Alejandro Nieva, de la UCR, a *La Nación*]. Una cosa es el balance, y otra cosa es la gestión, que es una valoración política y que para nosotros fue mala. Por eso planteamos varias observaciones.

Sí, pero el dictamen fue aprobado unánimemente.

Por otro lado, el diario *Clarín* interroga al presidente de la AGN, en este caso era Oscar Lamberto, quien fue designado por la oposición parlamentaria: es decir, por el justicialismo. Pero también interroga al auditor general, Jesús Rodríguez. En ese momento, Jesús Rodríguez, que era un auditor general designado por la Unión Cívica Radical y que hoy es el presidente de la Auditoría General de la Nación, sostuvo: La ejecución presupuestaria del año 2015 subestima el déficit por la manipulación del INDEC y los excesos de contabilidad creativa. Si se hubieran hecho bien las cuentas, el déficit de la última gestión kirchnerista hubiera sido del 6 por ciento y no del 3,8 por ciento, como dibujaron. Lo concreto es que el déficit fue del 3,8 y no del 6.

Continúa diciendo que también se esconde deuda pública, porque no se contabilizan más de cinco mil millones de dólares de intereses y no se computa la deuda del CIADI y otros organismos de intermediación internacional, a los cuales se sometió la propia gestión anterior.

En tanto, su par, Nieva, indicó que quedó claro que la aprobación, con significativas salvedades, de la Cuenta de Inversión 2015, no significa una aprobación de la gestión. Y volvieron a hacer esta salvedad.

Lo concreto es que la aprobación de la cuenta de inversión tiene un rol de aprobación contable pero, también, de aprobación en términos de la gestión presupuestaria. Y la gestión presupuestaria tiene, también, finalidades que exceden el marco estrictamente contable. Son finalidades de índole política, porque es una parte del programa general de gobierno y así debe entenderse.

Para concluir, presidenta: ya dijimos que esta es una ley excepcional, una ley diferente. Es una ley que, incluso, no proviene ni del Poder Ejecutivo ni de un legislador en particular, como el resto de las leyes de la Nación. Esta es una ley que elaboró la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que es una comisión bicameral y que tiene dos artículos: el 1º, aprueba la cuenta de inversión, presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2015. Debemos tener presente que esta cuenta de inversión fue presentada con la firma del entonces jefe de Gabinete, Marcos Peña, en julio del año 2016.

El artículo 2º de esta ley –esto, también, es importante porque esta es una ley que se reproduce año a año– dice: “Lo estatuido en el artículo 1º de la presente no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen”.

El artículo 3º es de forma.

¿Esto qué quiere decir? Que, acá, no implica una exoneración de responsabilidades, si hubiera alguna responsabilidad en términos administrativos y penales por el manejo de las cuentas presupuestarias o de los fondos públicos. Pero sí, en términos de control parlamentario, la ejecución presupuestaria se ha consolidado, ha sido revisada por el Congreso, aparece como razonable. Se han contestado todas las observaciones.

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, al igual que la Auditoría General de la Nación, aconseja su aprobación. Y es lo que estamos haciendo en este acto de suma transcendencia institucional.

Debemos tener en cuenta...

Sr. Presidente (Closs).- Señor senador: está con bastantes minutos excedidos.

Sr. Pais.- Bueno, presidente; ya está. Con lo dicho es suficiente.

Quería hacer una referencia a que las únicas cuentas de inversión que no fueron aprobadas fueron las de los años 1976 a 1983, que fue el período en el que administró el país la junta de comandantes, el proceso de organización militar. El resto de los periodos han sido aprobados con alguna demora, porque se hace un trabajo parlamentario y debe intervenir –conforme la Ley de Administración Financiera y, ahora, la propia Constitución– la Auditoría General de la Nación. Este es el resultado: la estamos aprobado hoy y la remitiremos a la Honorable Cámara de Diputados.

Muchas, presidente. Pido disculpas por el mayor tiempo utilizado.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señor senador.

Vamos a aprobar, entonces, las inserciones y las abstenciones, a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Closs).- Quedan aprobadas.

Sometemos a tratamiento y proponemos que se vote, en general y en particular, en una sola votación y por medios electrónicos, el Orden del Día N° 945/17.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente (Closs).- Aprobado.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Closs).- Cerrada la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Closs).- A continuación, por Secretaría se dará lectura al sentido de los votos emitidos.

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: ¿su voto?

Sr. Braillard Pocard.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Negativo.

¿Senador Bullrich?

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: negativo.

Costa: ausente.

Crexell: negativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: negativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: negativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: ¿su voto?...

Senadora Gladys González: negativo.

Senadora María Teresa González: afirmativo.

Senadora Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.
Lousteau: negativo.
Lovera: afirmativo.
Luenzo: afirmativo.
Marino: negativo.
Martínez, Ernesto: negativo.
Martínez, Julio: negativo.
Mayans: afirmativo.
Menem: afirmativo.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: negativo.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: ausente.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: negativo.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: negativo.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: negativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: ausente.
Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Tapia: negativo.
Uñac: afirmativo.
Vega: negativo.
Verasay: negativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: negativo.
Senadora Nora del Valle Giménez: ¿su voto?
Senadora Giménez: ¿su voto?

Sra. Giménez.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Sr. Presidente (Closs).- Resulta aprobado: 42 votos afirmativos, 24 votos negativos.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 5.](#)

Sr. Presidente (Closs).- Se procede a comunicar a la Cámara de Diputados de la Nación.

11. Modificación de las leyes 27.148 y 27.149, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente [\(O.D. N° 549/20.\)](#)

Sr. Presidente (Closs).- Corresponde, a continuación, la consideración del Orden del Día de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 549/20: dictamen en distintos proyectos de ley de la señora senadora Crexell y de los señores senadores Lousteau y Weretilneck, por los que se modifican las leyes del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

Sr. Presidente (Closs).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores, de la que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Parrilli, Ernesto Martínez, Rodríguez Machado, Mera, Cobos, Elías de Perez, Sacnun, Lousteau, Giacoppo, Doñate, Bullrich, Braillard Pocard, Fernández Sagasti, Weretilneck, Romero, Naidenoff y Mayans.

Sr. Presidente (Closs).- Se pone a consideración y se vota a mano alzada la lista de oradores.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Closs).- Queda aprobada la lista de oradores.

A continuación, tiene la palabra el miembro informante, senador Oscar Parrilli.

Sr. Parrilli.- Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero mencionar que el despacho del Orden del Día 549/20 va a sufrir una serie de modificaciones –ese dictamen–, con un texto que ya obra en poder de la Secretaría Parlamentaria y que, además, también, ha sido remitido a los distintos bloques, incluyendo, obviamente, al bloque opositor.

Lo segundo que quiero mencionar es que estamos, obviamente, en tratamiento de la ley que rige el funcionamiento, la composición y todo el mecanismo de designación, atribuciones, funciones y demás de lo que en el artículo 120 de la Constitución Nacional, como sección IV, se enuncia lo que es el Ministerio Público, que es una creación constitucional de la Constitución de 1994.

En el artículo 120, precisamente, se establece el Ministerio Público como un órgano independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República. Estará integrado por un procurador general de la Nación y un defensor general de la Nación, y los demás miembros que la ley establezca. Sus miembros –dice– gozan de inmunidades funcionales e intangibilidad de sus remuneraciones.

Lo que estamos tratando aquí está previsto en el artículo 75, también de la Constitución Nacional, que habla de las atribuciones del Congreso. Obviamente, dentro de esas atribuciones tenemos estas facultades propias, que son las de regular el funcionamiento, composición, atribuciones, responsabilidades, precisamente, del procurador y de la defensora.

Es importante que remarquemos esto, porque en los medios –y también, lamentablemente, en algunos dirigentes políticos– aparece como que nos estamos excediendo en nuestras facultades, que esto no corresponde al Poder

Legislativo. Se trata de una serie de argumentos que, en verdad, poco tienen de constitucional y de racional. Digo esto porque tenemos que recuperar, para nosotros, estas facultades que tenemos desde el Congreso de la Nación, que son, precisamente, determinar el funcionamiento de este organismo y darle la ley adecuada para su funcionamiento.

Se han escuchado voces. Incluso, me permito hacer una observación de algunos fallos de la Corte que hablan y que se ponen a legislar cuando, en realidad, lo que la Corte debería decir –por ejemplo, en el caso del traslado de los jueces– es que, si no hay una ley que lo regule, que sea el Congreso quien lo regule, pero no regularlo ni la Corte, ni el periodismo, ni las presiones de todo tipo que puedan existir: ¡ni siquiera los propios fiscales o procuradores!

Las atribuciones que tiene el procurador, sus funciones, nos corresponde a nosotros legislarlas; y tenemos que asumirlo porque si no, evidentemente, creo que estaríamos en el mundo del revés y, como senadores o diputados, de alguna manera, claudicando en la responsabilidad fundamental que tenemos, que es la de legislar.

En segundo lugar, quiero hacer una historia de esto, porque pareciera –y, también, han instalado un poco– como que hay un sector del gobierno o del oficialismo que tiene una actitud especial hacia determinada persona, hacia determinado procurador y que, entonces, toda esta ley tiene, prácticamente, –dicen– nombre y apellido. Por lo tanto, quiero demostrar que esto, efectivamente, no tiene nada que ver, no es así. Y, si nos dejamos llevar por esto, resulta evidente que nos vamos a estar equivocando, nuevamente. Por eso, decía que vamos a hacer un poquito de historia.

Las últimas leyes vigentes, que rigen el funcionamiento del procurador y de la defensora, son la 27.148 y la 27.149, que fueron sancionadas durante la gestión anterior de nuestro espacio político, donde la actual vicepresidenta era presidenta de la Nación, y donde muchos de los que hoy somos senadores y diputados formamos parte de ese gobierno. Quiero recordar esto porque hoy se alzan voces en defensa de esas leyes –que sancionamos nosotros, durante nuestra gestión– y, todos los que hoy la defienden, en aquel momento la votaron en contra.

Cuando se sancionaron estas leyes, ya estaba en funciones –por el voto del 92 por ciento de los senadores– la procuradora anterior, Alejandra Gils Carbó, quien no había sido nominada ni por mayoría ni por dos tercios: por el 92 por ciento de los senadores presentes en ese momento. La ley vigente en ese entonces –que, obviamente, era anterior a la 27.148– establecía, también, los dos tercios.

¿Por qué digo esto? Porque nosotros –esta fuerza política– podemos demostrar que, cuando tuvimos que designar a un procurador y no tuvo el aval, retiramos la postulación; y, cuando reemplazamos a ese procurador –ustedes recordarán que esto ocurrió durante la gestión de 2015–, designamos a una procuradora que tuvo un amplísimo aval y un amplísimo apoyo de todas las fuerzas políticas, buscando esto de lo que muchas veces se habla, del consenso.

¿Pero qué es lo que ocurrió? Obviamente, durante 2015 hubo elecciones presidenciales y cambió la suerte del país. Poco antes, la fuerza política que asumió el gobierno en 2015 comenzó una despiadada, una brutal y feroz persecución a la procuradora que había merecido mucho más que los dos tercios de aprobación de los senadores. Yo sé que a algunos no les gusta que uno lo

recuerde pero, lamentablemente, es así. No fueron los senadores, pero sí hubo una ministra de Justicia que se la pasaba diciendo que la procuradora debía renunciar porque era kirchnerista, o el propio presidente Macri.

En octubre de 2015, unos días antes de la segunda vuelta, dijo: "Si tuvieran dignidad, Gils Carbó, Vanoli y Parrilli deberían renunciar.", cuando yo estaba al frente de la AFI. Confundía todo, la verdad: peras con tomates. ¿Qué tenía que ver la procuradora con la AFI o con el Banco Central? Pero, para él, era lo mismo: éramos todos kirchneristas. Bueno, lo expresó públicamente, lo verbalizó, lo dijo. No lo estoy...

El ministro de Justicia, Garavano, dijo que teníamos una procuradora que no se ajustaba a las pautas del nuevo gobierno: eso fue lo que dijo. De hecho, así hicieron una serie de acciones. También, dictaron decretos. Por ejemplo, el decreto por el cual, en diciembre de 2015, le sacaron a la procuradora la oficina de escuchas telefónicas; la famosa, que después llamaron la DaJuDeCo, que es la oficina de escuchas telefónicas que estaba en manos de la Procuración, que antes había estado en manos de la SIDE y que el gobierno de la presidenta Cristina Kirchner había transferido. Durante el año que estuvo en los medios no hubo ninguna pinchadura ni filtración. ¡Fíjense en qué terminó esa oficina de escuchas telefónicas, con el desastre que hoy está apareciendo por todos lados!

Pero no alcanzaba con eso. ¿Qué fue lo que hicieron? Ustedes vieron que la Constitución dice lo de la autarquía financiera. Por otro decreto, en el mes de diciembre también de 2015, modificaron el mecanismo de los fondos automáticos y se metieron con los fondos, le sacaron todos los fondos. Dijeron que no había más fondos automáticos para la Procuración y que, además, había una comisión –el único que faltaba en la comisión esa era el presidente de Boca– para decidir cómo se iban a afectar los recursos.

Así, siguieron adelante con esta persecución, permanentemente. Le hicieron decir a un juez contencioso administrativo que la procuradora no estaba sometida a juicio político, con lo cual dejaron trascender que solamente por decreto se la podía remover; los que ahora vienen a hablar del cargo vitalicio, de los dos tercios, de las mayorías y demás.

Siguieron con estas acciones de persecución hasta que llegaron a un límite, obviamente. Ya lo dije otras veces, pero la verdad es que lo voy a repetir porque hoy estamos aquí, en el recinto, y, seguramente, hay mucha gente que, a lo mejor, no lo sabe. La procuradora Gils Carbó, finalmente, terminó renunciando en diciembre de 2017. ¿Y por qué? Bueno: porque en el mes de octubre de ese año, con la connivencia de sectores del Poder Judicial, un diario –¡un gran diario!– publicó el teléfono de su hija. ¿Y qué fue lo que pasó? Le empezaron a llover las amenazas, las intimidaciones de todo tipo. Finalmente, terminó renunciando porque, obviamente, estaba en riesgo y en juego no solamente ya su estabilidad en el cargo sino la seguridad personal de su hija y de toda su familia.

Antes de esto, obviamente, quiero recordar que también el Ejecutivo presentó proyectos de ley diciendo que no era eterno el cargo, es decir, con ya alguien designado y con estabilidad. Hasta ese momento –y sigue siéndolo todavía, porque no hay una nueva ley–, el cargo es vitalicio. Después, me voy a referir a esto. Pero querían hacer una ley para sacarla, para presionarla.

¿Qué fue lo que ocurrió después? Nombraron un interino: el señor Casal. Y propusieron a alguien, que fue a la abogada Weinberg de Roca. No lograron

un consenso. Estuvieron 2018... durante dos años. ¿Buscaron consenso? No. No les convenía el consenso. No les convenía buscar un procurador que representara a todos los sectores políticos. ¿Qué les convenía? Tener un procurador interino, como Casal. ¿A qué se dedicó Casal? Bueno, a perseguir, entre otras cosas, fiscales: por ejemplo, a la fiscal Boquín, la sacó de la causa del Correo. Perdón, al fiscal Zoni sacó. A la fiscal Boquín la quiso sacar pero no pudo. Incluso, mereció la renuncia del abogado de la Procuración por el caso famoso del Correo que, obviamente, todos saben que está comprometido el expresidente de la Nación.

Además, Casal, también protegió a Stornelli –otro fiscal–, que estaba citado por un juez, durante ocho meses, para una declaración indagatoria, y no fue. Se burló de la Justicia este fiscal.

Así fue como pasó todo el año 2018 y pasó todo el 2019.

Asume el nuevo gobierno en diciembre del 2019. A los pocos meses envía una propuesta de un procurador y la oposición dice: "Ni locos lo vamos a votar. Este procurador no va"

¿Qué es lo que en realidad quieren? No es que no quieran a Rafecas, no. Quieren un interino. Quieren que Casal siga siendo el procurador. ¿Por qué? Porque es el que les sirvió durante estos dos años y es el que, entre otras cosas, por ejemplo, impidió que se comience con la aplicación del nuevo Código Procesal Penal. No ha hecho absolutamente nada y el gobierno de Macri, también, suspendió su aplicación. Al final, solamente, lo aplicó en dos jurisdicciones: en Salta y en Jujuy. Y lo autorizó para Mendoza y Rosario, pero siempre, el procurador, tomando todas las medidas administrativas y propias de su gestión para no aplicar el nuevo Código.

Nosotros nos enfrentamos con este problema. Entonces, nos pusimos a analizar y vimos que había proyectos presentados. ¿De quiénes eran los proyectos? De senadores del anterior oficialismo, que ya se han mencionado: la senadora Crexell y el senador Lousteau, además, otros anteriores que habían perdido estado parlamentario, como los de Pinedo y Pichetto, con distintos temas que vamos a ir analizando. Y nos abocamos a resolver esto, a tratarlo. Como ya sabemos, hubo una oposición, pero finalmente se logró que se trataran.

Hace más de un mes que hemos venido tratando, precisamente, los distintos proyectos en reuniones de la Comisión de Justicia. De hecho, han concurrido allí distintos expertos de todos los sectores políticos, de todas las corrientes, más de quince personas. ¿Qué nos han dicho? Varias cosas. Pero vayamos a lo más importante, a los aspectos fundamentales que hoy nosotros, con este proyecto, estamos proponiendo modificar de la actual ley de la Procuración y de la Defensa.

En primer lugar, todos nos plantearon que no era tan importante – obviamente, lo es– el plazo, el mecanismo, la persona, pero que sí era muy importante que haya un plan de criminalidad del Estado, un plan de la Procuración y que, quien asuma en esa responsabilidad, presente y haga saber cuál es su plan. Me refiero a cuáles son los delitos fundamentales que la Procuración, a través del Estado, va a perseguir en la Argentina. Si va a perseguir –o no– la trata de personas, el lavado de dinero, los delitos de narcotráfico...

–Contenido no inteligible.

Sr. Parrilli.-... Es decir, cuál es el plan de criminalidad elegido.

Además, varios que concurrieron a las reuniones que tuvimos en la Comisión, dijeron que era necesario que el Parlamento, como dice la ley, también intervenga de alguna manera, y colabore y trabaje en conjunto, con el procurador, para perseguir las actividades ilícitas que se pueden llevar adelante en la Argentina.

Entonces, nos plantearon que era muy importante que receptáramos este criterio y que estableciéramos –en las modificaciones que hiciéramos en la ley– la necesidad de que exista un procurador –y una defensora, obviamente, pero, fundamentalmente, un procurador– con un plan nacional de criminalidad, y que ese plan sea evaluado por el Congreso, sea –de alguna manera– supervisado y que, además, sea exigido su cumplimiento.

Por eso, en una de las primeras modificaciones que hacemos a la ley 27.148, en el artículo 6º, establecemos que la relación de la cual habla la Constitución Nacional entre el Poder Legislativo y el procurador va a ser a través de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. Esta Comisión donde, obviamente, intervienen todos los sectores políticos: mayorías y minorías.

Ya estaba establecido, el artículo 6º decía que, en oportunidad de iniciarse el período de sesiones, el procurador tenía la obligación de brindar un informe detallado al Poder Legislativo. Un informe escrito que se había transformado en una cuestión prácticamente burocrática, y sin la responsabilidad y la intensidad que, realmente, el Congreso de la Nación le tiene que dar a este tema. Por eso, nosotros establecimos que dicho informe debe ser fundamentado públicamente por el procurador o la procuradora, en sesión especial, alternándose una vez en Diputados –un año– y otra vez en Senadores, y dándole la más amplia difusión.

En ese informe la comisión deberá emitir –dice así– las recomendaciones que estime corresponder, pudiendo –obviamente– requerir o solicitar información adicional.

¿Qué es lo que establecemos en este artículo 6º? Precisamente, lo que estamos diciendo es que de ahora en adelante no va a ser solo responsabilidad del procurador la política criminal, sino que también va a estar comprometido el Poder Legislativo en llevar adelante la política criminal.

Y esto no tiene nada que ver con una injerencia o una interferencia en un fiscal, para decirle: Usted haga tal o cual cosa en una causa o persiga tal o cual hecho. Para nada. Se trata, precisamente, de la política criminal, que es, además, de la que habla la Constitución en su artículo 120.

Por eso, reitero, este es uno de los aspectos fundamentales de la reforma que hoy estamos proponiendo.

También decimos allí, en el artículo 2º –incorporamos como último párrafo el artículo 7º, que son las actividades que no puede realizar el procurador–, que en ningún caso el procurador –y después esto se repite para el tema de la defensa–, para llevar adelante funciones de investigación, puede requerir los servicios de los organismos de inteligencia; lo cual, lamentablemente, durante los últimos cuatro años hemos visto cómo ha surgido y cómo se ha utilizado para persecuciones políticas y judiciales. Prohibimos a la Procuración valerse de la Agencia Federal de Inteligencia para hacer espionaje político interno, para hacer investigación interna. Si la Fiscalía tiene que hacer inteligencia sobre algún delito, están las áreas pertinentes, tanto de los servicios de la Policía Federal, de

Gendarmería, que son los que se encargan precisamente de hacer inteligencia criminal y no inteligencia política.

Por otro lado, después, en el artículo 9º –en el artículo 3º de nuestro proyecto– establecemos las características que debe tener la Procuración y le incorporamos la diversidad de género, el respeto por la igualdad, la identidad, el federalismo y, además, hemos incluido –esto está en las modificaciones al artículo, en el escrito que hemos presentado– la adopción de las reglas de Bangalore, que son básicamente reglas de conducta para el Poder Judicial.

Pero yendo a los temas importantes –para que no se nos vaya terminando el tiempo–, ¿qué es lo otro que modificamos en forma sustancial y que recoge lo que estos dos proyectos decían?

La actual ley dice que el cargo es vitalicio, cosa que no dice la Constitución. La Constitución habla del cargo vitalicio en otros casos: en los casos de los jueces, o del defensor. Habla de los dos tercios... Perdón, el defensor no es vitalicio, tiene un mandato, pero habla de dos tercios. Pero la Constitución no habla de que el procurador sea vitalicio.

Por eso, nosotros creemos –y esta es la modificación que proponemos y que ha sido mayoritariamente aceptada por prácticamente todos los que han opinado– en un plazo de cinco años: un procurador con un mandato de cinco años, reelegible por un período más. Es decir, en total, diez años. Y, además, establecemos que el procurador no puede ser designado cuando hay elección presidencial, efectivamente, para no teñirlo de las cuestiones electorales.

Hay solo dos países en América Latina donde el procurador tiene mandato vitalicio. ¿Sabe cuáles son? Cuba y la Argentina. Bueno, ahora va a quedar solamente Cuba.

En todos los países de Latinoamérica, el procurador tiene un mandato con un plazo: cuatro años, seis años. A nosotros nos parece razonable cinco años, porque excede un mandato presidencial, con un plazo máximo de diez años, y nos parece que en diez años se puede llevar adelante una política criminal. Y, además, damos la oportunidad para que, si ese procurador no ha sido lo eficiente que tanto el Estado como el gobierno requerían, no se lo renueve el plazo de cinco años.

Lo otro que establecemos, que también ha generado algunas suspicacias, es...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya finalizando, senador. Su tiempo...

Sr. Parrilli.- Sí, le pido unos minutos más, por favor, porque la verdad es que todavía falta bastante.

¿Qué es lo que proponemos? Como ya no es vitalicio, no nos parece conveniente que tenga mayoría de dos tercios. Esto no quiere decir que no busquemos los dos tercios. Nosotros buscamos los dos tercios. No decimos en la ley: está prohibido tener dos tercios. Lo que estamos diciendo es que hay un mínimo. Ese mínimo es mayoría absoluta, que son 37 miembros. No es mayoría simple, como algunos han dicho. Además, como va a tener, precisamente, cinco años, nos parece razonable la modificación del mecanismo de designación.

Lo otro que sí mantenemos, que es muy importante y que está planteado en las propuestas de modificación al dictamen, es que la mayoría para removerlo sí es dos tercios. Para designar es mayoría absoluta. Pero, para removerlo, también. Como también lo establecemos en el tribunal de enjuiciamiento para la remoción de los fiscales y defensores subalternos. Ahí también establecemos

dos tercios. En el despacho de comisión, se hablaba de cuatro, pero hemos recogido estas observaciones que nos han hecho y hemos vuelto a plantear que en esos casos se necesitan dos tercios para la remoción.

También, establecemos procuradurías especiales. Agregamos, a las que estaban, la de seguridad social. Algunas fueron propuestas en las reuniones que tuvimos. La de medio ambiente que, también, vamos a incorporar. Direcciones generales donde se tiene que tener presente la paridad de género y el tema federal.

Además, sacamos una que había sido metida por DNU. Se había modificado la ley por DNU y habían creado una procuración de extinción de dominio. Esto tenía nombre y apellido. No tenga duda. Éramos los “corruptos kirchneristas” del anterior gobierno y nos iban a sacar los bienes antes de que existiera sentencia y juicio. Nos parece que esto es una barbaridad. Y nosotros no lo queremos hacer con nuestros adversarios políticos. De ninguna manera.

También, en el tribunal de enjuiciamiento establecemos, ya para los cargos subalternos, que modifica lo que está en el dictamen, los sorteos. Va a haber siete miembros: uno va a ser en representación del Ejecutivo; tres de la Comisión Bicameral, dos por la mayoría y uno por la minoría, para que exista representación parlamentaria en este tribunal de enjuiciamiento; uno del Consejo Interuniversitario y los abogados y fiscales federales de la matrícula, por sorteo público. Tampoco los va a designar la comisión ni va a intervenir la comisión en estas decisiones.

Un tema muy importante, también: el artículo 39. Lo que mencionaba con ese DNU 257, que en el año 2015 destruyó la autarquía financiera; en el artículo nuevo que proponemos establecemos no solo un porcentaje de los recursos tributarios y no tributarios automáticos asignados a la procuración, sino además de asignación automática, como son los de la coparticipación federal.

A veces escucho a algunos fiscales o abogados que dicen que nosotros queremos copar la Procuración, que estamos atentando contra la independencia. Y se callaron la boca cuando el DNU de Macri le sacó la autonomía financiera. Y se callaron la boca cuando perseguían a Gils Carbó, o cuando removían a Zoni, o cuando amenazaban a la hija de Gils Carbó, o cuando llevaban adelante todos estos proyectos de modificación. Se callaban la boca. Ahora, levantan la voz. Está bien que la levanten, lo único que les pedimos es que lo hubieran hecho antes, también.

¿Qué es lo que vemos, sinceramente, señor presidente? Es que a veces está esta actitud del espejo invertido. ¿No? Nos acusan a nosotros de que vamos a hacer –cuando nunca en el pasado lo hicimos– las cosas que ellos sí hicieron, que fue intentar manipular la Justicia, como dijo el presidente, las cloacas o los sótanos de la Justicia en Comodoro Py, los treinta juicios políticos y todo lo que el relator de Naciones Unidas manifestó quejándose precisamente por este plan de amedrentamiento del Poder Judicial.

Por eso, señora presidenta, para ir terminando, sin perjuicio de que obviamente me quedaron varios temas para mencionar, pero que mis compañeros de bancada van a ampliar en varios aspectos específicos. Lo que nosotros estamos haciendo con esto no es... Acá no está resolviéndose el problema de un procurador. Acá lo que estamos haciendo es dando una ley y, en todo caso, modificando una propia ley nuestra. ¡Tanta autocrítica que nos pedían! Bueno, estamos mejorando una actividad y una ley que sancionamos

nosotros en el año 2015.

¿Sabe lo que estamos haciendo, presidenta? Estamos dando certezas, dando seguridades. Todos los que se ajusten a la ley no van a tener ningún problema. No van a ser perseguidos, como fueron anteriormente; ni va a haber manipulación; ni va a haber espionaje político, como hubo a jueces, magistrados, opositores, empresarios, periodistas y hasta sus mismos compañeros de ruta.

Por eso, creemos que esto es un avance muy importante. Y, en serio, que acá estamos trabajando para la República y las instituciones. Porque no es solamente hablar de la República, la democracia y la Constitución, sino en hechos concretos y en acciones concretas como las que estamos planteando en esta oportunidad con esta ley.

Y una vez que tengamos la nueva ley... Porque acá no se trata de Rafecas sí o Rafecas no. ¿Sabe de qué se trata? Se trata de Casal sí o Casal no. Hay muchos que quieren que siga el procurador interino, porque les conviene a sus intereses.

Entonces, yo creo que tenemos que desmitificar precisamente esto. Una vez que tengamos una ley con estas características, con certezas, con seguridades, con un plan de criminalidad, con participación del Poder Legislativo, con el Ejecutivo también participando y estemos todos dispuestos a llevar adelante...

–Se interrumpe la conexión.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador: no se lo escucha, pero igualmente...

Sr. Parrilli.- ...de esta ley o de este proyecto de ley, son los que quieren que Casal siga siendo procurador. Es decir, quieren tener...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Parrilli.-... un procurador a disposición de ellos: "presionable", interino, sin estabilidad y con todas las atrocidades que está haciendo.

Muchas gracias, señora presidenta, y exhorto a todos los senadores al apoyo de este proyecto, con las modificaciones ya mencionadas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muchas gracias, señora presidenta.

Invierto un segundo en felicitar al senador Rodríguez Saá con relación a su proyecto del pañuelo corbatín negro que utilizan los miembros de la Armada Argentina y el sentido de argentinidad que tiene de ahora en más. Fue un proyecto que se trabajó en su momento y que hoy, afortunadamente, logró media sanción.

A su vez, de su interesante exposición yo obtuve hilos. Muchas veces, cuando las cosas tratan de ser estrictamente jurídicas y no pasan por la esencia política de las mismas, los discursos se hacen más difíciles. Y la línea de exposición que encontré a partir de ahí es lo que son los imperios, lo que resultan los absolutismos, los que quieren imponer a todos la misma cosa; en este caso, la corbata, supuestamente, en honor del Almirante Nelson, vencedor en Trafalgar.

Pero, bueno, vamos a lo que ocurre ahora. Y le agradezco una vez más – como lo hago siempre– al senador Oscar Parrilli por su sinceridad, porque también él me facilita las cosas.

Cuando intenta irse por cuestiones menores o secundarias, arropa, desde luego, su discurso, pero no vamos al centro de la cuestión. El centro de la cuestión es este, el totalitarismo que mencionaba el senador por San Luis. La acusación soy yo. Esta es la idea del proyecto que hoy está bajo tratamiento del Senado.

Y se está construyendo, se pretende construir, un aparato de fiscales que solo querrá o necesitará congraciarse con el oficialismo de turno, ni siquiera con ustedes –con ustedes, con los que sigan o con los que más adelante vengan–, y serán estos los deseos que se impongan. Porque, por supuesto, se adaptan al proyecto que les presentan. Los fiscales no tienen por qué hacer lo que ustedes quieren. No hace falta. Van a hacer aquello que los mantenga en el cargo y sea del agrado del poder político. Es decir, una adaptación feroz a las cosas como se les presentan; lo que ha ocurrido durante toda la vida política, jurídica y judicial de los ministerios públicos de este país. Hay que agradar al poder político.

Pero el problema, senador Parrilli, es que el futuro no está escrito, y algún día se terminan encontrando con la peor de las retribuciones en estos casos, que es la revancha de los obsecuentes, que siempre llegan, porque los comedidos de hoy después pasan a ser los recaderos de los que los reemplazan en el día de mañana. A nosotros lo que nos interesa defender es a los funcionarios libres, a los que no están contaminados con operaciones, con cohechos, con exhibicionismos mediáticos, que actúan con independencia y en interés de la ley. Eso es lo que merece ser defendido. A los corsarios de todos los gobiernos no los vamos a encubrir absolutamente para nada, y ustedes actúen como quieran o como puedan, pero siempre dentro de la ley.

Ahora bien, en estas cosas al único autor que voy a citar es a un ilustre pensador chilicense, que dice que algo le pasa al oficialismo, y ocurre como dice el exsenador Yoma –ya que está, lo voy a nombrar–: cuando las cosas las pueden hacer mal, las hacen inexorablemente mal; y hoy una vez más.

Fíjense: salimos –estamos todavía, porque ni siquiera salimos– del proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura del año 2006. Está estacionado en la Corte Suprema de Justicia a resultas de una resolución. Los proyectos del año 2013, llamados de democratización de la Justicia, que podrían tener –lo admito– algunas cosas interesantes, no pasaron el filtro de la Corte, ni los estándares constitucionales, ni la jueza de primera instancia.

Entonces, algo ocurre dado que las cosas –o este tipo de cosas– a ustedes no les salen bien. Insisto, esos niveles de análisis constitucional no los pueden traspasar. Y no soy un enamorado de las formas ni del constitucionalismo ni de las reverencias a medidas de ese tipo; muy por el contrario, entiendo perfectamente lo que es la política práctica, pero ustedes no la saben plasmar ni siquiera en las normas que las deben regir. Y debe ser que las motivaciones son espurias y se notan muy rápido.

Y yo no me uní jamás –y usted no lo podrá decir, senador Parrilli, ni tampoco me va a poder hacer ningún recordatorio en todas sus largas historias, que son muy interesantes– a eslóganes de *lawfare*, de agenda de la impunidad, de cuestiones de tan baja estofa que jamás podrían dar pie a una reforma de leyes orgánicas que llevan 5 años, como lo que hoy se propone. Es decir, la rectificación normativa, tanto del Ministerio Público de la Acusación como de la Defensa.

Yo en lo que creo es en el principio de inocencia, y para defenderlo lo único que necesitamos son fiscales independientes, y ustedes lo único que procuran son decisiones de fiscales contenidos o asustados merced a esta ley.

Entonces, si de ese modo, a su vez, estamos buscando la reivindicación –aquella que viene por la historia, y por ganar elecciones tienen derecho–, si falta ese detalle estético, por lo menos de una resolución judicial, toda aquella que provenga de un fiscal presionado o asustado o medroso no sirve absolutamente para nada, porque precisamente no reivindica. Pero, no obstante, tenaz en sus cosas –en su barbarie, diría yo– el oficialismo nos presenta un esquema faccioso que paso a resumir.

Abandonó, como lo acepta el senador Parrilli, sus propias leyes del año 2015. Son 5 años. Son leyes orgánicas. Se hacen con vocación de estabilidad porque son reglamentarias de la Constitución Nacional. En modo alguno es para que en una coyuntura política puedan ser mutadas simplemente por un interés del momento. Y van a un núcleo duro de lo que quieren hacer, porque quieren cambiar no el federalismo, ni los organismos de inteligencia, ni la autarquía financiera, ni la visión de género. No, no, no, todo eso es hojarasca; vamos al eje, a lo concreto, al vértice de las cosas: es el nombramiento y la destitución del procurador general de la Nación; la remoción y el eventual reemplazo del procurador interino general de la Nación y, en su caso, la promoción y la destitución del modo que están planteando de los fiscales interinos de la Nación. Y eso se llama disciplinar, y yo ya explicaré por qué. Pero ninguna otra cosa es de interés en esto. Sí, son palabras de buena crianza, anécdotas hasta interesantes, pero no sirven para camuflar una ley que tiene un verdadero sentido –entiendo yo– de venganza y hasta de reclamo para que se trabaje de una determinada forma. Y...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- ...para un auditorio que, desde luego, excede a esta sala de Zoom o a este recinto virtual en el que nos movemos.

Haciendo historia, de la primera ley reglamentaria de la Constitución y orgánica del Ministerio Público de 1998 –y afortunadamente esta es la casa de los expresidentes y de la expresidenta, que también fueron convencionales constituyentes y saben perfectamente de qué se trata–, desde 1998, y ratificado en 2015, por...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- ... desde luego de la entonces presidenta de la Nación, se entendió, siguiendo la idea de que la Constitución es una absoluta gran transacción –se trata del mayor acuerdo político posible– y que las leyes orgánicas son de nivel menor, pero en definitiva son transacciones al fin, que los dos tercios del Senado de la Nación para acordar la figura del procurador contribuían a esa palabra que a ustedes no les gusta, que es el consenso, pero que en definitiva es la contracara del absolutismo y va a contrapelo del totalitarismo.

Entonces, yo digo, pensando en la Constitución del 94 y en lo que se reglamentó después: ¡vaya que fueron buenos el Núcleo de Coincidencias Básicas y las leyes que en su consecuencia se dictaron; todas, diría que prácticamente todas. Los institutos europeos que se incorporaron a la Constitución son otro problema, pero se fue como se debía ir, y se reglamentó del mismo modo, y así ocurrió en este caso.

Esta es la verdadera historia, no porque yo sea el dueño de la verdad, sino porque así lo quiso la presidenta de la Nación siendo constituyente y también enviando las leyes 27.148 y 27.149, en su momento.

¿Por qué se entendió –y está muy explicado– que se requería del acuerdo de los dos tercios del Senado? Porque si la cabeza del Poder Judicial, que es la Corte Suprema de Justicia y sus ministros, reclama ese nivel de acuerdos, necesariamente aquella figura que va a ejercer la acción pública frente a quien controla la constitucionalidad de todas nuestras leyes y de todos nuestros actos, tenía que tener la misma protección y la misma garantía: los dos tercios.

Ya se dijo, lo dijo usted, y lo dirán cincuenta veces más a lo largo de la noche que la Constitución Nacional no lo reclama en el artículo 120, pero lo expusieron sus antecesores; dejaron entrever las figuras a las cuales usted muy bien responde. Ese es el espíritu de la transacción de la ley reglamentaria que se requirió y que afortunadamente fue llevada adelante en su momento.

Si quiere hacer también hacer historia de los nombres que llevaban acuerdo del Senado, no hay ningún problema. Nicolás Becerra fue acordado sin ningún inconveniente y llevó adelante la anulación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, aclarando ante la comisión que no podría haber hecho una cosa de ese nivel jurídico sin el plafón de los dos tercios del Senado, como tenía cuando llegó.

Esteban Righi pasó por sus propios pergaminos. No había motivos de cuestionamiento. Y Alejandra Gils Carbó obtuvo, como usted bien dijo, casi la unanimidad, luego de un candidato que no tenía acuerdo, que no concitaba la adhesión del número necesario. Y fue para bien lo de la procuradora general de la Nación, hasta que lamentablemente empezó a ejercer el cacicazgo de la parte legítima de una justicia y dejando afuera o creyendo que otra parte es ilegítima. Ahí, por supuesto, empiezan todos los problemas, que se resuelven cuando hay acuerdos políticos.

No hubo acuerdo para la candidata propuesta por el presidente Macri. Y en buena hora que no lo haya habido a la vista de sus actuales actitudes. Fue muy prudente que no alcanzara el número necesario.

Y hoy no hay acuerdo para el candidato del Poder Ejecutivo nacional. Entonces, ¿qué sucede? Como la oposición ni se disgrega ni se vende, pese a todos los intentos públicos o soterrados que se realizan, hace falta un procurador afín, con el acuerdo solo de la mayoría absoluta del Senado, si bien, como usted confesó, esto no es lo que más le interesa ni al senador Parrilli ni al oficialismo; y ya llegaremos al punto.

Entonces, como la oposición no transa y al oficialismo no le termina de cerrarle ni de convencerle la persona propuesta por el Poder Ejecutivo, hay que jugar con poder de fuego propio, es decir, jugar desde lo que se tiene –¡sí, senador Parrilli– en el Congreso de la Nación. Esta es la verdad. Y para eso –lo dijo usted, y me releva de toda prueba– hay que echar al procurador interino y nombrar a un nuevo procurador provisorio por un largo tiempo. Está en la versión taquigráfica. No puede volver atrás, mi querido senador.

Hay algunas fallas. Este caso no les anduvo bien la figura del doctor Casal, a quien –reitero una vez más– no conozco ni por foto. Pero evidentemente no se trata de un pusilánime que frente a la primera presión va a buscar una jubilación de privilegio. Se viene sosteniendo dignamente en su cargo frente a una cantidad de cosas que han ocurrido. Pero yo no me dedico a esos

inventarios de martirologio de nadie, como pareciera gustarle a usted a la hora de referenciar ciertas situaciones.

Ahora bien, de aquí en más, eliminando los dos tercios, el oficialismo designará a quien quiera por la mayoría que siempre ostenta en el Senado, a partir de...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Martínez, Ernesto.- ..., una realidad que proviene de nuestra configuración institucional.

Ganando las provincias del Norte y del Sur, la mayoría y casi los dos tercios del Senado, con la fórmula de 2 y 1 adoptada en 1994, la tienen para siempre.

Es el primer paso, pero no es el más importante. A futuro se pierde institucionalidad. Pero no son las cosas que hoy quieren y que usted realmente ha explicado.

Y no hay referencia alguna, por ejemplo, a la remoción del procurador general de la Nación. Entiendo, si no me lo cambiaron, porque cada tanto me corren el arco y no sé cuál es, que es el artículo 21 del proyecto unificado. Usted me lo sabrá decir.

Se abandona el juicio político tradicional de la Constitución argentina y se pasa a un modo de remoción que tiene dos posibilidades: para el procurador general o para el procurador interino, que es lo que verdaderamente les preocupa hoy por hoy.

En el primer supuesto, una comunicación del Poder Ejecutivo nacional fundada. Si llegara a ser el caso, le aconsejo que se la lleven hecha, porque no la van a saber hacer, y que esté avalada, luego, por los dos tercios del Senado.

¿Pero qué pasa? Y esas son las cosas que no se dicen. El asunto no es que ustedes le mantengan los dos tercios del Senado, como han pedido las organizaciones, asociaciones de fiscales y demás. La cuestión es que arribada esa comunicación y decidida la suspensión del procurador general por el Poder Ejecutivo, esta es automática, si es que el Senado no la revierte en el término de diez días. ¿Qué va a pasar? Por supuesto que no la van a revertir. Pero nuevamente va a ocurrir lo que siempre les viene ocurriendo cuando las cosas, pudiendo hacerlas bien, las hacen mal, y siempre inexorablemente mal.

Empezarán las acciones de amparo, la violación al debido proceso legal y todo terminará empantanado en la Corte Suprema de Justicia. Pero por lo pronto, que pase el interino que sigue –esta es la idea; lo ha dicho usted, no yo por todo el tiempo que haga falta.

Es ingenioso, es ingenioso, pero también es muy difícil que prospere.

Y la segunda ruta era que cualquier diputado, cualquier legislador de la Cámara baja, obtiene la mayoría de 129 votos y con eso abre el proceso de remoción del procurador general, ya sea el definitivo, con el acuerdo del Senado, o el interino que esté ocupando su lugar. Y no es tan difícil para ustedes ahora obtener 129 votos. Entiendo que para la última ley del llamado impuesto a la riqueza alcanzaron los 133 votos. Ajustando algunos gobernadores y convenciendo a algunas almas bellas, pueden conseguir los 129 votos que son necesarios para iniciar ese proceso de remoción y que, desde luego, ustedes cubren posteriormente con los dos tercios del Senado, con esa necesidad para llevar adelante la destitución, y dirán que se mantiene esa garantía. No, no se mantiene para nada. Porque con los 129 el procurador general queda

suspendido en forma inmediata y nuevamente se da lo que ustedes quieren. Que pase el que sigue, el interino que corresponda. No sé quién es, pero ustedes deben saber quién debe ser.

Entonces, eliminado el juicio político, con 129 votos de la Cámara de Diputados, que jamás tuvo injerencia en la designación del procurador general de la Nación, ya logran suspenderlo. Y las provincias argentinas, entonces, quedan afuera de aquel concepto federal que usted nos hacía ver en su exposición como imprescindible para evaluar la figura, el nivel y el perfil que debe tener el procurador general de la Nación.

Entonces, no es que reclamamos y obtenemos lo que al Senado le corresponde o lo que el Congreso...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- Al contrario, nos resignamos en favor de una mayoría circunstancial de Diputados.

Si el Poder Ejecutivo nacional se aviene, manda la comunicación, Casal queda suspendido. Es lo que a ustedes les agrada.

Si el Poder Ejecutivo nacional no se aviene, por las motivaciones que sea, algún diputado –seguramente de la Comisión Bicameral–, juntará los 129 votos y Casal quedará suspendido automáticamente, para que la Bicameral designe al procurador interino hasta que venga el definitivo. Desde luego, no habrá ningún apuro para nombrar al definitivo, que con estas formas de remoción queda pendiente de un hilo.

Ahora, cómo le van a explicar a la Corte Suprema que una Comisión Bicameral, que es una delegación tanto del Senado como de Diputados –le diría que es una oficina integrada por legisladores de ambas Cámaras–, va a designar al procurador general interino de la Nación. ¿Cómo van a establecer con coherencia ese equilibrio constitucional? ¡Va a ser muy difícil! Pero se ve que ese cargo es clave. ¡Y vale mucho ese lugar!

¿Por qué tanto vale ese lugar? Insisto, no sé cómo lo van a explicar. Nunca van a confesar por qué vale tanto, si bien confesaron el objetivo. ¡Porque es el dueño de la acusación! A su vez, pasa a ser dueño de todas las acusaciones de los tribunales inferiores y también de la potestad de mantener los recursos ante la Corte Suprema, y esto hay que neutralizarlo desde ya.

No hay ninguna posibilidad de condena si no media acusación. Esta no es una...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- ...de los últimos tiempos, sino que ya lleva treinta años en los fallos de la Corte argentina. Si los fiscales no acusan, los jueces no pueden si quiera fallar en ningún sentido; ni hacer comentarios. Bienvenido entonces los fiscales coadyuvantes, la creación de fiscalías especializadas o los oportunos traslados, para que esta acusación se neutralice, porque se sabe ya cómo va a terminar en cada caso.

Como dijimos al principio, que queremos cuidar la integridad del Ministerio Público, no solo esta figura superior, ya sea uno u otro –y ya sabemos a dónde va: es la que les interesa a ustedes–, pasemos al nombramiento y a la remoción de los fiscales inferiores.

Para la promoción, está el Tribunal de Concurso en el artículo 13 del proyecto, que creo que es el que estamos tratando. El Tribunal de Concurso –es

increíble, porque la verdad es que lo vi pocas veces— tiene cuatro miembros. Yo no conozco tribunales de concurso pares.

Usted me hace seña de que son tres. Bueno. El procurador general de la Nación, sí; un fiscal inferior y un jurista. ¿Será así? Porque el cuarto era un abogado de una lista, pero debe ser el que se ha eliminado. Algo ha cambiado, pero lo tienen que explicar ustedes. Yo no puedo hacerlo a ciegas, porque esto es muy poco serio para mí y para el público que nos está mirando.

En cualquier caso, me llamaba la atención de que, en el supuesto de desempate, lo hacía el oficialismo; lo hacía el presidente, con lo cual el oficialismo garantizaba a quien quería nombrar, a quien quería promover.

A su vez, por el artículo 24, y espero que sea cierto, el Tribunal de Enjuiciamiento tiene siete miembros para los funcionarios inferiores. Tres legisladores de la Bicameral: dos y uno, de los cuales uno es el presidente. Un representante del Poder Ejecutivo; ya van contando tres. Un miembro del Consejo Interuniversitario Nacional; ya van contando cuatro. Solo queda afuera el legislador de la oposición. Un abogado de la matrícula y un fiscal de cierta antigüedad, que es de más de diez años. En caso de empate, desempata el presidente. En ese caso, también se necesitaría los dos tercios, pero van arrancando con cuatro o con cinco.

Pero hay más, que es lo grave del tema, iniciado el trámite —y en esto esta lo que se camufla— se dispone la suspensión provisoria por mayoría simple de este Tribunal de Enjuiciamiento.

Entonces, desde el vamos, con una denuncia por mal desempeño de sus funciones, que es estrictamente política, el fiscal deja de ser fiscal, se admite la denuncia y se lo suspende. Está en el inciso f) de este artículo 24, señor senador.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya finalizando, senador.

Sr. Martínez, Ernesto.- Sí, le pido los mismos minutos que el senador Parrilli. Nada más.

¿Quién puede ejercer cabalmente con independencia su función, si está permanentemente expuesto a la denuncia frente a un tribunal que lo suspende de inmediato, por simple mayoría y presidido —incluso— por un legislador de la Comisión Bicameral que, desde luego, le corresponde al oficialismo que ganó la elección?

El CIN ya sabemos cómo funciona —lo inventó Julio Grondona: el voto de los clubes del ascenso vale igual que el de los grandes clubes—; las universidades nuevas, y bienvenidas sean, valen igual que las antiguas universidades de cuatrocientos años. Así que también lo sabrán...

—Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- Terminó, señora presidenta.

Una sola cosa quedaba para sostener una acusación en los delitos que a ustedes les preocupan y que entiendo que le preocupan a todo el mundo también. No puede haber querellas que sostengan la acusación cuando se trata de delitos contra la Administración Pública. Entonces, ¿cuál es la solución? Apartar a la Oficina Anticorrupción, terminar con la Unidad de Información Financiera en este tipo de procesos y unificar todo en el Ministerio Público Fiscal.

Esto ya lo hicieron. Está bien, no pierde tiempo en pruritos constitucionales o beaterías, como dije yo. Hay que ser prácticos y las nimiedades dejarlas para quienes creen en ese tipo de cosas, así la víctima sea la confianza del pueblo, porque eso, en definitiva, es intrascendente mientras se

logre el objetivo superior del gusto por el poder absoluto del rey Sol, del emperador o del rey de Inglaterra, como mencionaba al principio el senador Rodríguez Saá.

Desde luego, hoy ustedes lograrán la aprobación de la ley y quedarán en vilo todos los fiscales. Seguramente, se sancionará en Diputados y ustedes ya saben a quiénes hay que persuadir. ¡Pero otra vez el escabroso camino de las acciones de amparo, las idas y vueltas, los retorcimientos de nunca acabar, las cosas que el pueblo no entiende ni le interesan, movidos solo por intereses del momento que después se les vuelven en contra!

Como digo, ustedes van a aprobar y podrán aprobar seguramente en Diputados esta reforma que reputamos innecesaria, pero seguirán viviendo en un infierno que no pueden resolver.

Será el triunfo fugaz de la viveza normada y a la carta. Pero cuando se legisla así, apremiados, con urgencia y sin resultados seguros, por ese infierno que están viviendo, sinceramente los compadezco. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Pensé que la senadora Ana Almirón estaba en el listado.

-Contenido no inteligible.

Sra. Rodríguez Machado.- Okey; perfecto.

Voy a confirmar lo que el senador preopinante por nuestro espacio dijo con relación a lo que tenemos hoy en tratamiento. Lo que está hoy en tratamiento es mucho más que si aprobamos o no los dos tercios como mayoría necesaria para designar al procurador fiscal de la Nación. Lo que está en tratamiento hoy es un instrumento legal para ejercer un brutal avance contra el Ministerio Público Fiscal, que para que la gente nos entienda es el organismo independiente, por lo menos hasta que se sancione esta ley, que tiene a su cargo, a través de los fiscales, investigar delitos de corrupción en la Argentina.

El objetivo de este instrumento que pretenden aprobar hoy es lograr la impunidad a través de la decisión política de poner a los fiscales de la Argentina de rodillas. ¿Por qué digo esto? Porque voy a leer cómo es el articulado de esta ley de una manera muy simple, no técnica, no para los abogados, sino para que la gente nos entienda.

Es parte de esta decisión política, desde que llegó este gobierno, de realizar un embate sobre la Justicia. De los creadores de "La reforma judicial" y el "Festival de cargos", siguieron las presentaciones: "¿Cómo los saco a Bruglia, Bertuzzi y Castelli de los pelos de sus fiscalías y de sus cargos?" La cuestión es que todavía están, gracias a la definición de la Corte. Y continúa ahora el tráiler de "Poner a los fiscales de la Argentina de rodillas".

¿Y cómo van a hacer esto? Es muy fácil. Hay que leer el articulado, que no es fácil para el lego, pero sí para quienes hemos estudiado dentro del interbloque esta cuestión.

En primer lugar, el tema del procurador; y después voy a ir sobre los dos tercios, sobre lo cual se explayó bastante bien el senador Martínez. La primera decisión –lo acaba de confirmar Parrilli– es cómo lo sacamos a Casal, porque él dice que es macrista, pero a Casal no lo pusimos nosotros. Hay una normativa que establece, ante la vacancia del titular, cómo siguen en el cargo los que le

siguen. Y seguía Casal. Que sea un procurador independiente les preocupa, pero no lo designó Macri. Es la decisión de aplicar una norma.

Entonces, ¿cómo hacemos? Inventaron un nuevo juicio para remover al procurador fiscal. Por lo tanto, ahora cualquier diputado puede iniciar un juicio de remoción al fiscal. Supongamos que a Máximo Kirchner se le ocurre sacar a Casal. Bueno, no; no serían tan obvios. Seguramente, el diputado Puerta o alguno de esos que dice ser oposición y no lo son, presente un pedido para sacar a Casal y, al rato, se lo puede suspender por ciento ochenta días, con lo cual, Casal ya estaría afuera.

Pero ¿cómo lo reemplazo a Casal? Esta ley establece que ante una vacancia –que es lo que va a ocurrir cuando le hagan este juicio a Casal, y que es lo que se viene en breve– se puede cubrir con un fiscal coordinador de distrito. Y hay dos: Laura Monti o Abramovich.

¿Quién es Laura Monti, que se va a correr? ¿O quién es Abramovich? Abramovich, que es uno de los posibles para terminar ejerciendo el cargo de fiscal, es miembro del CELS –no tiene nada malo que sea del riñón de Verbitsky–, es miembro de Justicia Legítima y, además, ha sido docente en una dirección del senador Taiana en la Universidad.

Supongamos que eso pasa –que es lo más probable–, es decir que lo saquen a Casal. Casal ha sido agredido, hostigado y perseguido. De hecho, la única vez que en esta Cámara de Senadores se avanzó con una cuestión de privilegio –hay cientos; y hoy hizo una la senadora Clara Vega, que pasó a Comisión y vamos a ver cuándo la tratan– fue cuando se les ocurrió hacer una cuestión de privilegio a Casal, porque se demoró diez días en hacer jurar, en medio de una pandemia, a un funcionario de su área. Y, sin embargo, ahí ya lo querían sacar. Bueno, con este instrumento que quieren dar, lo van a poder sacar.

Pero no es solamente así de grave. Porque supongamos que logren, con esta mayoría simple que pretenden aprobar, nombrarlo a Rafecas, también con este instrumento van a tener pendiendo de un hilo a ver si Rafecas continúa o no como procurador.

Todos sabemos –o por lo menos es *vox populi* en los pasillos– que a Rafecas lo estaría poniendo Alberto Fernández, pero que a Cristina no le gusta y que va a poner a otro. ¿Cómo lo saca a Rafecas? Con este instrumento. Otro diputado hace un juicio de remoción, lo volvemos a suspender por ciento ochenta días y la Bicameral decide a quién poner en su lugar. La Bicameral del Ministerio que ahora apareció, con superpoderes; los superpoderes se los damos a la Bicameral.

Estuvieron tan meticulosos en que había que aprobar todo a través de los pliegos del Senado y ahora deciden nombrar a un procurador con un sistema novedoso y sorpresivo, de remoción y cubrir espacios, con una Bicameral que, por supuesto, maneja el senador Martín Doñate, quien se encargó de hablar pestes de Casal, desde que está en su banca, y de informar claramente su objetivo de sacar a Casal, pero además de hacer pender en un hilo todo lo que decida Rafecas.

Pero vamos a seguir avanzando en cómo es esta historia de poner de rodilla a los fiscales de la Argentina. El juicio de remoción de los fiscales, que es disciplinar a los fiscales. Fíjense que vuelven a cambiar la modalidad de cómo avanzar con este juicio. Queda el mismo el número, pero cambia la conformación

interna. Entonces, antes habían puesto una determinada conformación que hoy a las 9 y media de la mañana se cambia. ¿Qué pasa? Dice que el Tribunal de Enjuiciamiento puede actuar incompleto.

Es decir, analizando el tema, si cualquier persona que sea juzgada empieza un procedimiento y el tribunal no está completo, los dos tercios que Parrilli dice que se necesitan para sacar a un fiscal, con la sola ausencia de uno se logran los dos tercios, que es igual a la mayoría simple que habían puesto antes.

Sabemos sumar. Nos damos cuenta cuando nos hacen trampa en las leyes. No están poniendo los dos tercios. Están poniendo los dos tercios y le agregan: "Bueno... pero de un tribunal que puede no estar completo", con lo cual se transforma en mayoría simple.

De vuelta: pueden sacar a los fiscales como se les ocurre. Porque esa mayoría o esa integración resulta que saca a otros miembros, ¿y a quién ponen? A tres miembros de la Bicameral que dirige Martín Doñate. Nuevamente, ustedes me dirán "Uno por la minoría". Sí, pero dos por la mayoría. Y ya tienen mayoría para pretender lo que es el objetivo: hacer arrodillar a los fiscales.

Por supuesto que este es un mensaje para Stornelli. Hace rato que quieren bajar la causa "Cuadernos", que es la que más preocupa a la expresidenta de la Argentina; y por eso Stornelli es como un grano en todo esto y avanzan. Porque van a sacar a Casal; lo van a condicionar a Rafecas; van a apurar a los fiscales con este tribunal de enjuiciamiento –que es un verso, porque tienen de entrada una mayoría con la que pueden corregir a cualquiera–; y después van a avanzar sobre Stornelli.

Pero está claro –es como el tráiler de una película lo que yo les estoy contando– que esto va a pasar. Porque ya les dije cuando se habló de reforma judicial: van a ir por los dos tercios; si lo dice la Comisión Beraldi y si no lo dice, también. La Comisión Beraldi no estuvo tan mayoritariamente a favor de sacar los dos tercios y, sin embargo, avanzaron igual. Porque parece que la Comisión Beraldi no les funcionó mucho, porque cinco sobre once se manifestaron en contra de sacar los dos tercios.

Como anticipé que eso iba a pasar y hoy estamos en esto –no soy vidente; simplemente, uno se da cuenta fácil de las trampas de las normas–, eso es lo que va a pasar a continuación.

Pero además otra cosa. ¿Cómo van a nombrar a los nuevos fiscales? ¿Qué picardía han hecho con el tribunal de concursos en esta nueva ley o proyecto de ley que pretenden aprobar? De vuelta: modifican la Constitución, ponen gente de la Bicameral... ¡Ah! Y ponen dos juristas, que se van a designar: uno, por sorteo, no sabemos de qué listado –no sabemos de qué listado van a aparecer esos juristas–; y un jurista invitado, que tampoco sabemos cómo; lo va a decir la reglamentación. Es decir, capaz que es del listado de Justicia Legítima. La verdad es que no sabemos.

Lo que sí les decimos a los fiscales independientes es que tengan la certeza de que acá tienen un bloque de senadores que va a velar por la independencia del Ministerio Público Fiscal.

Vamos a hacer las denuncias donde las tengamos que hacer, como apoyamos a Bruglia, Bertuzzi y Castelli; como apoyamos a quienes se manifestaron en contra de la reforma judicial; como estamos tratando de evitar todos embates que intentaron y hasta ahora no lograron.

Ahora viene el embate por Casal. Ahora viene por sacarle poder a Rafecas. Ahora viene por arrodillar a los fiscales. Pero ¿sabe qué? Acá hay veintinueve senadores valientes, que van a estar tratando de encontrar todas las maneras, aunque sea ante organismos internacionales, para defender la independencia del Ministerio Público Fiscal, para decirles a estos fiscales de la Nación Argentina que pueden seguir investigando tranquilos, que no van a encontrar un instrumento que los amedrente y que, además, el país entero confía en ellos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

¿Me escucha, presidenta?

—*Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Closs).- Lo escucho, senador, perfecto. "Métale".

Sr. Mera.- ¡Ah!, me cambiaron de presidente. Gracias, presidente.

Estamos en la discusión de un tema que tiene cientos de años. Desde Platón para acá, la discusión es cómo convive esa tensión entre el poder y la ciudadanía. Empezó con un tema de división de funciones —eso fue, más o menos, un proceso que fue desde Platón hasta Locke—, hasta que Montesquieu —tal vez la versión que más conocemos todos— planteó lo que entendemos como división de poderes y como una garantía para que nadie tenga la suma del poder público.

En esa división de poderes, inclusive Montesquieu, no veía en el Poder Judicial —en realidad, en los jueces— un poder permanente, sino un poder que solo tenía que decir la ley. Eran jueces temporarios que solo decían la ley.

Vino la Revolución norteamericana. Vino la Revolución Francesa. En la Constitución de Filadelfia, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se fueron consagrando estas divisiones de poderes en las formas que hoy las conocemos. Tres poderes clásicos: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

¿Qué hizo la Argentina? Cuando institucionalmente nos organizamos a partir de la Constitución de 1853, establecimos una Corte con nueve miembros y con dos procuradores fiscales.

Después de andar, en nuestra agitada y dinámica vida institucional, en 1860 —cuando se incorpora la provincia de Buenos Aires—, entre las modificaciones que tuvo nuestra Constitución, se deja de lado esa definición de los constituyentes. Y así fuimos rodando con interpretaciones doctrinarias y leyes, donde algunos ponían al Ministerio Público Fiscal en cabeza del Poder Judicial y otros lo ponían en cabeza del Poder Ejecutivo.

¿Qué quiere decir esto, presidente? Que todo es un diseño institucional, como bien lo han dicho cada una de las senadoras y cada uno de los senadores que hicieron uso de la palabra. Hay alguien que elige un diseño institucional, para brindar un mejor servicio y una mejor calidad de servicio en determinado tema.

¿Qué hicieron nuestros constituyentes del 94? Impusieron en la Sección Cuarta el artículo 120, del Ministerio Público. Las secciones Primera, Segunda y Tercera obedecen a esa clásica división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y

Judicial, con lo cual entendemos que estamos ante un poder diferente, un poder independiente.

Tal vez no sea la mejor expresión la que utiliza el artículo 120, pero está clarísimo que es una Sección distinta a la de los otros. Algunos doctrinarios la definen como órgano extrapoder. En definitiva, es darle una certeza y una certidumbre respecto de su ubicación constitucional, que no es menor y que garantiza, por cierto, algunos principios.

Uno de ellos es la independencia basada en dos criterios: la autonomía funcional y la autarquía financiera. Son los dos ejes centrales para un Ministerio Público que se incorpora, para mayor garantía aún de la ciudadanía y de la sociedad, como Ministerio Público de la Defensa.

Tanto la autonomía funcional como la autarquía financiera son los dos ejes centrales que estamos discutiendo en este proyecto de ley. A partir del 94, un poder autónomo, un órgano extrapoder, un cuarto poder –distintos doctrinarios lo dicen–, con dos características centrales: autonomía funcional y autarquía financiera. Ese es el imperativo que nos determina la Constituyente del 94.

¿Qué estamos corrigiendo hoy con este proyecto de ley, presidente? Estamos corrigiendo las dos cosas: la autonomía funcional y la autarquía financiera, porque en el sistema democrático y republicano –que es el sistema que adopta nuestra Constitución en el artículo 1º– hay un control y pesos y contrapesos entre los poderes.

¿Y qué es lo que determina esa autonomía funcional y esa autarquía financiera? Justamente la regla de estos controles, pesos y contrapesos. ¿Y cuál es el órgano que determina, a través de las leyes, la regulación, en este caso del Ministerio Público? No es otro que el Poder Legislativo, que es el único que está facultado para legislar.

¿Y por qué hablo de una ley correctiva? Porque sin participación del único poder que está facultado por Constitución para legislar, el gobierno anterior –por decreto y por presiones– sacó a una procuradora que fue elegida por la ley que regulaba la materia, que es la que regula hoy los dos tercios, y por decreto, como bien explicó el senador Parrilli, le quitó la posibilidad de la autarquía financiera, para que haya que ir a pedirle al Poder Ejecutivo cada cosa que queramos hacer.

Entonces, es un imperativo que –como no es la primera vez que pasa en este año– las senadoras y los senadores nos animemos a recuperar las potestades que la Constitución le dio al Congreso de la Nación; que dejemos de abdicar de las potestades que la Constitución nos otorga. Pareciera que hay algunas senadoras y algunos senadores que tienen más pertenencia y más sentido de pertenencia a la mesa judicial que a la letra de la Constitución.

La posibilidad de hacer esto en el Congreso no es, como mal dijo la senadora preopinante, que acá lo va a poner el presidente de la Nación o lo va a poner la vicepresidenta de la Nación: lo van a designar las senadoras y los senadores. Hay que hacerse cargo de las responsabilidades que asumimos como senadoras y como senadores.

Entonces, es básico, es fundamental y me sorprende enormemente esta discusión que estamos teniendo, presidente, porque yo, la verdad, creía que íbamos a inaugurar una nueva categoría de voto. Pensé que esto iba a ser más que por unanimidad: pensé que esto iba a ser una súper unanimidad.

¿Por qué digo esto? No solo porque están en discusión proyectos de senadores que están hoy en el ejercicio de su mandato, sino porque hay un proyecto que se presentó con la firma del senador mandato cumplido Pinedo, el senador mandato cumplido Urtubey, el senador mandato cumplido Pichetto, el senador mandato cumplido Rozas. Todos senadores importantes. El único problema es que no había ninguna mujer, pero sacando esa situación, los cuatro senadores, senadores importantes, avezados, autoridades de bloque; y dicen más o menos lo mismo de lo que está planteando este dictamen de comisión, con algunas cuestiones que fortalecen más las atribuciones que tiene el Poder Legislativo.

Así, por ejemplo, en el artículo 6° de ese proyecto que hoy no es el que estamos tratando –pero que está firmado por el senador Rozas, mandato cumplido, lo vuelvo a decir: Pichetto, Urtubey y Pinedo; de todos los colores, presidente; y buenos senadores todos ellos–, ¿sabe qué proponían también estos senadores? Si se lo convocaba al procurador y el procurador no concurría a la audiencia, decía: “Concurrir a la audiencia pública en oportunidad de su convocatoria. El incumplimiento injustificado de esta obligación constituye una causal de remoción por mal desempeño”.

¡La no sola comparecencia del procurador, a una audiencia convocada por la Bicameral, que es la que construyó el Congreso de la Nación! ¡No es un mandato espontáneo, ni una generación espontánea! ¡Es la que el pueblo, a través de sus representantes, que es la enorme discusión que veo de fondo...! Acá hay muchas senadoras y senadores que no admiten la representación y la definición del voto popular. Se construyó una Bicameral de Control y de Seguimiento, y en ese proyecto al que hice referencia que no se trató, de esos cuatro senadores, está perfectamente tipificada la función de la Bicameral, hasta poder iniciarle, como causal de remoción por mal desempeño, si no se presenta el procurador en la audiencia convocada.

Entonces, presidente, me parece que tenemos que sincerar un poco y dejar la hipocresía de lado. La verdad es que esto es por lo que viene bregando el Senado en los últimos años. Fue un acuerdo enorme el que se logró en esa presentación del proyecto, y hoy hay un importante acuerdo con lo que estamos presentando, que es correctivo de las versiones anteriores.

Lo que estamos haciendo –el Poder y la cámara federal, por definición– es plantear a quién le vamos a dar la posibilidad de representar a la sociedad en toda la Nación.

Ahora bien, solo a alguno se le puede ocurrir que es mejor tener un procurador interino que alguien votado por la mayoría absoluta del Senado.

Sr. Presidente (Closs).- Está en tiempo, senador.

Sr. Mera.- Señor presidente: esta es una ecuación que es inexplicable para nadie, es decir, que sea preferible tener a un interino que a alguien votado –asumiendo las facultades que el pueblo nos dio y que la Constitución nos dio, con mayoría absoluta– la verdad es que es una cosa extraña.

Para terminar, presidente, deseo disculparme por el tiempo. Creo que el dictamen es muy bueno, creo que nos mejora y creo que quita la extorsión a la que la minoría pretende, muchas veces, someter a las mayorías.

Además, la falta de madurez política –como nos pasa también con el defensor del Pueblo– hay que solucionarla de alguna manera. Con el defensor del pueblo no lo podemos hacer, porque es un imperativo constitucional, si bien

hay algunos proyectos que disparan y que nos obligan a sentarnos a la mesa. Acá fue clarísima la oposición, que, cuando apareció el nombre de Rafecas, dijo que no lo pensaban a discutir. Ahora, empezaron a jugar a la política. Vaya uno a saber qué opinaba la mesa judicial y por dónde vienen las nuevas especulaciones.

Presidente: voy a acompañar este proyecto, porque me parece que es superador, me parece que termina con esta extorsión de las minorías sobre las mayorías, y nos permitirá tener un procurador votado por el Senado de la Nación, como manda la Constitución Nacional.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Senador Julio Cobos, tiene usted la palabra.

Sr. Cobos.- Presidente, muchas gracias.

No quiero entrar en chicanas y en supuestos, porque me parece que el tema es demasiado serio.

Permítame, dentro del marco institucional y constitucional al que hizo referencia el miembro informante, el senador el Parrilli, cuando se expresó sobre el artículo 120 de la Constitución, –que habla del Ministerio Público Fiscal–, permítame algunas consideraciones dentro de esa reforma que tuvo aciertos, pero que me parece que dejó algunas cosas demasiado encorsetadas y algunas demasiado flexibles.

Dejó encorsetado el tema de la modificación de la ley de coparticipación. Es prácticamente imposible lograr algún cambio, porque se requiere el acuerdo legislativo de todas las provincias. Una que no dé el acuerdo, no se puede reformar nada. Por otra parte, dejó algunas cosas sujetas a la reglamentación que da la ley, o sea que es nuestra responsabilidad, de los diputados y de los senadores de la Nación, entre ellas, el Consejo de la Magistratura. Otro tema que se ha mencionado y por el que me parece que tendría que haber sido más precisa la Constitución, por lo menos, en cuanto a su composición, por la importancia que tiene en el sistema judicial.

La otra es la del Ministerio Público Fiscal, señor presidente. A lo que hace referencia –prácticamente en tres párrafos– nuestra Constitución del 94 es a que el Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente, con autonomía funcional y financiera. Su tarea es buscar y promover la acción de justicia en defensa de la legalidad y de los intereses de nuestra sociedad. Y tiene que tener intangibilidad en los salarios y también inmunidad funcional.

Ahora bien, ¿cómo los designamos?, ¿cómo los removemos?, ¿tiene estabilidad o no? Ese es el marco de la ley. Creo que nosotros debemos legislar para fortalecer esta institución que es el Ministerio Público. Sobre todo, en relación con la figura del procurador y del defensor. El procurador que es el jefe de todos los fiscales en un proceso que va a avanzando, que es la implementación del nuevo Código Procesal Penal, donde los fiscales tendrán a su cargo la tarea que ahora tienen los jueces de Instrucción. Podrán iniciar las causas, podrán buscar las pruebas, podrán acusar, podrán indagar y podrán allanar.

Entonces, es muy grande la responsabilidad. Y es más grande la responsabilidad de quien ejerce la función de procurador general de la Nación.

Por eso, si la Constitución nos permite a nosotros legislar en ese sentido, debemos fortalecer estas instituciones, no precarizarlas. Y creo que la propuesta

que hoy estamos tratando, a partir del Orden del Día N° 549, no va en el sentido del fortalecimiento, sino que va en el sentido de depreciar. Es a contramano de lo que busca nuestra Constitución que es autonomía, independencia, independencia del poder de turno.

Yo me voy a referir, porque ya lo han hecho bien y, en algunos casos con lujo de detalles –tanto el miembro informante del oficialismo como de la oposición– a tres cosas, en estos tres minutos que tengo: elección, estabilidad y remoción.

La elección: veníamos con una ley que se trató en el año 2015, donde para elegir al procurador y al defensor se requieren dos tercios del Senado. Entonces, ¿por qué vamos a la mayoría absoluta? No lo entiendo. ¿Es un atajo? No sé.

Fíjese: recién se hacía referencia a la presión sobre Gils Carbó, la última procuradora aprobada, con más de dos tercios en el Senado. Yo no quiero hablar de presiones, pero destinos similares tuvieron Nicolás Becerra, Esteban Righi, hasta que llegó Gils Carbó, para hablar del último período. Yo no hablo de presiones, pero algo debe haber pasado para que dejaran este cargo, en el que tenían estabilidad.

Entonces, imagínense la presión que pueden llegar a tener ahora, con este nuevo sistema de elección, donde vamos a tener un procurador dependiente de un partido político y no de la institucionalidad que representan todos los partidos políticos, a los que nos dan la representación en el Senado de la Nación, quienes nos eligen a la hora de esta responsabilidad tan grande que es elegir a sus representantes.

Lo mismo ocurre con la estabilidad. No podemos tener un procurador a plazo fijo. Yo soy ingeniero, no soy jurista, pero leo, escucho y veo las cosas que dijo Bidart Campos referidas al procurador, porque sabía que algo en la Constitución faltaba: dice que tiene que tener las mismas garantías constitucionales y la estabilidad que tienen los jueces, en particular los miembros de la Corte, a lo cual muy bien hacía referencia el senador Martínez, cuando dice que tenemos que equiparlo a un miembro de la Corte.

Entonces, un procurador electo por un partido... El Justicialismo viene teniendo la mayoría desde que se inició la democracia, y yo quiero que el procurador llegue con un acuerdo. Y si no hay uno que logre ese acuerdo, hay que buscar otro. Hay muchas figuras que pueden lograr el acuerdo que se necesita hoy por ley, y que debió estar en la Constitución esta mayoría agravada.

La estabilidad es importante. Si queremos discutir estabilidad y darle cinco años, nada más, démoselos a todo el sistema judicial. ¿Los fiscales van a tener estabilidad y su jefe no? ¿Y nada más tendrá la representación de ser elegido por un partido y no por todo el Senado?

Y la remoción también juega en consonancia con lo que yo estoy hablando de este retroceso o precariedad institucional de este organismo que está en la Constitución, expresado en su artículo 120: se lo puede remover por juicio político, que se inicia en la Cámara de Diputados. Ya lo dijo bien el senador Martínez, que explicó cuál era la metodología. Ahora, con mayoría simple, si bien se mantienen los dos tercios en el Senado para poder removerlo, se lo puede suspender. Se lo puede suspender por 180 días. O sea que, además de la presión que puede recibir del poder de turno, del Poder Ejecutivo, tendrá la presión del desgaste del Poder Legislativo.

Me parece, señor presidente, que este no es el camino. El anhelo del senador Mera de que logremos un acuerdo, o que prefiere, o que desearía que esta ley se votara con amplio consenso, no se puede lograr porque estamos buscando atajos, porque no estamos fortaleciendo el instituto que representa el Ministerio Público Fiscal.

Pareciera que no estamos hablando del Ministerio Público, sino de un ministro del Poder Ejecutivo, que puede ser designado o removido por el poder de turno o por el Poder Ejecutivo.

Entonces, no podemos acompañar, lamentablemente, este proyecto de ley. De acompañarlo, tendríamos la posibilidad de designar a los futuros procuradores sin un respaldo institucional, solo con un respaldo partidario y sobre todo de un solo partido. Un procurador a plazo fijo, dependiente del poder de turno, con la "espada de Damocles" de ser removido y condicionado. Ahí se altera la condición de independencia.

En definitiva, estamos ante la presencia de un retroceso institucional si esta ley es sancionada por el Senado. Y espero que no lo hagan en Diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidente.

Tal cual como lo decía recién el senador Cobos, nos llama la atención cómo empezó el miembro informante por el oficialismo: leyendo el artículo 120 de la Constitución. Es un artículo que es tan claro que no hace falta, ni siquiera, que lo aclaremos. Un artículo que habla de independencia, de autonomía funcional, de autarquía financiera. ¿Qué tenemos que explicar, qué significa que sea independiente, que sea autónomo, que no haya intromisiones de otros poderes o tenemos que explicar...? Bueno, este proyecto que ustedes están poniendo en consideración va, absolutamente, en contra de esta independencia que estamos buscando y que la Constitución nos exige respetar.

Y esto no solo lo decimos nosotros. Lo han dicho expositores que han venido a la comisión. Lo ha dicho la doctrina, la propia comisión encargada por el presidente. Lo ha dicho el Consejo de Consolidación de la Democracia que había convocado Alfonsín y que sirvió como base para la reforma constitucional.

Pero, ¿saben quién más lo dijo? El propio presidente de la Nación en el libro que escribió que se llama *Justicia abusada*. Permítame leer un parrafito de lo que él escribe en su libro, cuando se refiere al Ministerio Público Fiscal dice: "En el Ministerio Público Fiscal es clave hablar de autonomía. Tiene y debe actuar sin injerencias. No solo eso. El Ministerio Público Fiscal será vulnerable si mantiene alguna forma de dependencia con otro poder del Estado, si las condiciones de designación y remoción de su titular, así como si el plazo de su mandato no asegura una actuación independiente". Eso dice el presidente en su libro.

Hoy, nos traen un dictamen que encima lo quieren presentar como la resultante de los tres proyectos que han sido presentado. Teníamos razón cuando queríamos retirar los proyectos que eran de autoría de miembros de nuestro interbloque, porque, como lo habíamos dicho en ese momento, iban a dejar solo el título. Cómo es posible que este dictamen que traen hoy a consideración ni siquiera lo conocían ninguno de los tres principales autores de los proyectos que estaban en consideración.

Entonces, este es el proyecto que pone el oficialismo, que aparece con la forma de un dictamen para parecer que viene como génesis de otros proyectos presentados por la oposición, y no es así.

Este proyecto, señor presidente, vulnera, sin ninguna duda, la figura del procurador general, pero, también deja a tiro de lapicera, les quita estabilidad a todos los fiscales federales de la República Argentina.

Nosotros pretendemos un procurador que sea independiente, que tenga el suficiente respaldo político para poder tomar las decisiones que deba tomar, que son difíciles y que muchas de ellas tienen que ver con cómo se hace para seguir al narcotráfico, cómo se investigan hechos de corrupción, muchos de los cuales tienen por detrás amigos del poder, y por eso es que necesita tener el respaldo político de los dos tercios. Lo ha dicho con claridad el exprocurador Becerra cuando ha venido a la Comisión.

Hoy lo que vemos también es cómo están haciendo legal –o pretenden hacerlo legal– o cómo están haciendo oficial lo que nosotros llamábamos la reforma *blue*, porque esto era lo que veníamos diciendo que pretendían, lo que veníamos viendo que pasaba en la Bicameral cuando perseguían de un modo o de otro al procurador Casal.

Y déjeme decirle algo que ya ha dicho la senadora Rodríguez Machado. Nos hablan del procurador Casal como si hubiera sido puesto por nuestro gobierno. El procurador Casal ha sido propuesto por ustedes, por quienes ahora tienen la mayoría oficialista. Cuando la procuradora Gils Carbó renunció, la ley ha determinado que esté en el lugar que está. Y como no le han podido encontrar nada, a pesar de que le inventaron de todo, entonces por eso se mantiene en el lugar en que está.

Tampoco quiero dejar pasar lo siguiente, porque he escuchado tratar de instalar una imagen impoluta de la procuradora Gils Carbó. ¿Ustedes se olvidaron acaso cuando cambiaba de lugar a los fiscales cuando no le convenía cómo investigaban una causa? ¿Ustedes se olvidaron de cómo sancionaba a los fiscales que investigaban a algún amigo de poder? ¿Ustedes se olvidaron de cómo premiaba a los obsecuentes? ¿Ustedes se olvidaron de los negocios inmobiliarios que hacía a partir de la Procuración? Claro que no se olvidaron. Lo que les gusta es el modelo de justicia que imponía esta procuradora, de una justicia militante, señor presidente.

La verdad es que es triste lo que tratan de mostrar. ¿Y saben qué? Si nosotros seguimos con un procurador interino, la principal responsabilidad la tienen ustedes, porque no han sido capaces, ni siquiera, de poner en tratamiento el pliego del procurador que ha mandado el presidente de la Nación.

Este proyecto lo sumamos al proyecto catastrófico de reforma judicial, donde en el último minuto, con el canto de los gallos, conocimos verdaderamente cuál era el proyecto. Parecía una caja de Pandora por cómo sacaban la cantidad de cargos que le proponían. ¿Y qué pasó con ese proyecto? Ahí está todavía en la Cámara de Diputados. Probablemente, con este pase lo mismo.

Vamos a algunos puntos del dictamen, respecto de los cuales mis compañeros de bloque han ido mencionando con absoluta claridad.

Sin dudas –ya lo ha dicho nuestro miembro informante–, es indispensable el respaldo necesario para que el procurador pueda tomar las medidas que tenga que tomar, pero el rol que le están dando a la Bicameral, los poderes que le están dando a la Bicameral, la verdad es que sobrepasa todo lo que se nos ha ocurrido

que podrían llegarnos a proponer.

Porque, de vuelta, volvamos a la Constitución. De nuevo, volvamos a esas palabras de independencia y de autoridad, y veamos que esa independencia y esa autoridad también tienen que ser del Poder Legislativo.

La Bicameral tiene funciones de control y de seguimiento, señor presidente. Es un espacio donde se rinden cuentas, donde se informa, donde se ven auditorías, donde se reciben reclamos, pero nunca –nunca– debe ser tomada como un órgano de cogobierno. Eso es lo que ustedes nos están proponiendo, lisa y llanamente, en este proyecto que traen a consideración.

En este dictamen, a pesar de que han sacado algunas cosas de último momento, vemos que modifican el Tribunal de Enjuiciamiento. Antes, también, el Tribunal de Concursos. Vemos que antes pretendían que se aprobaran los traslados; esta mañana, por lo visto, lo han sacado. Han dejado también cómo elegir el procurador interino. Han dejado las dos cosas clave, las dos que más les interesaban.

Presidente: lisa y llanamente, es la intervención del Ministerio Público Fiscal por esta Bicameral. Es la intromisión no solo en la estructura. No solo tiene que ver acá el procurador, sino que, además, entran en crisis todos los fiscales federales de la Argentina, puesto que van a poder sancionar –convocando al Tribunal de Enjuiciamiento– a quien no se amolde a las cosas no le gusten al oficialismo parlamentario de turno.

Y en esto, ustedes me dirán: “¿Pero en qué te basás? ¿Por qué estás diciendo esto? ¿Qué es lo que pasa si una persona incomoda? ¿Qué puede ocurrir?”.

Solamente nos falta recorrer la historia, presidente. ¿Se acuerdan en 2013 del fiscal Campagnoli? ¿Se acuerdan? ¿Se acuerdan cuando lo suspendió un jurado de enjuiciamiento a pedido de la procuradora Gils Carbó porque lo había pedido quien defendía al empresario Lázaro Báez? ¿Se acuerdan? Bueno, con esta ley que ustedes están proponiendo hoy que se sancione, el fiscal Campagnoli sería historia, lo hubieran podido destituir.

Otro caso es el del procurador Righi, que ha tenido otro final, un procurador que es venerado y recordado hasta con lágrimas por el presidente de la Nación. Bueno, tuvo la desgracia de impulsar la causa Ciccone, en la que estaba involucrado quien era vicepresidente de la Nación en ese momento. ¿Y en qué terminó? Terminó renunciando, presidente. Y déjeme leer una parte de su renuncia, porque es imperdible. En su carta de renuncia pone: “declino a un cargo en el que no podría obrar con la serenidad apropiada para servir al interés público. Aunque la posición que ostento me confiere estabilidad y fueros solo removibles por juicio político, no dudo en renunciar a ambos pues nada tengo que ocultar. La naturaleza del cargo de procurador no es compatible con las manifestaciones propias de la militancia partidaria”.

Tomo estas últimas palabras de Righi, presidente: “no es compatible con la militancia partidaria”, que es lo que ahora pretenden que cambie con este proyecto que nos traen a consideración.

Me alegro de que se hayan arrepentido de tocar el Tribunal del Concurso y el tema de los traslados. Lástima que siguen adelante con el Tribunal de Enjuiciamiento, en donde le dan a la bicameral un rol que me parece, verdaderamente, desmedido. Porque, como ya han explicado con lujo de detalles los miembros de mi bloque que me han antecedido en la palabra, están

buscando la mayoría necesaria de un órgano que utilizan, totalmente, para poder destituir a todos aquellos fiscales que –como en su momento Campagnoli– no les vengan bien o no les parezcan bien las cosas que están investigando. O sea, es disciplinamiento liso y llano, presidente; es disciplinamiento de todos los fiscales.

Y luego la frutilla del postre: cómo llenar las vacancias; la vacancia del procurador. Esta creo que es, sin duda, la frutilla del postre que nos traen.

La Bicameral podrá elegir al interino, y ahí es donde, sin dudas, están dirigidos todos los factores.

No se habla nada del proceso de elección, sí del tema de la remoción del procurador y de cómo habilitan este proceso híbrido de la remoción del procurador.

La verdad es que es lamentable que nos traigan hoy a consideración este proyecto, presidente. Podría pasarme horas si me pongo a vincular causas que incomodan al poder: rutas, vías de trenes, obras pagadas sin que se realicen, obras...

Sr. Presidente (Closs).- Está excedida en más de dos minutos, senadora. Por favor...

Sra. Elías de Perez.- Ya cierro, presidente.

"Valijas voladoras", lo que ustedes quieran; a eso que ustedes llaman *lawfare* y que nosotros llamamos corrupción. Bueno, nosotros queremos un ministro público fiscal y fiscales absolutamente independientes. Queremos una Fiscalía independiente, autónoma, autárquica. Queremos que se respete la Constitución, presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora María de los Ángeles Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidente.

En primer lugar quiero plantear que el dictamen que tenemos a consideración y los proyectos que están a la vista, –en general–, tanto el proyecto del senador Lousteau, que fue acompañado, además de su firma, por la de diecisiete senadores y senadoras, como el proyecto de la senadora Crexell y el proyecto anterior del que hablaba el senador Mera, un proyecto que perdió estado parlamentario, un proyecto que fue presentado oportunamente por el senador Pichetto, por el senador Urtubey, por el senador Pinedo, por el senador Guastavino, por el senador Rozas –es decir, una heterogeneidad en cuanto a la representación de esos senadores–, planteaban algunas cuestiones parciales en cuanto a la modificación de la ley del Ministerio Público.

De hecho, este último al que hago referencia, el proyecto que ha perdido estado parlamentario, pero que fue presentado por estos senadores, era un proyecto que, claramente, planteaba algunas cuestiones que tenían que ver con una mayor participación de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público. Pero, también, planteaba una modificación en cuanto a las mayorías requeridas para la designación del procurador general. Allí la verdad es que no escuché, absolutamente, ningún planteo en defensa de las instituciones, del sistema republicano de gobierno. Absolutamente nada se dijo respecto de ello.

El proyecto del senador Weretilneck es un proyecto mucho más amplio –no es un proyecto parcial–, realiza planteos que me parece que son muy

interesantes, y que de hecho fueron tomados al momento de suscribir el dictamen que hoy estamos defendiendo, con las modificaciones que ha señalado nuestro miembro informante del bloque del Frente de Todos.

En primer lugar, presidente, quiero reivindicar las facultades legislativas, las facultades de este Congreso de la Nación en cuanto a la modificación de las leyes. Porque la verdad es que el artículo 120 de la Constitución Nacional es clarísimo. Hay cuestiones que han sido expresamente delegadas al Congreso de la Nación Argentina, las mayorías requeridas, por ejemplo. En el resto de los institutos de la Constitución Nacional, cuando se requiere una mayoría de dos tercios, que, por supuesto, se constituyen cuando están insertos en la Constitución Nacional, en una cláusula pétrea, solamente modificable por una nueva convención constituyente, es expreso. En este caso, en ninguna parte de este artículo se plantean los dos tercios para la designación.

Pero hubo una gran discusión en esa Constituyente del 94 para ver cuál era el rol del Ministerio Público: si el Ministerio Público debía depender del Poder Judicial o si debía depender del Poder Ejecutivo. De hecho, hay sistemas en el mundo, como por ejemplo, en Canadá, o en Estados Unidos, donde los procuradores ingresan con el presidente o la presidenta y se van con el presidente o la presidenta; tienen cuatro años de mandato y no tienen, absolutamente, ningún tipo de obstáculo para, de alguna manera, blanquear esa situación.

La verdad es que algunos creen que es un extrapoder que, de alguna manera, está vinculado al Poder Judicial –así lo dicen algunos constitucionalistas–. Otros hablan de un cuarto poder, de un poder con independencia, pero eso no significa que no deba ser controlado. Y el sistema de controles, de pesos y contrapesos que establece la Constitución Nacional, en este caso lo ejerce, respecto del Ministerio Público, a ese contralor –que sin lugar a dudas, se debe llevar adelante en cualquier sistema republicano de gobierno–, lo ejerce esta comisión bicameral permanente de la que tanto hablan.

La verdad es que, a veces, parece que en lugar de pertenecer al Poder Legislativo y defender las facultades del Poder Legislativo de la Nación, hay senadores o senadoras que se sentirían más cómodos siendo jueces. De hecho, yo creo que, en definitiva, este mal de la judicialización de la política permanente obedece, en definitiva, a ese posicionamiento, que hoy lo hemos escuchado a lo largo de la tarde.

El Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina habla de afianzar la justicia. Y el artículo 120 de la Constitución Nacional, si bien, por supuesto, no asimila al Poder Judicial al Ministerio Público, sí habla de los intereses de la sociedad. Y yo me quiero detener en esto, porque me parece que esto es muy importante. ¿Qué es lo que debe realizar o cuál es la función que tiene el Ministerio Público? Justamente, lo que dice el artículo 120 es que debe promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Por supuesto, también habla de la autonomía funcional y de la autarquía financiera.

Yo creo que es muy importante tener una política criminal vinculada a los intereses de la sociedad, cercana a la sociedad. Porque, hoy en día, la verdad es que el contrato en materia de política criminal con la sociedad lo detenta la Policía. Nos puede gustar más o nos puede gustar menos, pero la Policía es el sector, en materia de fuerzas de seguridad, que más cercano está a la sociedad,

con las consecuencias que en muchos casos esto genera. Y la verdad es que el Ministerio Público está bastante alejado de los intereses de la sociedad.

Si pregunto –lo decía el otro día en el debate de comisión– cuál es la política criminal que está llevando adelante el procurador interino Casal, ¿hay alguna respuesta, más allá de haber utilizado ese cargo de procurador interino para perseguir opositores durante el gobierno de Mauricio Macri, luego de que se destituyera de facto –porque la verdad es que acá hubo una destitución de facto– a la procuradora Gils Carbó?

Escuchaba a una senadora preopinante dar lectura de una serie de cuestiones que se le endilgan a la exprocuradora, cuyo acuerdo fue votado por el 92 por ciento en la Cámara de Senadores de la Nación. Y digo: la verdad es que en vez de destituirla de facto, si había razones fundadas tal como planteaban, ¿por qué no hicieron jugar el mecanismo de remoción? Para que funcione verdaderamente la institucionalidad, en lugar de que el presidente de la Nación, Mauricio Macri, fuera por todos los canales de televisión y por todos los medios, incluso en medio de campañas políticas, a pedir que renunciara la procuradora.

Entonces, la verdad es que creo que tenemos que discutir cuál es la política criminal que queremos llevar adelante en la República Argentina; cómo vamos a garantizar el acceso a la justicia; la cercanía a los órganos administrativos que deben coadyuvar al funcionamiento del Ministerio Público, en cuanto a delitos, por ejemplo, de la criminalidad económica, la vinculación con la AFIP, la vinculación con la Aduana y con la UIF; la vigencia de la Constitución Nacional y de los derechos humanos. Esto también me parece que es trascendental y fundamental. Asimismo, los intereses de las víctimas; los intereses colectivos o difusos; los intereses medioambientales; cómo recuperamos un proyecto institucional de justicia para la República Argentina. Y ahí está el rol del Ministerio Público.

Mire, presidente: están haciendo circular un documento para que la sociedad lo acompañe. Es un documento que plantea la necesidad de un Ministerio Público acorde a la Constitución Nacional. Esto demuestra que, evidentemente, no tenemos hoy un Ministerio Público acorde a la Constitución Nacional. No solamente por el interinato de Casal, cuyo acuerdo no fue votado por este Senado de la Nación para que siga estando indefinidamente en esta suerte de banalización institucional del Ministerio Público.

Y me parece muy importante que la sociedad se involucre.

Escuchaba a un senador preopinante decir que la Ley de Democratización de la Justicia está parada –así lo dijo él– por un planteo de inconstitucionalidad. ¿De verdad creemos que eso es por alguna razón jurídica? ¿Creemos que son razones jurídicas las que obturan la democratización de la Justicia o el funcionamiento del Consejo de la Magistratura? ¿O hay otras razones que tienen que ver con la discusión más profunda y filosófica, que es la del poder y la de distribución del poder? Y en cuanto a la distribución del poder, la importancia de la soberanía popular. El Parlamento nacional, el Congreso de la Nación es donde reside la soberanía del pueblo, donde están representados absolutamente todos los sectores de la vida política, partidaria e ideológica en la República Argentina. ¿Por qué tanto miedo al control que debe llevar adelante el Parlamento de la Nación?

La verdad es que este proyecto vuelve a retomar la necesidad de que los legisladores y las legisladoras hagamos cumplir la Constitución Nacional, y nos hagamos cargo de las facultades que nos otorga la Constitución de la Nación Argentina. También, me parece que este proyecto está planteando algunos temas que son centrales, como, por ejemplo, el equilibrio territorial, el federalismo, la igualdad de género y la autarquía financiera.

Esto es parte de lo que nosotros entendemos que sirve también para democratizar y para acercar el Ministerio Público a la sociedad. Porque el Ministerio Público no es el Poder Judicial. Claramente, la independencia del Ministerio Público tiene que ver con no recibir instrucciones de otros poderes. Pero el Ministerio Público no es independiente porque es parte en el proceso judicial, porque tiene que defender los intereses de la sociedad. Los intereses de los vecinos y las vecinas, de los ciudadanos y las ciudadanas, a los que hay que garantizarles el acceso a la justicia.

En América Latina, en los últimos 20 años, se ha abandonado prácticamente el carácter vitalicio de los miembros del Ministerio Público, del procurador. Y que no exista periodicidad en la designación del procurador general es un resabio monárquico. Pero la verdad es que es necesaria esa periodicidad, porque la política criminal es activa, es dinámica. Las sociedades van cambiando. Hoy tenemos institutos regulados, prácticamente, con una concepción de la Edad Media, con resabios absolutistas, con resabios monárquicos, que fueron conceptualizados en el siglo XIX.

Pero, en definitiva, son instituciones que no sirven para perseguir la criminalidad. Por ejemplo, el narcotráfico está haciendo estragos en mi provincia, Santa Fe. Cada vez que tengo oportunidad lo planteo, porque las consecuencias de estos delitos son directas respecto de la sociedad. La inseguridad que se vive en mi provincia –concretamente, lo que ocurre en la ciudad de Rosario, por ejemplo– es consecuencia directa de ese narcotráfico.

Entonces, necesitamos un Ministerio Público que pueda trabajar enlazado con las provincias argentinas, con los gobernadores y las gobernadoras de la República Argentina, con los ministerios de Seguridad. Tenemos que obtener un Estado más inteligente que esté a la altura para perseguir el delito del siglo XXI. Pero no lo vamos a hacer con herramientas o institutos de la Edad Media o del siglo XIX.

Hay que renovar la política criminal en la República Argentina. Y para eso necesitamos no solamente consensos amplios desde lo técnico y lo político. Por eso necesitamos que haya un plazo, porque eso va a permitir también que, de alguna manera, se reinserten las políticas públicas. Lo que decimos es que esta periodicidad no debe coincidir con el año electoral, con el año en que se eligen presidente y vicepresidente. Estamos poniéndole cinco años de mandato con una posible reelección, y que no sea elegido o elegida el procurador o la procuradora en año electoral.

Justamente, el hecho de otorgarle periodicidad a este cargo permite también que podamos rever las mayorías. Era lógica esa mayoría de dos tercios, esa mayoría calificada, cuando el cargo era vitalicio y la única posibilidad de remoción era por mal desempeño o por faltas que se cometieran en el ejercicio de la función o por delitos. Pero la verdad es que, insertando la periodicidad en el cargo, es necesario que también se relajen esas mayorías. Porque, de lo contrario, vamos a seguir permitiendo que un procurador interino comande la

política criminal en la República Argentina. En Chile, por ejemplo, se habla de ocho años; en Uruguay se habla de diez años.

Presidente, si me lo permite, quiero detenerme un segundo en la cuestión de la autarquía financiera del Ministerio Público. Mire: Mauricio Macri, ni bien asumió, el 29 de diciembre –hacía pocos días que había asumido–, dictó un decreto de necesidad y urgencia, el 257 de 2015, mediante el cual, prácticamente, le podó la autarquía financiera al Ministerio Público. ¿Pero sabe qué procuraduría fue la que más se resintió a raíz de esa decisión política? La Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos. ¿Le suena? ¿Le suena esto?

La verdad es que esa fue una de las procuradurías más afectadas por la decisión política del presidente Macri de recortar la autarquía financiera, la cual estamos devolviendo a través de este proyecto de ley.

Estamos incorporando los principios de Bangalore, que son las reglas de conducta similares a las adoptadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la necesidad de que exista una ética en el funcionamiento.

Estamos garantizando que se mantengan estándares mínimos en cuanto a las garantías constitucionales, porque esto hace también al Ministerio Público de la Defensa, que es fundamental para que se respeten las garantías constitucionales en nuestro país.

Lo importante, lo fundamental, presidente, es que tengamos un plan de persecución penal en la República Argentina que nos permita poder garantizar paz social, poder garantizar justicia, poder garantizar cercanía con la sociedad y con la comunidad.

Vamos hacia el modelo acusatorio. La verdad es que yo escuchaba a algunos senadores...

Sr. Presidente (Closs).- ¿Me ayuda con el tiempo, senadora? La verdad es que estamos un tantito pasados.

Sra. Sacnun.- Voy redondeando, presidente.

Escuchaba a algunos senadores preopinantes hablar de absolutismo. ¿Más absolutismo que el sistema inquisitivo? ¿Más absolutismo que empujar a una procuradora a la renuncia a través de amenazas a sus hijos, de publicar el teléfono de sus hijas para que sufrieran amenazas y amedrentamiento? ¿Eso no es cooptar el Ministerio Público Fiscal?

La fiscalía Boquín: una fiscalía amenazada por llevar adelante dictámenes que perjudicaban a la familia de Mauricio Macri en la causa del Correo.

Mire, presidente: el sistema acusatorio es fundamental para poder adecuarnos a la manda constitucional. El rol que va a tener el Ministerio Público, tanto el procurador general como la defensora general, va a ser fundamental para que lo podamos aplicar a lo largo y a lo ancho del territorio de la República Argentina.

Por eso necesitamos fortalecer al Ministerio Público. Y estoy convencida de que este proyecto de ley, este dictamen que sometemos a consideración, así lo va a conseguir. Por eso voy a acompañar este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Martín Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, presidente.

Ya fueron dichas muchas cosas. Voy a tratar de ir por algunos temas que me parece que no fueron tocados.

Primero, nos estamos llenando la boca con que esta es la casa de la representación popular, el lugar donde transcurre la representación democrática, la representación del pueblo y de las provincias. Y eso es cierto, constitucionalmente. La pregunta es si la gente se siente representada también.

Entonces, la primera pregunta que me hago es si en la lista de urgencias que tiene la gente esto estaría, y en qué lugar estaría. Tiendo a pensar que no, al igual que no lo estuvo la reforma judicial y los 14.000 millones de pesos que gastamos –o que no gastamos–, pero que todavía está pendiente su sanción en Diputados.

La excusa por la cual esto es urgente para algunos es porque tenemos una situación extraordinaria: hay un procurador interino. Es cierto: hay un procurador interino que ocupa su cargo de acuerdo a la ley vigente. Lo que no es correcto es que sea un procurador interino permanente. Es una contradicción. Y eso vale para cualquiera, se llame Casal, se llame Abramovich o se llame Monti; para cualquier procurador interino.

Ahora bien, si querían resolver eso, me parece que era muy sencillo: ahí está el pliego del candidato del presidente; el pliego del candidato del presidente a procurador. Nunca se lo convocó.

Entonces, ¿queríamos resolver que hay un procurador interino? Hay un camino previsto, que es nombrar un nuevo procurador. Ahora se dice: "No, bueno, pero los dos tercios son muy difíciles de alcanzar". Bueno, ahí está Becerra; ahí está Righi y ahí está Gils Carbó.

Es cierto que Gils Carbó renunció –dice el oficialismo– por presiones. Puede ser. También Righi renunció, después de una denuncia que hizo el vicepresidente Boudou. Se ve que los dos tercios se pueden alcanzar, pero a veces ni siquiera se sienten lo suficientemente respaldados para seguir actuando. Con lo cual, es llamativo que bajemos esa mayoría, en lugar de darles todavía más autonomía y más tranquilidad.

Cuando se dice que esto no es urgente, la respuesta es: no, pero es importante. Sí, son dos cuestiones distintas; lo urgente y lo importante son dos cuestiones distintas. ¿Y esto es importante? Claramente que es importante. Es tan importante, que el propio presidente deseó constituir un Consejo de Expertos que, entre otras cosas, tenía que asesorar sobre esta materia. Es decir que el presidente consideró que exigía un estudio muy profundo para ver cómo se seguía.

No sé qué cambió, porque la verdad es que el dictamen que conocimos se conoció en la comisión justo cuando se venció el plazo. Pero todavía no tenemos notificación formal del dictamen de esa comisión; me refiero al Consejo de Expertos. No hay notificación formal de cuál es el contenido. Sabemos algunas cosas, pero no lo conocemos. E igualmente dictaminamos.

Entonces, se ve que para algunos sí se volvió urgente. Yo sigo creyendo que para la ciudadanía no lo es. Y es llamativo, porque ese divorcio entre lo que pasa en algunos ámbitos institucionales y la ciudadanía es lo que se esgrime para darle mayor control a la bicameral del Ministerio Público Fiscal. Se supone que eso es para fomentar la legitimación democrática, para ser la garantía de que esa institución expresa el sentir popular.

Entonces, hay legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio. Vamos a ver si la gente se siente cerca o lejos de lo que hacemos nosotros y, además, cerca o lejos del modo en que elegimos al procurador, y si eso le da más tranquilidad o más intranquilidad. Si nos legitima a nosotros como representantes de ellos o no.

En todo esto me parece que se ve muy claro cuál es el procedimiento, la desprolijidad de todo el procedimiento. Se convocó a todo un debate en la comisión como una gran excusa para avanzar en algo que ya, evidentemente, se tenía en mente. ¿Por qué digo esto? Porque la excusa fueron tres proyectos: dos de la senadora Crexell y uno de nuestro interbloque. Los tres contenían lo mismos: limitar temporalmente los mandatos, en virtud de muchas de las cosas que ya se esgrimieron, que es lo que apoyaron todos los expertos que vinieron a exponer en la comisión. Expusieron 16 expertos en la comisión. Y una vez convocados, apareció otro proyecto, que es el del senador Weretilneck.

Esperaron a que se cumpliera la fecha, el día 18 de noviembre, cuando el Consejo de Expertos del presidente se supone que le acercó al presidente sus conclusiones, y apenas se cumplió ese plazo conocimos el dictamen.

Ahora, para que vean que es claro que había otro proyecto mientras discutíamos eso, los dos proyectos de la senadora Crexell tienen 4 artículos cada uno, el mío tiene 8, el del senador Weretilneck tiene 27. Acá hay 44 artículos. No entiendo qué es lo que estuvimos discutiendo exactamente, porque ya había otro proceso. Claramente, no fueron los tres o cuatro proyectos que se mencionan la base para esto. Tampoco lo fue el Consejo de Expertos –porque, insisto, no sabemos cuál fue la discusión adentro– ni tampoco los expositores.

Muchas de las cosas que se están incorporando en este proyecto fueron desestimadas y desaconsejadas por los expositores; por la inmensa mayoría en algunos casos, y en otros, unánimemente.

La verdad es que todo es una gran excusa. En lugar de utilizar los mecanismos previstos de discusión para ver si mejoramos, si aprendemos los unos de los otros y mejoramos los proyectos –en particular, los que tienen que ver con institucionalidad–, no: hacemos de cuenta que discutimos, pero, en el fondo, se trata de imponer una visión sin atender a otros elementos.

Está claro que el procurador general, la Procuración General es una institución vital dentro de nuestro arreglo institucional. Y más cuando estamos yendo hacia el sistema acusatorio. Como se dijo, determina cuál es la política de persecución penal, la política criminal de la Argentina, en todos lados. Es decir, en todo el territorio nacional.

Ahora, ¿cuál es la base de esos cambios que se incorporan? ¿Es difícil conseguir los dos tercios? No. Ya dije que Becerra, Righi y Gils Carbó los consiguieron. Si fuera solamente para que no quede uno interino por mucho tiempo, hubiéramos hecho solo una cláusula que diga “rotemos anualmente al procurador interino” y resolvíamos ese tema. No.

¿Tiene otros elementos contradictorios esto? Sí. Por ejemplo, estamos todo el tiempo llenándonos la boca con el sistema acusatorio: “Salgamos del inquisitivo; vayamos al acusatorio, que es mucho mejor”. Estamos todos de acuerdo: aceleremos ese proceso. Ahora, en los artículos 78 y 80, tal como quedan, va a ser el único caso de un sistema acusatorio general donde un tribunal puede decidir si admite una acusación y, después, juzga. Es decir, admite en función de lo que ya piensa y, después, juzga. Eso es, claramente,

una contradicción con el sistema acusatorio. Encima, no solo juzga, sino que también puede decidir si suspende. O sea que cualquiera hace una denuncia, el procurador dice que la desestima, pero el tribunal puede, igualmente, darle curso y suspender por 180 días; por ejemplo, cuando algo de lo que está haciendo algún fiscal no le gusta. Es decir –insisto–, es el que admite y, además, el que juzga; todo lo contrario del sistema acusatorio.

Hablan de federalismo. Hasta esta mañana, cuando conocimos un cambio, habían sacado los representantes de los abogados de la totalidad del país y habían dejado solo el de la Capital.

Entonces, la verdad es que hay muchas cosas que muestran el enorme grado de discrecionalidad y –otra vez– de lo que ya pretendían hacer antes. Acá no hay un proyecto de modificación institucional. No hay una discusión profunda sobre eso. Acá lo que existe es el intento de nombrar a alguien –no sabemos todavía a quién; ya veremos– y darle al oficialismo mayor control. No a la gente –como se dice–, no al Congreso, no a la ciudadanía: al oficialismo.

Y eso a mí me parece que es un problema, por otras cuestiones que estuvieron desgranando los expositores. No creo que podamos mejorar una institución cuando discutimos de esta manera: atropellando, desvirtuando lo que los procedimientos recomiendan.

Se convocó a los expositores: no les prestamos atención. Algunos ejemplos: solamente 3 dijeron que no le daban tanta importancia a la mayoría de los dos tercios; los otros 13 dijeron que sí.

Nadie, ninguno, sugirió modificar los mecanismos de remoción y, menos, de suspensión.

Hubo un enorme apoyo –y subrayado– a la importancia que tiene el apoyo amplio del sector político y la autonomía. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque tiene que trabajar y cooperar con las justicias provinciales. En el caso de que además tengan un límite temporal, pero que exceda un mandato presidencial, tendrán que trabajar, probablemente, con gobiernos de otro signo.

Becerra dijo, inclusive, que para declarar inconstitucional la obediencia debida y el punto final se sintió muy respaldado por esos dos tercios. No nos importó.

Hubo otro expositor que dijo que el proyecto del senador Weretilneck tenía algunas falencias –que fueron incorporadas en este– que iban a aumentar el *lawfare*. Porque lo que están haciendo es poniendo a disposición del Poder Ejecutivo más control sobre el Ministerio Público Fiscal. Entonces, ya sea para *lawfare* positivo –ir a acusar al que no acuerda conmigo– o negativo –no acusar a los acuerdan conmigo–, ahí estamos generando más espacio para algo que nos la pasamos denunciando.

Todos dijeron que era absolutamente imprescindible evitar la intromisión del Poder Ejecutivo, del poder político. Y eso está en el espíritu constitucional: está en el 120, que dice que la institución que estamos tratando hoy tiene que actuar en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, no del oficialismo transitorio.

Se esgrime, para moderar algunas cosas, que en Estados Unidos o en Canadá coinciden. Claro: el procurador general es, también, el ministro de Justicia. Ahora, déjenme recordarles lo siguiente. En el año 73, cuando ocurrió Watergate, Nixon trató de remover: le pidió a su procurador general que tratara de ocultar pruebas. ¿Qué hizo ese procurador? Renunció. ¿Qué hizo el

suplente? Renunció. Solo con el tercero, con Bork, consiguió Nixon lo que pretendía. Ya sabemos cómo terminó: Nixon terminó renunciando. Pero, además, en cuanto a Bork, cuando Reagan lo propuso para la Corte Suprema de Justicia, fue el último caso en la historia de los Estados Unidos en que el Senado le negó eso.

Entonces, tratamos de extrapolar cosas de otros países sin ver que las sujeciones institucionales, de legitimidad, etcétera, son muy importantes, y que también tienen que ver los comportamientos individuales.

Por lo tanto, me pregunto si lo que hacemos ahora es ganar poder o estamos discutiendo en serio cómo darle más autonomía, más legitimidad, al procurador, que tiene que hacer todo lo que ya se mencionó.

Sr. Presidente (Closs).- ¿Me ayuda con el tiempo, senador?

Sr. Lousteau.- Ya termino. Gracias.

Digo esto porque lo que parece es que se gana poder, pero se corroe la institucionalidad que queremos preservar. De hecho, seguramente, el próximo procurador tendrá que dictaminar cuando las causas de la vicepresidenta de la Nación lleguen a la Corte Suprema. ¿Qué les gustaría? ¿Alguien a quien no se le cree o alguien que tiene la absoluta confianza ciudadana para mostrar la transparencia? Yo creo que lo segundo. Pero, bueno... No estamos funcionando así. Muchas de las excusas que nos damos es "vamos a hacer esto porque ustedes lo hicieron antes". Eso, para crear instituciones mejores, es un desastre. ¡Es un desastre! Usar la excusa de que el otro se equivocó nos lleva a una carrera que es muy peligrosa.

De la misma manera –y con esto cierro–, en ninguna democracia plena escuché jamás la expresión "extorsión de la minoría". ¡Las democracias nacen para preservar las minorías! ¡Lo que hay es abuso de mayorías! Y la mayoría no es una razón, no es "la razón": es un método. Ustedes no dicen lo de la extorsión de la mayoría, pero la verdad es que la mayoría, en muchos lugares, se utiliza de la siguiente manera: no puedo ser elegido gobernador, pero reinterpreto la Constitución una vez, reinterpreto la Constitución otra vez, modifico la Constitución, me vuelvo a elegir gobernador, y otra vez... Y al mismo tiempo que hago eso, dejo sin respuesta a siete mil personas que no pueden entrar a una provincia hasta que la Corte Suprema me dice que les debo permitir ingresar.

Entonces, en estos lugares el problema no es la extorsión de la minoría, el problema es el abuso de la mayoría. Y el problema es cuando la mayoría, por ser circunstancial, aprovecha para modificar instituciones que son absolutamente fundamentales de la vida republicana.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Voy a tratar de ser muy breve en mi alocución porque todo lo técnico fue expresado, con muchísima claridad, por ambos expositores que me precedieron en el uso de la palabra.

En un año tan complicado como este, nos encontramos, una vez más, con la intención del oficialismo de hacer reformas profundas en nuestras instituciones. Todos hemos coincidido alguna vez con que algunas de ellas son necesarias. Pero esta no lo es. Y menos aún es la manera de hacerlo: entre mucha sordera.

¿Y por qué digo "sordera"? Porque no nos escuchamos. No escuchamos a los dieciséis expositores, catorce de los cuales dijeron que era una afrenta a la independencia de este cargo modificar las mayorías que establece la ley actual. No es la manera, porque entre el apuro y la sordera hay muchas críticas para hacerle a su proceder.

Empecemos por la necesidad de esta reforma. Me gustaría destacar lo bien pensada que estuvo la ley vigente del Ministerio Público Fiscal. ¿Por qué digo "lo bien pensada"? Para que esta institución tenga los consensos necesarios para lograr lo que se logra poco en este país: ¡le-gi-ti-mi-dad! Cuando hablo de legitimidad, estoy diciendo que hoy queremos borrar de un plumazo esa gran virtud que tiene nuestro sistema republicano, forzando cada artículo que tocamos para que encajen en los intereses que hoy ocupan el puesto de mando. ¡Hoy, esos intereses manejan nuestra República!

Una reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal debería apuntar a fortalecer su independencia, y no a desnaturalizarla y avasallarla. Es un órgano extrapoder. ¡Debemos fortalecer y efectivizar su autarquía financiera para hacer posible su autonomía funcional! ¡No estamos haciendo eso! ¡Muy por el contrario, la estamos destruyendo!

Una reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, en este sentido, sigue dependiendo este organismo de la asignación direccional de partidas presupuestarias por parte del Poder Ejecutivo; y no cuenta con un presupuesto propio en el Presupuesto 2021.

Deberíamos fortalecer el Ministerio Público Fiscal para lograr, de una vez por todas, la correcta implementación del sistema acusatorio en todo el territorio nacional y no atrasarla e imposibilitarla, como lo estamos haciendo; tanto con la reforma judicial, que salió de esta Cámara a los empujones, hasta que hoy, gracias a haber sido advertido el grupo que conforma una...

–Contenido no inteligible.

Sra. Giacoppo.-... social muy fuerte, que haya frenado esta reforma en la Cámara de Diputados; como estoy segura de que va a ser frenada esta ley, esta media sanción.

Deberíamos apuntar a establecer límites al ejercicio del poder del procurador. Deberíamos apuntar a brindar mayor transparencia en el proceso de selección y de remoción de los fiscales, para garantizar su independencia y su objetividad; pero nada de esto sucede con el proyecto que estamos tratando.

Esto nació mal, ¡nació mal! ¡Y algo mal nacido termina mal! Hemos transformado un dictamen en un proyecto que no se tenía: a los empujones y a los apuros; por la sordera que, lamentablemente, nos caracteriza últimamente a varios de este cuerpo, a varios senadores, donde no hemos podido escucharnos en forma oportuna.

El modo de operar se ha vuelto una burla constante a la manera de debatir en este Senado ya que, en un supuesto debate, nos quieren hacer creer que se ha escuchado a las partes, pero no es así. ¡No es así! ¡Estamos reiterando errores! Se ha invitado a muchos exponentes y especialistas para que nos digan qué opinión merecía este proyecto. ¿Para qué? El problema es que no los hemos escuchado en absoluto porque, si los hubiésemos escuchado, no estaríamos debatiendo este dictamen. Es la única conclusión a la que podemos arribar, si tenemos en cuenta que la gran mayoría de expositores advirtió la gravedad

institucional de esta reforma. Sin embargo, hoy se está avanzando y tratando esto en el recinto.

No podemos seguir legislando, colegas, de esta manera. Los temas no se tratan de esta forma. No se estudian, no se escucha a los invitados, a los técnicos, a los profesionales y, menos aún, no nos escuchan a esta primera minoría que, válidamente, tenemos nuestra voz y representamos al 41 por ciento de la sociedad, que nos ha elegido.

Todo es mera fórmula para cubrir las apariencias, para justificar el tratamiento de cuestiones que ya están resueltas, ya están "cocinadas" con anterioridad al ingreso a esta Cámara. Se trata solo lo que es necesario y conveniente para algún sector del gobierno; o, para ser más precisos, para determinados integrantes del gobierno.

De allí en más, el alineamiento es perfecto, no da lugar a dudas, no da lugar a debates. En la práctica, que se sancionen leyes o se traten decretos de necesidad y urgencia, es exactamente lo mismo. No hay lugar a la opinión, al enriquecimiento técnico, a cualquier tipo de criterio que tratemos de incorporar.

Hemos tratado de advertir que esto no es un tema menor; que merecíamos un debate; que no es una urgencia; que no es una necesidad de una Argentina doliente, de una Argentina dividida, de una Argentina con hambre y desigualdades, donde la pandemia nos puso de frente a una tragedia y no la podemos sobrellevar ni afrontar solo con confrontaciones.

Entonces, lo que hacemos, lo que decimos, lo que de alguna manera podemos aportar –ideas– no cuenta. Es como una gran obra de teatro, donde la letra ya está escrita: no hay lugar para cambio alguno ni de naturaleza alguna, excepto que sea la propia iniciativa y convenga a los intereses de los *sponsors* y de los auspiciantes. ¡En eso hemos convertido nuestros debates!

Dicho todo esto, ¿qué se puede decir de este proyecto?...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Giacoppo.... en contra de la Procuración General de la República y en contra de la República y del sistema republicano de nuestro país.

Lo que necesitamos hoy, más que nunca, es apuntar a la construcción de un diálogo político serio, que debiera ser lo que prime en nuestras cuestiones relevantes en este país.

Pero no ha sido fácil imponer su opinión en este asunto; particularmente, imponer un candidato para el cargo de procurador. Decidieron ir por el atajo, por el camino corto, con un dictamen soso, lleno de errores que demuestra el apuro con el que fue redactado. ¿Cuál es el apuro? Eso es lo que se pregunta la gente.

El tener una incapacidad de diálogo político no puede nunca tener como consecuencia disminuir la institucionalidad de una figura, señor presidente, como la del procurador general de la Nación.

Toda reforma del Ministerio Público Fiscal debe estar orientada a fortalecer su independencia e institucionalidad; y, ésta, se ensaña en hacer todo lo contrario.

Es por eso que no vamos a acompañar este proyecto de ley. Y apelo, una vez más, a la cordura; apelo, una vez más, a que nos escuchemos y dejemos de lado la sordera de un sector que nos está llevando al fracaso de la Nación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Voy a salir de la lista de oradores para darle un ratito la palabra a la senadora Inés Blas, que quiere hacer una aclaración sobre su sistema informático.

Senadora Inés Blas: ¿me escucha? ¿Está?

Sra. Blas.- Hola...

Sr. Presidente (Closs).- Sí, sí, la escuchamos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Closs).- El micrófono, por favor.

Sra. Blas.- Perdón...

Sr. Presidente (Closs).- Ahora, sí.

Sra. Blas.- Quería comunicarle que tengo serios problemas de comunicación, de conexión, y temo que esto se profundice, porque acá, en esta zona, me costó ingresar hoy.

De alguna forma, por temor a no poder registrar mi voto, quiero que se lo considere. No sé si esto puede ser posible.

Sr. Presidente (Closs).- Está tomado el pedido por Secretaría y, al momento de la votación, veremos la situación, senadora. Queda constada de su posición.

Sra. Durango.- Señor presidente: yo también, en el mismo sentido que la senadora Blas.

Sr. Presidente (Closs).- Quedan constadas las situaciones.

Luego, se aplicará el Reglamento tal cual está vigente.

Sra. Durango.- Gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Le doy la palabra al senador Martín Doñate.

Sr. Doñate.- ¿Me escucha, presidente?

Sr. Presidente (Closs).- Sí, perfecto.

Sr. Doñate.- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero adelantar, como lo dijo el senador Parrilli, que el dictamen de mayoría que hoy estamos tratando tendrá modificaciones, de acuerdo con lo que en los últimos días fuimos recogiendo, con un criterio de apertura, de escucha, y en el temperamento de hacer la mejor ley posible.

Dicho esto, entiendo que la jornada de hoy tiene una importancia capital en el rediseño institucional necesario, demorado, de un órgano constitucional como es el Ministerio Público, que se adecue a los desafíos que tiene la Argentina.

Ya se dijo aquí, hace casi cinco años, que este Congreso de la Nación, siempre por iniciativa de diputados y senadores, de diputadas y senadoras de la actual oposición, otrora oficialismo, viene poniendo en debate la necesidad de modificar las leyes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa. Siempre, en su gran mayoría, las distintas vertientes de Cambiemos han insistido con ese deseo, manifestando esa prioridad, esa necesidad en estos últimos cinco años. Una agenda que, claramente, se ha acelerado en los últimos tiempos, porque no resulta menor que estamos en el proceso de aplicación, a nivel federal, de un nuevo Código Procesal Penal, cuya trascendencia nos obliga a saldar esa aletargada discusión.

Cinco años de acelerar y desacelerar ese debate, según las coyunturas, según los contextos, según las conveniencias y las necesidades de ese espacio político.

Hasta aquí –le digo la verdad–, habíamos sido testigos protagónicos, pero testigos al fin, de ese ir y venir, de ese avanzar y frenar, de ese meter y sacar

proyectos por parte de la actual oposición. Ahora, tenemos el testimonio del senador Lousteau, que presentó un proyecto hace poquitos meses y, ahora, grita a viva voz que no es prioridad tratar este tipo de proyecto. Contradicciones permanentes.

En este largo tiempo, en estos cinco años, se escuchó en ambas Cámaras una infinidad de voces de especialistas, de invitados, de juristas, de fiscales, de jueces, que nos vinieron a explicar, nos venían a dar su opinión respecto de cómo debía funcionar el Ministerio Público, de qué debía hacer el Congreso, de cómo debían elegirse las cabezas de ambos ministerios, si la temporalidad era buena o era mala; si el mandato debía ser corto o vitalicio, si la Constitución o los constituyentes dijeron una cosa o dijeron otra. Es decir, un debate que se encuentra con muchos matices –es verdad–, pero que la verdad, señor presidente, está agotado; está agotado.

Y yo diría que existe, más allá de la opinión coyuntural de algunos actores ahora, que se vuelve determinante y que hay una coincidencia absoluta en que es necesario estructurar una nueva ley, para este órgano extrapoder constitucional, que se adecue a esos desafíos y necesidades que tiene el pueblo argentino en materia de acceso a la Justicia, como tan bien lo marcaba la senadora Sacnun.

Y fue ese objetivo, entre otros –además del económico, del financiero, del productivista, del social–, al que nos comprometimos en nuestra plataforma electoral; a lo se comprometió de cara a la sociedad el presidente de la Nación en el año 2019, cuando le propusimos a la sociedad un proyecto de país. Y el título era “Revertir la decadencia del Ministerio Público Fiscal”. Ese era un objetivo inocultable: estaba la luz, era evidente, se volvía urgente. Y, por eso, el presidente –ya se ha dicho, también– convocó a una comisión de especialistas para tratar, entre otros, este tema.

Y aquí estamos y hemos avanzado. Y hemos escuchado, también, a la par, títulos estruendosos respecto de una supuesta afectación a la independencia, a la autonomía, a la autarquía, que sufriría el Ministerio Público como resultado de esta ley. He escuchado a los senadores de Cambiemos, de la oposición: la verdad es que me parece que han leído un dictamen que no es el que estamos tratando hoy. Es más: me parece una desesperada defensa del actual estado de situación, es una clara conducta de autoprotección corporativa y endogámica, en algunos casos.

Han sido tan frágiles –tan frágiles– los argumentos que hemos escuchado hasta aquí, que se arrepintieron hasta el hartazgo, como, por ejemplo, la idea de que estamos afectando la autarquía financiera del Ministerio Público. “Este proyecto de ley del kirchnerismo viene a afectar la autarquía financiera del Ministerio...”. Y una y otra vez con esa cantaleta, cuando, en rigor, la verdad es todo lo contrario.

Con esta ley, esta noche, en los artículos 11 y 40, está claramente establecido cómo se recupera la autarquía financiera del Ministerio Público de la Nación luego de que el gobierno de Mauricio Macri, con un decreto claramente inconstitucional, se la robó, se la quitó, se la arrebató. ¡Y eso sí que está expreso y es indubitable en el artículo 120 de la Constitución Nacional: la autarquía financiera del Ministerio Público! No están el plazo ni los dos tercios en el 120 de la Constitución: está la autarquía financiera.

Y yo no vi al presidente de la Asociación de Fiscales ni a la Asociación de Fiscales ni a todos aquellos que, con rostros circunspectos se pasean por los medios de comunicación cacareando con el tema de la República, de la Constitución, de la independencia, quejándose hasta diciembre del año pasado. ¿Dónde estaban? ¿Dónde están los amparos, las cautelares, las denuncias penales que nos hacen a estos senadores cuando Cambiemos, durante cuatro años, les sacó la autarquía financiera, los condicionaba con la plata? Pero esas son las condiciones del debate político y legislativo de hoy, en la Argentina y tenemos que enfrentarlas así.

No tengo dudas de que, esta noche, con esta ley, estamos dando vuelta la página más oscura de la historia del Ministerio Público Fiscal en la Argentina. Estamos poniéndole fin a casi cuatro años en los que se registró la mayor decadencia y degradación de ese órgano constitucional, cuya política y conducción transitó, claramente, a contramano de la proclamada República; protagonista de los hechos más escandalosos, los más graves de la institucionalidad argentina en materia judicial en la figura de algunos de sus integrantes.

Por eso, es importante, en este tipo de debates, poner en contexto; hacer un repaso de quiénes no quieren este tipo de cambio de ley; de quiénes, en nombre de la República, construyeron en la Argentina el gran edificio de la persecución, de la extorsión; de la más grotesca y repudiable guerra judicial que haya sufrido la historia de la democracia argentina. Son los mismos: del armado de causas a adversarios políticos, a empresarios. Pero, también, a propios dirigentes.

Aquí, en este mismo Congreso, hay dirigentes de la oposición que, aún siendo oficialismo hasta el 10 de diciembre, sufrieron las consecuencias, en carne propia, de ese armado de causas que te quiebra el espíritu, que te parte el alma, que te rompe la familia. El espionaje ilegal, el reparto de sortija para no caer preso, si no se declaraba lo que el juez o el fiscal te armaban como texto para que digas, según lo que condicionaba la mesa judicial. Era el "dunga, dunga" o morir: "O declararás lo que te digo o te vas al calabozo".

¡Eso sucedió en la Argentina en los últimos años! Una Argentina que observó impávida cómo un presidente de la Nación, aún antes de asumir –y hablo de Macri– le pedía, públicamente, la renuncia a una procuradora elegida casi por unanimidad: no por dos tercios, casi por unanimidad; y que terminó renunciando luego de meses de furiosos y furiosos aprietes públicos en los que no se salvó ni su hijita. ¡Fueron por todo! Le apretaron a la familia y a su hija, también. No tuvieron límite.

Y, ahora, los escuchamos: "Imprescindible mantener los dos tercios por la legitimidad de origen que debe tener el procurador, que no esté sujeto a presiones; porque el kirchnerismo quiere presionar, quiere ponerlo sujeto a presiones al procurador". ¿De qué legitimidad de origen me hablan? Si cuando les tocó ganar la elección, actuaron con estándares claramente mafiosos en contra de la procuradora elegida casi por unanimidad –no por dos tercios, por unanimidad– de este Congreso de la Nación. Pero, ¡por favor! Es absolutamente falso. Es relativo, es relativísimo eso de la legitimidad de origen de la que hablaba el senador preopinante de Cambiemos.

Además, ¿sabe qué? Hay que sincerar esto. Es impracticable. Es impracticable. El tema de conseguir, cada cuatro años y medio, los dos tercios

para elegir un procurador, en la Argentina o en cualquier país, es impracticable. Eso lo pueden pedir o argumentar quienes o se oponen por la oposición misma o porque... Yo respeto a los pensadores, a los estudiosos del derecho y demás, pero están verdaderamente alejados del cotidiano transcurrir de un órgano colegiado como el Parlamento y este Congreso de la Nación, y de la historia política y parlamentaria de la Argentina y de cualquier sistema político del mundo.

Si mantenemos los dos tercios, preparémonos para dedicarnos a regular los interinatos. Acá la anomalía va a ser lo regular, como sucede ahora: tres años y medio de un procurador interino.

Hace veinte años que no se consiguen los dos tercios para elegir a un defensor del Pueblo de la Nación. El propio senador Martínez, de Cambiemos – al que le tengo un afecto y un respeto enorme –, acaba de decir que no hay acuerdo de dos tercios para el postulado que presentó el Poder Ejecutivo. Ahí, desmintió cualquier especulación pública que hay, dando vueltas, respecto de que hay o no hay dos tercios: no hay dos tercios. Hace ocho meses que tenemos un pliego.

Respecto de eso, además, me gustaría repasar las legislaciones provinciales, señor presidente. Las legislaciones provinciales, en su gran mayoría... ¿En el 80 por ciento de las provincias argentinas saben cuál es la mayoría que se requiere para elegir a un procurador? Mayoría simple. Con cargo inamovible: mayoría simple.

Y ya se dijo aquí que, en la mayoría de los países del mundo, los procuradores son a plazo acortado, sin mayorías agravadas. Y el extremo es, por supuesto, el caso de los Estados Unidos, que muchos admiran por su diseño institucional. Allí, al procurador lo designa el presidente. Ingresaba con el mandato del presidente y se va con el mandato de ese presidente que lo eligió para el cargo.

Pero quiero volver a las expresiones de quienes se oponen y hablan en nombre de las instituciones, de la división de poderes y de la Constitución. Y pienso que, en nombre de esos valores, se lanzaron a incorporar a los ministros de la Corte Suprema de Justicia por decreto.

Los mismos que a través de un gobierno, en nombre de la independencia de poderes, perseguían, acosaban y denunciaban públicamente a los jueces del fuero laboral, que osaban tomar una decisión en favor de los derechos de los trabajadores cuando hacían el ajuste. Un gobierno que intervenía las comunicaciones telefónicas entre gente privada de su libertad y los abogados: ¡y sus abogados! ¡Les grababan las comunicaciones a los abogados en las cárceles!

En esta Argentina, hay un procurador interino irregular que jamás pasó por un concurso, que no tuvo acuerdo jamás del Senado para estar donde está, que entró en el año 91 o 92, por un decreto del Poder Ejecutivo, a ser fiscal – nunca concursó, nunca se le tomó examen – y que protegió deliberadamente, y mantuvo en funciones, a un fiscal profugado, en rebeldía judicial casi un año entero. Me refiero a Stornelli, el mismo que, junto a D'Alessio, armaron una asociación ilícita para pedir plata y extorsionar a empresarios, para armar causas absolutamente truchas, direccionadas y, hasta incluso, para intentar plantarle droga al exmarido de su mujer, de la mujer de Stornelli. Un procurador absolutamente irregular.

Yo escucho que dicen: "No, pero es la ley lo que... No lo pusimos

nosotros, lo puso la ley". Está perviviendo por la vieja ley del Ministerio Público. ¡La vieja y no la actual ley, en vigencia, que estamos modificando!

Casal generó las condiciones para quedarse en la Procuración a efectos hacer lo que hizo. Manipuló la realización de concursos, suspendiendo aquellos que debería haber realizado, como es el de los fiscales coordinadores de distrito, aquellos que, por la ley actual, deberían estar ejerciendo –uno de ellos– el interinato en el Ministerio. Pero no lo hizo. Suspendió todos los concursos –por tres años y medio– de los fiscales coordinadores de distrito. ¿Para qué? Para quedarse. Para hacer lo que hizo. Para hacer traslados a discreción, según las necesidades de Macri. Para tomar decisiones disciplinarias arbitrarias y diferenciadas, según te llames Stornelli o según te llames Boquín, si investigás a Correo Argentino y los negocios de la familia de Macri. Premios para unos, castigos y aprietes para otros: según las necesidades y las estrategias emanadas de esa mesa judicial de Macri, Garavano y compañía. ¡Una atrocidad detrás de la otra, siempre, claro, en nombre y en función de defender la República, de la defensa de la República! Esa es la defensa de la República.

Por eso, esta noche hay que reivindicar –y eso es una invitación a todos los senadores y senadoras– el rol constitucional del Congreso de la Nación. El mandato que tiene el Poder Legislativo para crear y reformar normas a efectos de regular las instituciones de la Argentina.

¡No vamos a aceptar el gobierno de fiscales y de jueces! No lo aceptamos en cuatro años y no lo vamos a aceptar ahora. ¿De qué principio constitucional se amarran quienes dicen que nadie puede controlar a los fiscales en nuestro país? ¿Por qué no podemos controlarlos? ¿Dónde está? ¿De dónde surge esa máxima constitucional inverosímil?

La política criminal en la Argentina no solo es tarea que la Constitución le encomienda al Ministerio Público sino que también, y muy especialmente, a este Congreso, a través de esos insumos normativos que estamos sancionando, que sancionamos, merced, claro, al requerimiento de una sociedad cada vez más compleja, dinámica, demandante. Por eso, también, este nuevo y más amplio rol de una comisión bicameral que integra oposición y oficialismo que, al contrario de afectar la independencia y funcionalidad del Ministerio Público, lo que viene es a dar cumplimiento a esos objetivos que cualquier institución de la República debe garantizar.

Estamos reconstruyendo una transparencia que estaba absolutamente extraviada y que es de carácter constitucional.

Me pregunto cómo puede ser que, para sancionar a un fiscal, Casal –el interino irregular– es el dueño de si se avanza no se avanza con una sanción disciplinaria. ¿Cómo puede ser que, en cinco años, el Tribunal de Enjuiciamiento jamás funcionó –solo dos veces, por cuestiones meramente formales–, con la catarata de escándalos que se vivieron en la Justicia, de fiscales armando causas truchas, entreverados con los servicios de Inteligencia, con periodistas? ¿Cómo puede ser que hayan perdido la autarquía financiera con Mauricio Macri, que es lo que más expresamente está establecido en la Constitución Nacional, en el artículo 120, y nadie haya actuado con determinación frente a ese tamaño atropello? Ahora, resulta que es el kirchnerismo, que es el oficialismo.

Ante este tipo de situaciones, se vuelve imprescindible agudizar el control legislativo en la gestión. En eso deberíamos estar todos de acuerdo: los senadores y diputados de la Nación, las senadoras y las diputadas de la Nación.

¿Cómo vamos a delegar esa responsabilidad? Que se transparenten los criterios de selección y de remoción en el Ministerio Público, que se establezcan plazos claros para ocupar los cargos vacantes y los llamados a concursos. ¿Cómo puede ser que haya cargos que hace cinco años que están vacantes, en medio de un Código Procesal en marcha? Hay que volver más dinámica esa institución: que se apueste a la igualdad de género, al federalismo, al control, a la transparencia. Es decir, todos criterios que garanticen una mejor calidad institucional para un órgano constitucional de semejante envergadura.

Para finalizar quiero decir que, construyendo este nuevo andamiaje normativo –no tengan dudas las argentinas y los argentinos– estamos dando un salto de calidad institucional. Y vuelvo a manifestarlo con toda contundencia y absoluto convencimiento: estaremos, de sancionar esta ley, dejando atrás el capítulo más nefasto del Ministerio Público Fiscal de toda la historia democrática en la República Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Esteban Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidente.

Hoy, seguramente, se apruebe esta ley que debilita al Ministerio Público Fiscal. Esta ley que es una trampa, porque es una ley que se va a aprobar con una mayoría, pero no con una mayoría agravada de dos tercios, que es lo que la anterior ley requiere para elegir a un procurador.

Vamos a escuchar –y hemos escuchado– muchas explicaciones de por qué esto es legítimo. Muchas explicaciones para explicar la trampa. Cada uno ejerce la moral que tiene, presidente.

La verdad es que la razón por la que estamos debatiendo esta ley es porque el oficialismo no tiene 48 senadores para nombrar al procurador que quiere.

La verdad es que estamos debatiendo esta ley porque el oficialismo no tiene la obediencia debida del procurador Casal. Entonces, cuando las instituciones no hacen lo que ellos quieren, las modifican, aprovechando mayorías circunstanciales que, justamente, dañan a las instituciones.

Pretenden ser fundacionales. Lo decía recién el senador preopinante: estamos construyendo una nueva estructura, que va a haber transparencia. Todo comenzó el 10 de diciembre; antes, orden no había, transparencia no había, legalidad no había. Todo llegó con Alberto Fernández y Cristina Fernández a la Casa Rosada.

Estos mitos fundacionales no son nuevos, presidente, han sido utilizados anteriormente para hacer el mismo daño que están haciendo ahora. Y estos mitos necesitan de relatos, de cuentos, de historias. En el caso de la Justicia, ese relato se llama *lawfare*, que como los trabajos de Hércules, son aventuras en donde un héroe es atacado por los enemigos, los malos, para salvar a la víctima, en este caso, al pueblo de la Nación.

Según ese mito, ese cuento, esa historia llamada *lawfare*, el presidente Macri utilizó el poder para perseguir a adversarios políticos. El problema de los mitos es la realidad: la realidad destruye a los mitos, presidente. La realidad es que la mayoría de las causas se iniciaron antes de que Mauricio Macri fuera presidente de la Nación. La realidad –este es el problema mayor de este cuento, de este relato– es que vimos la corrupción, no es un cuento. Vimos los bolsos de

López; vimos los billetes contados en una financiera, tomando whisky; vimos a un chofer que se transformaba en un empresario de medios, o a secretarios multimillonarios. Los vimos, presidente. Vimos a un empleado bancario que se transformaba, de la noche a la mañana, en el empresario más grande de la obra pública en la Argentina. Eso no es mito, eso es realidad, y eso rompe la explicación del *lawfare*.

Vimos también a un vicepresidente de la Nación, siendo investigado por corrupción, remover a un procurador general. Pero, en el mito creacionista, fíjese que ningún senador del oficialismo, en el día de hoy, mencionó al procurador Righi. Ninguno, solamente, el senador Lousteau. Porque el mito creacionista demanda olvidar lo que pasó en el pasado.

"Nada importa, todo vale", esto decía el diputado Hugo Martini en el debate de la modificación de la ley del Consejo de la Magistratura, en febrero de 2006, modificación que le daba al oficialismo mayoría para controlar al Consejo, y que dañó al Consejo de la Magistratura. "Nada importa, todo vale". Todo vale mientras 4 millones de argentinos en estos meses perdieron sus trabajos. ¿Fue el foco de este debate? ¿Fue el foco de este año legislativo? No, presidente. El foco fue el paraguas jurídico para proteger a los perseguidos: la reforma judicial, la remoción de jueces que investigaban a algunos funcionarios, y este proyecto.

Ya mis colegas de bloque han hablado técnicamente del proyecto, y de por qué no lo vamos a acompañar. Pero lo quiero remarcar, porque no solamente están los 4 millones de trabajadores que perdieron su trabajo; también está ese millón y medio de estudiantes que no puede ir a la escuela. El Poder Ejecutivo sigue buscando una alternativa para ver cómo protege a los miembros del oficialismo.

¿Sabe qué, presidente? Hay otro mito. Dicen que quieren poner a la Argentina de pie. Pero lo único que han intentado durante estos meses ha sido poner a la justicia de rodillas. Y nosotros no vamos a acompañar eso.

Y no solamente eso, sino que cuando esta mayoría cambie, vamos a modificar esta ley. Porque esta ley daña las instituciones de la República. Esta ley no pone a la Argentina de pie. Esta ley no ayuda a reconstruir puentes sobre la grieta. Esta ley agrava todo eso.

Por eso, presidente, nosotros nos vamos a oponer y vamos a acompañar una verdadera justicia, un verdadero servicio de justicia. Y no vamos a permitir que se la ponga de rodillas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Brailard Pocard.

Sr. Brailard Pocard.- Gracias, señor presidente.

Realmente se ha hablado bastante. Creo que algún senador preopinante con mucha sinceridad dijo: esto está prácticamente definido. Y va a haber una media sanción.

Yo simplemente creo que se han hecho análisis, desde el punto de vista constitucional, brillantes. Y sin duda que llegamos a un punto donde no vamos a encontrar coincidencias, lamentablemente.

Escuché en su momento, en la Comisión, atentamente a todos los conferencistas que nos honraron con sus visitas. Y tomo nada más que una frase del profesor Gargarella, quien dijo –pido permiso para leer– que toda reforma que afecte a las reglas básicas que organizan nuestra vida común debe tener

como origen el reclamo popular –no sé si este es el caso– y basarse en el más profundo acuerdo democrático.

Realmente, modificar el número requerido para la designación de los integrantes del Ministerio Público creo que es forzar una decisión política que requiere de un acuerdo mayoritario.

Me puse a mirar un poquito cómo fue aprobada esta ley. Y digamos, de paso, la ley que reglamentó la figura del Ministerio Público. Y digamos, dicho sea de paso, que muchos de los que fueron legisladores y votaron esta ley habían sido también constituyentes. Senadores muy importantes como, por ejemplo, el exsenador Eduardo Menem.

Entonces, ¿por qué traigo a colación este dato? Porque también alguien dijo: si los constituyentes hubiesen querido establecer los dos tercios, lo hubiesen puesto expresamente, como existe este requerimiento para otras instituciones, para otros institutos.

Realmente, lo que pienso es que siendo muchos los mismos protagonistas, lo hubiesen dicho en ocasión de tratar esta ley en el Congreso. Y no fue así: la ley salió por unanimidad.

Ustedes se acordarán de que fue un largo proceso ir reglamentando cada una de las instituciones que se crearon con la reforma del 94. Como dijo el senador Martínez, muchas figuras de origen europeo que se incorporaron a nuestra Constitución, que en su base está inspirada en la de Estados Unidos – me refiero a la original de 1853 y su reforma de 1860–.

Entonces, en esa reglamentación que se fue dando a través de diferentes leyes, sin duda se buscó que salieran con todo el acuerdo posible. Por eso esta ley salió por unanimidad. Porque estaba reglamentando lo que establece el artículo 120, y que, como dijo la mayoría de los autores, vino a cubrir un claro que había en nuestra legislación y con rango constitucional. Al que le da, perfectamente, un diseño fundamental de lo que debe ser, y sobre todo de las características que debe reunir esa independencia y esa autarquía. El debate vino después cuando algunos decían si era un cuarto poder o un extrapoder, pero, en ambos casos, la independencia constituía el tema fundamental, y por eso el requerimiento.

El requerimiento de los dos tercios implica, necesariamente, un acuerdo político. Por eso cité al doctor Gargarella. Implica un acuerdo político que en este momento no existe. Y acá se mencionaron algunos proyectos presentados durante la gestión anterior, pero yo quiero mencionar dos cuestiones. La postulante para procuradora no logró los dos tercios. Bueno, no salió. ¡No salió!

Quiero decir también que, si bien es cierto que hubo un proyecto que implicaba cambiar algunas modalidades, intentaba estar basado en un acuerdo político. Por eso estaba firmado por legisladores de diferentes partidos. ¡Y tampoco prosperó! Porque, evidentemente, el acuerdo político no es exclusivamente la redacción del proyecto y su presentación. El acuerdo político es algo mucho más amplio.

Acá hubo una palabra que se la utilizó de todas las maneras, que es "consenso". Como decía el gran Giovanni Sartori, uno de los politólogos más lúcidos que conoció el mundo, el sistema democrático necesita de consensos, se necesita equilibrio, para mantener ese equilibrio tan delicado que implica la vida en paz, y el marco adecuado para el progreso de toda sociedad.

En los sistemas que tienen posibilidad cierta de alternancia, –y a eso creo que nos estamos dirigiendo en la Argentina–, se necesita que existan reglas de juego que les sirvan tanto al oficialismo como a la oposición porque, al existir la posibilidad cierta de alternancia, los roles se invierten. Por eso traigo el ejemplo del intento de postulación en el gobierno anterior. La oposición en ese momento –el que hoy es oficialismo– no dio el acuerdo y no tuvimos procurador. ¿Qué quiere decir? Que no buscamos el acuerdo necesario. Hagamos también nuestro mea culpa. Eso es lo que quiero expresar, señor presidente.

Para terminar, y a riesgo de ser tildado de monotemático, voy a hablar, una vez más, de lo que he sostenido todo este tiempo cuando debatimos este tipo de proyectos, que es el concepto de la "oportunidad". Rescato lo que dijo la señora senadora Sacnun porque mencionó un ejemplo muy concreto: el flagelo del narcotráfico y lo que lastima a su provincia. Bien, ese es un ejemplo concreto, sí. Lo que debemos analizar es si esta es la solución.

Si mal no recuerdo, si no me falla la memoria, hace pocos días, en la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico –estamos intentando actualizar la ley vigente–, tuvimos invitados de diferentes disciplinas, y tuvimos también a fiscales. Sinceramente, no recuerdo que nos hayan planteado la necesidad de reformar la ley del Ministerio Público. Sí me acuerdo que dijeron que es fundamental la aplicación del Código Procesal Penal y la aplicación en todo el país del sistema acusatorio.

En esta oportunidad –lo voy a decir una vez más, reitero, a riesgo de cansar–, donde la gente está preocupada porque no sabemos dónde va a terminar esta pandemia, con números, donde la gente está preocupada por la incertidumbre económica, en muchos casos consecuencia de la pandemia y en otros casos consecuencia de males que vienen de mucho tiempo, nosotros vamos a explicar...

–Contenido no inteligible.

Sr. Brailard Pocard.- El otro día un periodista –y créanme que no es gente con poca información, aunque sea de una provincia– me dijo: ¿en qué nos afecta, en la vida diaria, el tema de la reforma de la ley del Ministerio Público? Intenté explicarle, intenté darle mi explicación. Pero creo, sinceramente, que ese no es el tema que constituya la principal preocupación. Creo que le estamos instalando, forzosamente, un tema de debate a la sociedad, porque esto va a generar debate.

Aunque hoy se apruebe, seguramente, así va a ser el resultado de la votación, el debate va a seguir y se va a profundizar en un momento en que tenemos que estar en otra cosa. Vuelvo al concepto de la oportunidad.

Finalmente, señor presidente, espero, deseo fervientemente que en algún momento entendamos que la mejor manera... A lo mejor, hay cosas que hay que reformar de esta ley, la ley nació de hombres y mujeres como nosotros, que en ese momento cumplían la función que hoy nos toca a cada uno de nosotros. Entonces, seguramente, hay cosas que ameritan ser revisadas. Pero sintámonos en la obligación de buscar ese consenso y ese acuerdo político necesarios para no tener que imponerle a la sociedad cuestiones que se den por una simple mayoría.

Hoy tenemos una sociedad dividida y, entonces, tenemos que saber que cada elemento que le incorporamos, que acrecienta más esa división, nos aleja de los mejores objetivos que debemos buscar para nuestra sociedad.

Creo que ese es un desafío muy interesante, que como hombres y mujeres de la política, que representamos en este caso a cada una de nuestras provincias a las que amamos profundamente, cada uno a su forma y a su manera, se nos pone por delante –decía– este desafío, que creo que tenemos que asumirlo con toda la grandeza y con toda la generosidad del caso. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Senadora Anabel Fernández Sagasti, tiene usted la palabra.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que he estado escuchando cada una de las alocuciones. Por supuesto, el miembro informante dio un acabado detalle de cuál es la historia de los ministerios públicos, tanto del Fiscal como el de la Defensa, no solamente en los cuatro años anteriores, sino a lo largo de esta institución; y también cuáles son las modificaciones al dictamen de mayoría que se van a introducir en el recinto porque, claramente, hemos escuchado algunas observaciones no solamente de la oposición, sino también de varios sectores que son los que van a tener que implementar esta nueva ley orgánica de la Procuración de la Nación.

Creo que hemos llegado a una síntesis que recorre y recoge la recorrida institucional que ha tenido el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

Creo que hemos aprendido mucho acerca de que el delito evoluciona y también las instituciones, –que persiguen el delito–, tienen que evolucionar, ser dinámicas para poder cumplir nuestro objetivo, que es claramente el acceso a la Justicia y la protección de la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, que es claramente por lo que hoy estamos abocados y abocadas acá, y por lo que hemos trabajado más de un mes en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales para llegar hoy a este resultado; como dije, con la participación de expositores y expositoras que han sido propuestos por los diferentes bloques, los hemos escuchado y hemos recogido sus opiniones.

También se han tratado proyectos de ley de diferentes bloques, de la oposición, y finalmente un dictamen de la mayoría del oficialismo.

¿Pero por qué es fundamental que avancemos hoy en esta reforma? Porque escuchando al senador que me precedió en la palabra, él decía esto de la oportunidad, la oportunidad en virtud de la pandemia, creo haber entendido que es lo que planteaba el senador. Con esta iniciativa venimos a normalizar una situación que en la actualidad, principalmente, atraviesa al Ministerio Público Fiscal, en donde quien preside ese órgano –el procurador general– ha sido designado de manera interina desde el 2017, desde hace 3 años. Algo que es excepcional, se ha vuelto permanente.

No voy a volver a decir todo lo que ha pasado desde el 2017 a la fecha en la Procuración General de la Nación y las grandes irregularidades que hubo y que hay en la Procuración General de la Nación, porque creo que son públicamente conocidas. Yo me sentaba en esa banca –usted, secretario, era presidente de nuestro bloque– y nos pasábamos horas haciendo cuestiones de privilegio para que el fiscal Stornelli se digne a ir a declarar a Dolores por diferentes delitos. Eso sucedió en un interinato de un procurador que hoy sigue en su cargo. Y que más allá de todas las irregularidades que han dicho todos los que me procedieron en la palabra –y que está tratando la Bicameral, que tiene que controlar y monitorear al Ministerio Público Fiscal–, de hecho sigue sucediendo. Es una situación de una institución tan importante como la

Procuración General de la Nación que nosotros debemos resolver, que el Congreso de la Nación debe resolver.

¿Por qué digo esto? Porque, obviamente, escuchando algunas alocuciones de la oposición –algunas, no todas– y, por supuesto, leyendo los ríos de tinta que se escriben en los medios y también de ciertos sectores del Poder Judicial y de la Procuración, los titulares son: el Congreso de la Nación quiere inmiscuirse en la Justicia. ¿No? Eso es. El Congreso de la Nación, el kirchnerismo, el presidente, quieren controlar a los jueces, quieren controlar al Ministerio Público Fiscal. No, miren: yo creo que tenemos que releer la Constitución Nacional. La Constitución Nacional dice que el poder encargado de regular la organización de la Justicia del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa es el Congreso de la Nación. No existe la autorregulación de los jueces. Ellos no se dictan sus propias normas. La República dice que hay división de poderes, y el Congreso de la Nación es y debe ser el encargado –y es nuestra responsabilidad– de organizar al Poder Judicial y a la Procuración General de la Nación, tanto en el Ministerio Público Fiscal como en el de la Defensa. Y tenemos un problema institucional que se inició con la renuncia de la exprocuradora Gils Carbó. Esa es la realidad.

Entonces, no podemos mirar para otro lado cuando esto está sucediendo en la República Argentina. A mí me parece perfecto que vengan expositores y que opinen los operadores de la Justicia –los buenos operadores, los que tienen que aplicar las leyes: los jueces, los fiscales, las defensoras–, pero eso no quiere decir que ellos tienen que dictarnos las leyes que nosotros tenemos que aprobar en el Congreso de la Nación. Porque, sabiamente, el constituyente ha establecido que es el Congreso de la Nación, donde están los representantes del pueblo y los representantes de las provincias, de donde tienen que surgir las leyes que organicen la Justicia en la República Argentina.

Entonces, creo que esta ley y este dictamen que hemos consensuado, prácticamente, lo que hace es darle una herramienta a la Procuración, tanto Fiscal como de la Defensa, para agilizar el sistema de Justicia. Digo esto porque entiendo que debemos tener un procurador o una procuradora, tanto del Ministerio Público Fiscal como de la Defensa, que no sean vitalicios y que se *aggiornen* a los tiempos que está viviendo la humanidad. Porque también tenemos que ser sinceros: esto de los cargos vitalicios es algo que venimos heredando de una cultura que ya no existe. De procesos, de pensamientos, de ideologías y de debates que la humanidad ha superado. Lo vitalicio era lo que se heredaba.

Ahora, las funciones públicas deben ser ratificadas a través de resultados. Y el resultado que debe tener la Procuración General de la Nación es un plan que establezca cómo vamos a perseguir el delito y que genere resultados, y que si esos resultados no existen, o que si están fuera de la ley, no van a ser ratificados en sus cargos.

Pero ese es el abecé de la República, de la democracia. ¿Por qué exigen que no tengan que venir a dar cuenta los fiscales y los defensores al Congreso de la Nación? ¿Por qué nosotros, cada dos años, nos sometemos al escrutinio de la gente? La verdad es que nos encanta hablar de la alternancia partidaria. Ahora nosotros proponemos que haya un fiscal –y hay una defensora general de la Nación– que venga al Congreso. Que venga al Congreso a decir su plan, a rendir cuentas. Y ustedes se oponen. ¡Al Congreso! ¡Y ustedes se oponen!

Nosotros decimos que tiene que venir a decirnos cuál es el plan y cuáles son los resultados de la persecución del delito, cómo la defensora ha hecho un plan para que tanto las víctimas como los acusados tengan la posibilidad de defensa en juicio. ¿Y eso está mal? ¿Está mal que el Congreso controle a quien debe perseguir el delito? La verdad es que no se entiende, señor presidente.

No se entienden ciertas posturas. Porque hubo un senador, en la comisión, que nos tildó de esquizofrénicos. Independientemente, de que no comparto la utilización de esos adjetivos entre nosotros, lo incoherente es presentar un proyecto de ley a principio de año, con 17 firmas, que diga una cosa y, como no me conviene, intentar retirarlo. Porque nosotros somos oposición u oficialismo circunstancialmente; ahora, yo creo que las ideas no se cambian. Uno no piensa con la Procuración se tiene que hacer esto, si soy oposición, y con la Procuración se tiene que hacer esto, si soy oficialismo. La verdad es que así no es.

Y yo creo que les exigen muy poco. Porque si les exigieran un poco más sus militantes –como dice el diputado Máximo Kirchner– o, incluso, los medios, no podrían hacer esto. La verdad es que no se podría hacer, porque sería un escándalo.

Pero así estamos en la Argentina, ¿no? Estamos resolviendo lo que el gobierno anterior rompió, una vez más, como vamos a hacer el lunes con el tema de la deuda, como venimos haciendo desde que asumimos el gobierno: resolviendo los problemas estructurales que otros rompieron. Pero sabíamos que lo teníamos que hacer e igual nos presentamos a elecciones y dijimos cómo lo íbamos a hacer. Y lo estamos haciendo de esta forma: de cara a la sociedad, a plena luz del día, con las cámaras prendidas, diciendo lo que pensamos de cara a la gente. Porque lo decimos y lo hacemos. Porque las reformas que decimos que hay que hacer, en cualquier tema que nosotros entendamos que hay que resolver, las hacemos de manera pública y rindiendo cuentas a la gente. No hacemos reformas judiciales de hecho, en el "opacismo", como hizo el macrismo. Porque las reformas que hicieron en la Justicia las hicieron de hecho, y de eso se ha hablado toda la tarde hoy.

Entonces, yo entiendo que es incómodo, pero también entiendo que, aunque sean oposición, tienen la responsabilidad, junto con nosotros, de resolver un problema institucional grave que existe en la Argentina, que es tener un procurador interino desde 2017, y que, para adelante, como lo rompieron, hay que resolverlo.

Lo que nosotros y nosotras proponemos es que haya un procurador que dure 5 años, que se vote por mayoría absoluta, pero que lo discutamos de frente y lo resolvamos. Porque, miren: el jueves tuvimos una reunión de la Bicameral que me toca presidir, de Aplicación y Monitoreo del Código Procesal Penal, y yo quiero decirles algo: la Procuración General de la Nación –Fiscal– no tiene ningún interés de que eso proceda. No tiene ningún interés.

¿Saben por qué? Quienes hoy deberían suceder al procurador general de la Nación son los procuradores de distrito, que son los que necesitamos que se designen para aplicar el Código Procesal Penal Federal. Entonces, claramente no los va a querer designar, porque al otro día se va a tener que ir. Y derogó toda la reglamentación que había para poder designar a los fiscales de distrito, para nunca más moverse de un cargo que es excepcional y que debería haber sido por un corto plazo.

Por lo tanto, este problema institucional que he-re-da-mos y no provocamos, lo tenemos que resolver entre todos y todas en el Congreso de la Nación; y es lo que humildemente intentamos hacer.

Yo creo que hay muchas coincidencias entre lo que presentó la oposición y lo que nosotros hemos presentado. No creo que haya problemas con que la Procuración tenga que venir a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores una vez al año a explicarnos lo que hicieron, porque no hay forma de transformar a la Justicia, de hacerla más cercana a la gente, de garantizar básicamente el acceso a la Justicia, si nosotros no le sumamos control popular; y el control popular puede ser directo o indirecto.

En cuanto al control directo, yo creo y soy una ferviente militante de los juicios por jurado. Me parece que es algo que realmente va a cambiar a la Justicia; no es la panacea, pero sí es el control popular dentro de un poder opaco y endogámico.

Y el otro control, el indirecto, claramente es el Congreso de la Nación. Entonces, negar que el Congreso de la Nación pueda saber que están haciendo el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa o indagar o prohibir que se trasladen fiscales *a piacere*, como pasó con el fiscal Zoni en la causa del Correo, ¿está mal? ¿Está mal?

A veces pienso, señor presidente, que hay ciertos sectores en la República Argentina que son amorales, porque no queda otra cosa que pensar. Defender que un procurador general pueda trasladar a gusto y *a piacere* para manejar causas centrales de la Argentina, me parece –como mínimo– amoral. Claramente, no lo dicen, pero están votando en contra de eso.

Entonces, yo entiendo que hay cuestiones con las que políticamente la oposición no puede estar a favor. No pueden, no que no deben; no pueden, que es diferente. Pero quiero que quede muy en claro, señor presidente, que nosotros estamos convencidos de que los problemas de la Argentina hay que tratarlos de cara a la sociedad, diciendo lo que pensamos y diciendo lo que queremos; y que este problema también lo heredamos.

Y no estamos dispuestos ni dispuestas a regalar, a rifar, las responsabilidades que por Constitución tiene este Congreso. Una de ellas es regular la organización del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa. No existe la autorregulación del Poder Judicial. No es constitucional. No está bien. Hay que volver a poner las cosas en el sendero institucional que nos dicta nuestra Constitución. Porque ¿sabe qué? A la República se la defiende no solamente con las palabras, se la defiende con hechos y coraje. Y creo sinceramente que el bloque del Frente de Todos, con esta ley, lo está haciendo de la mejor forma.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Alberto Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que, sin que me hayan nombrado por el apellido, me he sentido bastante aludido en el transcurso de la sesión, fundamentalmente por aquellas y aquellos que atacan, que descalifican y que, de una u otra manera, bastardean este proyecto.

Cuando yo presenté esta iniciativa no lo hice con ningún otro fin que no fuera mi convencimiento íntimo, personal, de mi equipo de trabajo, de nuestro

proyecto político de la provincia de Río Negro, que tiene por finalidad mejorar, bajo distintas formas y maneras, uno de los órganos más importantes que tiene nuestro país, que es el Ministerio Público Fiscal. Responsable, en el día de la fecha –todos, todas; fiscales, fundamentalmente; defensores– de la situación de descrédito y de la situación que vive hoy el Poder Judicial Federal en nuestro país.

Negarse a modificar el statu quo del Ministerio Público Fiscal significa convalidar la crisis de legitimidad, la crisis que tiene hoy el Ministerio Público, la Justicia nacional.

Por lo tanto, yo defiendo mi proyecto. Acepto a regañadientes, lo voy a decir, las modificaciones que ha planteado el Frente de Todos. Creo que han ablandado –ablandado– el espíritu del proyecto, porque volver a instaurar –y lo digo claramente– las dos terceras partes para la destitución de un integrante del Ministerio Público Fiscal y del procurador es ablandar el proyecto.

El Ministerio Público Fiscal lo que necesita es más control. El Ministerio Público lo que necesita es más verificación por parte del Congreso, de los abogados y de todos aquellos que puedan. Y creo que al volver a incorporar las dos terceras partes, mi proyecto –al menos– pierde gran parte del espíritu que tuvo. Pero, bueno, creo que es mejor que lo que tenemos; claramente es mejor que lo que tenemos.

Quiero decir que, a lo largo de la tarde, escuché tres críticas centrales: lo de la mayoría, lo del reemplazo y el tema del enjuiciamiento.

No voy a hablar de la cuestión constitucional, porque ya hubo senadores y senadoras que profundizaron brillantemente. No voy a hablar del contexto internacional, porque hay senadoras y senadores que lo fundamentaron claramente. Y recién también se planteó que hay proyectos que no tienen demasiadas diferencias entre uno y otro.

Y yo la verdad es que creo, sinceramente le digo, con todo respeto: no se puede pensar de una manera cuando uno gobierna y de otra manera cuando es oposición. Creo que hay que tratar de ser coherentes. Porque nuestra historia de lo que firmamos, de lo que decimos, de lo que planteamos, está escrita. Como dice el dicho. No es que sea buena o mala la historia; no es que me guste más o menos; el problema de la historia es que no tiene remedio; y está.

Entonces, a quienes hoy por la tarde han de alguna manera agraviado el proyecto y le han dado connotaciones que mi iniciativa no tiene y que no son, yo quiero ponerles dos ejemplos de lo que hicieron y fueron quienes atacaron hoy por la tarde mi proyecto.

El primero es esto que ustedes y creo que el público lo pueden ver acá. Es un mensaje del Poder Ejecutivo nacional: 4 de abril de 2016. Firmado: Macri, Marcos Peña y Garavano. Es el Mensaje 555, que entró a la Cámara de Diputados dentro del Plan Justicia 2020.

Voy a leer algunas propuestas de ese proyecto. Una decía: Mecanismo de remoción del procurador. El Poder Ejecutivo de la Nación, mediante decreto, o la Cámara de Diputados de la Nación, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros presentes, podrán solicitar la remoción del procurador general de la Nación por razones de mal desempeño o por comisión de crímenes comunes o delitos en el ejercicio de sus funciones, y será resuelto por las dos terceras partes. Es decir, la mayoría simple en Diputados está en el mensaje 555 del año 2016.

Después se habló hoy de la pérdida de autonomía, se habló de la pérdida de independencia. Miren lo que decía ese proyecto, en su artículo 9º: Incorporáse como artículo 14 sexies de la Ley Orgánica del Ministerio Público lo siguiente: "Deber de obediencia [–deber de obediencia–]. Objeciones. Cuando un magistrado actúe en cumplimiento de instrucciones generales, podrá dejar a salvo su opinión personal. El integrante del Ministerio Público de la Nación que considere que una instrucción general es contraria a la ley, pondrá su criterio disidente en conocimiento del Consejo General del Ministerio Público Fiscal, mediante un informe fundado.

"Sin perjuicio de ello [sin perjuicio de ello, repito], cuando la instrucción general objetada concierna a un acto procesal sujeto a plazo o que no admita dilación, quien la recibiere la cumplirá en nombre del superior".

¡Miércoles, eh! ¡Es bravo! Mensaje 555. Después habla de los subprocuradores y todo lo demás. El tema es que ese mensaje, el 555, tuvo un dictamen del bloque de Cambiemos en la Cámara de Diputados: Orden del Día N° 749 de la Cámara de Diputados. Es un dictamen de la mayoría, que toma el mensaje del presidente Macri y le agrega dictámenes del diputado Negri, del diputado Fernández Mendía, otro del diputado Negri, del diputado Martínez, de la diputada Carrió y del diputado Alfonsín, que validan lo que había planteado en ese momento el presidente Macri, donde se habla de los cuatro años y de un montón de cosas más.

Voy a leer algunas que están en el mensaje de elevación: "Así, teniendo en cuenta la competencia del organismo en materia de política criminal y lucha contra la corrupción, la función de dirección de la investigación e impulso autónomo de la acción penal mediante la modificación [...] resulta adecuado racionalizar y equilibrar del poder de dicho ámbito".

Más adelante dice: "En la misma lógica, la magistratura unipersonal del Procurador General de la Nación, incluida por el artículo 120 de la Constitución Nacional, que no está sujeta al escrutinio popular, no resulta compatible con los principios democráticos y republicanos si se le concede estabilidad vitalicia, por lo que se propone imponer un límite temporal, acotando su duración en el cargo a cuatro años...", planteaba en aquel momento el gobierno de Cambiemos.

También decía el mensaje de elevación: Por otro lado, se busca dejar atrás la desnaturalización que la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal ha realizado, al disponer el juicio político en el carácter de los artículos 53 y 59; y habla de la Corte. Más adelante dice: Se retoma el sistema previsible de reemplazo..., etcétera.

Es decir, los que hoy han atacado mi proyecto y este dictamen, cuando uno mira el año 2016, no es que era solo lo mismo sino que en algunas consideraciones era absolutamente peor.

Quiero también enviar un mensaje, fundamentalmente al fiscal Rívolo, que ha sido la cara visible de la corporación, y que ha estado en todos los programas de televisión y radio hablando de que este proyecto y de que este Congreso quiere condicionarlos, quiere sacarlos de sus cargos, quiere afectar su libertad y su independencia, etcétera, etcétera, etcétera.

Quiero llevarlo al sentido práctico. Tribunal de Enjuiciamiento, es decir, el método o la manera en el cual se va a juzgar la conducta, el desempeño y el funcionamiento de un integrante del Ministerio Público Fiscal.

Primero, hay un consejo evaluador –que está integrado únicamente por fiscales–, que tiene que analizar, evaluar, si corresponde abrir un enjuiciamiento a un integrante del Ministerio Público o no.

Después, vamos a lo que dijimos hoy: ¿cómo se conforma el Tribunal de Enjuiciamiento? Un representante del Poder Ejecutivo; tres de la Comisión Bicameral, de los cuales dos son del gobierno de turno, uno de la oposición; un abogado de la matrícula federal del país, por sorteo; un fiscal con más de diez años de antigüedad, por sorteo; y un integrante del Consejo Interministerial.

Díganme ustedes: ¿cómo hace alguien que quiera perseguir a un fiscal con este Tribunal? Un integrante del Poder Ejecutivo y, a lo sumo, dos de la mayoría, ¡tres!; tres de siete. A no ser que tenga tanta suerte como sacarse el Loto, para que el abogado por sorteo, de todos los abogados del país, sea afín al gobierno y que el fiscal, por sorteo, también sea afín al gobierno.

O sea, es absolutamente imposible e impracticable que un gobierno, sea del color que fuese, pueda detentar una mayoría para llevar adelante una persecución contra algún fiscal o algún integrante del Ministerio Público.

Pero aparte de esto, suponiendo que se abra el proceso, quienes acusan son los integrantes, son fiscales, no es un integrante de...

–Contenido no inteligible.

Sr. Weretilneck.- ...son fiscales. Después, va al juicio oral, etcétera, etcétera; y después las dos terceras partes; cinco de siete.

Con lo cual, ¿qué quiero decir y en qué quiero llevar la tranquilidad al decir todo esto? Acá no hay ninguna cuestión que tenga que ver con desnaturalizar la independencia del Poder Judicial; no hay ninguna cuestión que tenga que ver con querer influir en decisiones que tienen que ver con el cumplimiento de la ley, de la Constitución ni del marco orgánico. Lo que hay es una toma del mecanismo de control por parte del Congreso de la Nación en función de las facultades que nos da la Constitución.

Nos han acusado mucho de injerencia, de hacer cosas que no nos corresponden por la Constitución, etcétera. Me fui al diccionario: la injerencia es entrometerse, inmiscuirse o intervenir en un tema. Y me fui al *Diccionario del español jurídico*. ¿Sabe qué dice? La intromisión es la actuación sin habilitación ni título en un negocio o competencia ajenos. Está absolutamente claro: la Constitución le manda al Congreso de la Nación el control del Ministerio Público Fiscal.

Y quiero dejar claro una vez más: el Ministerio Público Fiscal no es el Poder Judicial. El Ministerio Público Fiscal tiene la obligación de coordinar con el Congreso, por un lado, y con el Poder Ejecutivo, por otro lado, todas las acciones que lleva adelante. El Ministerio Público Fiscal, señores fiscales, no es un órgano que tenga que ver con la independencia de actuación, como es el Poder Judicial. El Ministerio Público Fiscal tiene un deber de persecución de la cuestión penal en todo el país; y esa persecución la hace en coordinación con el resto de las agencias del Estado.

Por eso, nadie puede enojarse ni atacar ni manifestar ninguna de las cuestiones que se están diciendo, si el Ministerio Público Fiscal va a tener un control –como no lo ha tenido hasta ahora– por parte del Congreso de la Nación.

Defiendo los cinco años. ¿Por qué? Porque como se ha dicho durante la tarde, la perpetuidad es la vitalidad, la perpetuidad es monárquica; la

perpetuidad no tiene absolutamente nada que ver con el sistema de alternancia que plantean la democracia y la Constitución Nacional.

Hasta ahora, el pueblo argentino se desayunaba o descubría que existía un procurador una vez cada tantos años. Con la ley anterior, se hubiese discutido ahora y por veinte o treinta años no se discutía más.

Ahora, ¿sabe qué pasa? Cada cinco años el pueblo argentino se va a enterar de quién es el responsable de lo que pasa con la droga; quién es el responsable de lo que pasa con el contrabando; quién es el responsable de lo que pasa con la constitucionalidad; quién es el responsable de lo que pasa con la corrupción; quién es el responsable de lo que pasa con el lavado de activos; porque cada cinco años este Congreso, el presidente de la República, el pueblo argentino y los medios de difusión vamos a discutir el cargo más importante que puede haber hoy para la tranquilidad de la vida y de los bienes de los argentinos.

Entonces, ¿por qué bajamos la mayoría? Porque estamos discutiendo cada cinco años. No hay nadie que, en este país, en términos políticos, de ninguno de los partidos políticos, hoy hable de perpetuidad. Hace cuatro años atrás se quería poner por cuatro años; estamos hablando de cinco. Prácticamente no hay país en el mundo –a excepción de dos o tres– que hable de perpetuidad.

Por lo tanto, y lo digo con todo respeto, a quienes hoy han atacado este proyecto, desde adentro del Congreso, y a quienes lo atacaron en los medios de comunicación en el último mes y medio, está todo bien; está todo bien. Se entiende que la política mande a tener esta posición por hoy. Pero creo que lo que nunca tenemos que perder es nuestra honestidad intelectual.

Y la honestidad intelectual significa que lo que dijimos hace cuatro años tiene que ser la misma verdad que decimos hoy. La honestidad intelectual significa hablar con la verdad. Uno puede oponerse a un proyecto por una cuestión de circunstancia electoral, partidaria, política, etcétera; lo que no se puede hacer es bastardear con la mentira lo que son las leyes centrales del funcionamiento de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señor senador.

Sr. Mera.- Presidente: ¿le puedo pedir una aclaración al senador Weretilneck?

Sr. Romero.- Siga la lista de oradores, presidente.

Sr. Mera.- Es un segundo presidente.

Sr. Romero.- Siga la lista de oradores, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Le pide la intervención al próximo orador, senador Mera.

Sr. Mera.- Es una aclaración.

Sr. Presidente (Closs).- En el próximo orador, me pide la interrupción luego, que le corresponde la palabra al senador Juan Carlo Romero. Luego, me vuelve a insistir, por favor.

Sr. Romero.- Gracias, presidente.

Sr. Mera.- ¿Me permite, senador Romero, una pregunta al senador Weretilneck?

Sr. Romero.- Disculpe, senador, estos son los cierres. Si tenemos lista de oradores, el cierre es justamente lo que estamos haciendo.

Sr. Mera.- Gracias, senador.

Sr. Romero.- De nada, señor senador.

Señor presidente, realmente pocas veces tenemos un despliegue tan

importante de ficciones, sofismas, mucho cinismo en la forma en que se está presentando y defendiendo este proyecto, sabiendo que todas estas ficciones no tienen nada que ver con la realidad.

Como decía Max Weber, en política hay que equilibrar entre la ética de las convicciones y la ética de la conveniencia. Aquí creo que el oficialismo tiene exacerbado ese uso de la ética de las convicciones, creyendo que lo que está haciendo, o diciendo que lo que está haciendo, es luchar contra lo que ellos llaman el *lawfare* y que para el resto de los argentinos no es otra cosa que una incipiente, menguada, independencia de la Justicia, para tratar de esclarecer hechos de corrupción, que no son denuncias anónimas o tonterías, sino una gestión larga de muchos años, de 2003 a 2015, de mostrar a la luz pública los hechos de corrupción. Aquí ya se mencionaron todos los casos que conocemos.

Entonces, la ficción es el mejoramiento, la participación del Congreso – que nadie niega–, pero también la ética de la convicción indica tener convicciones sanas, para no dañar las instituciones. Y acá lo que están encubriendo... Lamentablemente, tantos senadores de tanto prestigio están acompañando una etapa más, un paso más, de lo que es la búsqueda de la impunidad sumada a la revancha y la venganza, que tan bien ejerce el oficialismo y sus voceros, como el miembro informante del oficialismo.

Hacer la ficción de que este proyecto fue tomado por dos senadores de la oposición, es deshonesto, es innecesario. Hubieran tenido la valentía de presentar ustedes lo que está saliendo. Y después decir: "Vamos a elegir el fiscal con el número que se nos ocurra". Y después: "Ah, no. Tenemos otro proyecto enjundioso, importante, que nos obliga a la mayoría absoluta". ¡Qué gracioso! Si para el oficialismo ahora lo mismo le da un voto más que la mitad más uno. Pero eliminando los dos tercios, eliminan la voluntad de búsqueda de consenso.

Es cierto que en el texto de la Reforma del 94, de la Convención Constituyente, el artículo 120 no establece los dos tercios y, obviamente, no le prohíbe al Congreso modificar las leyes. Pero dice dos palabras que son importantes: que debe garantizarse la independencia y la autonomía de la Procuración, del Ministerio Público respecto de los poderes políticos. Ese es el núcleo del artículo constitucional.

Yo recuerdo los debates que tuvimos allí, donde entre otros, el doctor Masnatta, que era vocero del oficialismo, defendía la independencia y la autonomía de ese rol, de no pertenecer a ningún otro poder, para poder cumplir su función con autonomía y con independencia.

Ahí está el talón de Aquiles de este proyecto que busca convertir en una oficina más o decir que convierte en una oficina más a la Procuración, cuando lo que se está buscando es lograr los objetivos de impunidad.

Yo creo que para el oficialismo la Justicia buena es la que le da la razón y la Justicia que no es buena –la que no le da la razón– es absolutamente una Justicia que busca *lawfare*.

Ganaron las elecciones, tienen el número, son capaces de hacer cualquier cosa, y esta es una muestra de lo que están haciendo, que es la búsqueda de la impunidad a través de la revancha y la venganza.

Lo que yo digo es que esto no es un cambio inocuo en la legislación. Son errores que dañan las instituciones, cosa que al kirchnerismo no le importa. Ya lo hicieron hace años, en el mandato anterior, destruyendo la autonomía del Banco Central y hoy tenemos las consecuencias de la destrucción de la moneda

por usar el Banco Central para cualquier cosa.

Sabemos cómo fue eyectado de allí Righi, al que nadie defiende; y defienden a Gils Carbó, que era militancia judicial, a quien la presión no la obligaba a renunciar; la cobardía tampoco la obligaba a renunciar. Ella era valiente cuando eran gobierno y, después, se asustó por un llamado telefónico a su nena. No es un pretexto.

Sabemos que ya el kirchnerismo ensayó en Santa Cruz la destrucción de las instituciones. Lo que hicieron con el procurador Sosa, de Santa Cruz, que cuando la Corte dictaminó que debían reponerlo en su cargo, el propio procurador del Tesoro actual –el doctor Zannini– dijo que no tenían presupuesto y por eso no lo reponían en el cargo. Esta es la forma equivocada por la cual el kirchnerismo altera las instituciones.

Yo quiero decir que en otros países usan el indulto, la amnistía. Por más que yo siempre haya estado en contra –como en su momento, en la década del 90, lo estuve respecto del indulto a los militares y a los terroristas– y estaría en contra ahora de un indulto o de una amnistía, creo que es más transparente, porque hay menos daño a las instituciones.

Estamos destruyendo una institución, y su independencia y autonomía, como es la Procuración. Tenemos a los abogados de los imputados por los delitos de corrupción más grande del siglo, que son los que, por un lado, impugnan a la Corte con recursos y, por otro lado, son los que señalan cómo debería ser el Poder Judicial del futuro. Que, además, la mayoría de ese grupo de la comisión llamada "de notables", que es una injerencia del Poder Ejecutivo, propone los dos tercios para esta institución. Ya, con la modificación del Poder Judicial, está todo encaminado a lograr un objetivo que, aun admitiendo que la mayoría se lo permite, no tienen derecho a ir a arruinando cada institución a su paso.

En Estados Unidos se usa mucho el indulto presidencial –al que le llaman *pardon* allí–, y Trump acaba de liberar a un general que estaba condenado por mentir a la Justicia, y el presidente Bush hizo lo mismo con algunas personas; o sea, también allí funciona el amiguismo, el *lobby*, y cada presidente antes de irse libera a algunas personas. Bueno, lo mismo podría hacer el presidente Fernández: antes de concluir su mandato dar una amnistía, un indulto, a todos los imputados. Será reprobable, yo podría quejarme, pero por lo menos podremos decir que los cuatro años del presidente Fernández no se le hizo daño a las instituciones, aunque se le haya hecho daño a la búsqueda de la verdad y la justicia en el país.

Por lo expuesto y por lo bien que informaron los miembros informantes el contenido del texto del proyecto, obviamente confirmo mi voto absolutamente negativo.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Luis Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidente.

Bueno, la verdad es que no es casualidad que estemos finalizando el año con el tratamiento de este proyecto de ley.

Prácticamente desde que arrancamos la nueva gestión, el Senado se ha manejado con su propia agenda y al compás de sus propios tiempos. Meses y meses discutiendo sobre comisiones investigadoras, traslados, cautelares,

precautelares, cumplimientos sí, cumplimientos no, reformas de la Justicia que no fueron tales, que duermen ahí en un rincón en la Cámara de Diputados, y hoy con el abordaje del Ministerio Público Fiscal o lo que se denomina como una ley de reforma del Ministerio Público Fiscal.

Y en todo este tiempo, en cuanto al Ministerio Público Fiscal, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la figura del procurador general de la Nación, lo cierto es que nos hemos enredado en un laberinto discursivo – que se instaló con mucha inteligencia, producto de esta propia agenda– que tenía que ver con Rafecas sí o Rafecas no, como si la decisión de la Procuración o de esta vacante que tiene la Procuración General dependía de los números o de la decisión de la oposición en este sentido.

Pero la verdad es que cuando uno quiere dar una discusión –como dijeron con mucha claridad los integrantes de nuestro interbloque– se avanza, como se avanzó en su momento con Reposo –no se dieron los números–, se avanza como con Gils Carbó –que logró una mayoría inclusive superior a los dos tercios, como se ha dicho en este recinto por algún senador integrante del propio oficialismo–. Se avanza. Se avanza. Y desde el 12 de marzo en la Comisión de Acuerdos se planchó. Se planchó. Nunca se movió un dedo para avanzar en el tratamiento de un pliego, cuando realmente interesa un pliego. Cuando interesa un pliego. Quizás interesaba allá, en la Rosada, al Poder Ejecutivo, pero la agenda del Senado iba en otro camino. Y hoy acá está. Acá se sabe cuál es el final del camino de la agenda del Senado, del oficialismo del Senado, en materia del Ministerio Público Fiscal.

Miren: yo creo que nosotros no estamos tratando la reforma de la ley, estamos asistiendo a una contrarreforma constitucional. Esta es una verdadera contrarreforma constitucional. Y es una contrarreforma constitucional porque, a partir del año 1994, el Ministerio Público Fiscal ocupó un rol central en la Constitución Nacional como cuarto poder o extrapoder, y el espíritu de los constituyentes tenía que ver con que este Ministerio Público, como cuarto poder, juegue en primera, juegue un rol central: juegue en primera, que esté lejos del Poder Ejecutivo y lejos del propio Poder Legislativo; que sea autónomo, que sea independiente y que cuente con la autarquía financiera. Entonces, ¿a dónde se orienta la contrarreforma? En lo que se señaló hasta el cansancio: el tema de las mayorías calificadas.

A ver, yo sí respeto la sinceridad, la honestidad, la hoja de ruta clara y hasta la honestidad política en esta idea de decir: tenemos la mayoría y avanzamos. Lo señaló el senador Doñate. Podemos pasarnos años, dijo. Y que los dos tercios son impracticables. ¿De dónde lo sacaron? No, no es impracticable. Esto tiene que ver con lo que se siente y se percibe en función de los criterios democráticos. Los dos tercios, y la ruptura de los dos tercios, que es el consenso calificado, el acuerdo calificado, como lo decían los convencionales constituyentes que representaban al PJ y al radicalismo en la Constituyente del 94, tenía que ver con la robustez del Ministerio Público Fiscal. Y a ese consenso calificado lo destruye con este criterio, con esta ley, porque se deja de lado el acuerdo y se avanza con una mayoría absoluta: con la mitad más uno, con los 37.

Entonces, a ver, la propia Constitución puede, en una instancia, hasta molestar. Nos puede molestar. Podemos no estar de acuerdo con su articulado, con su esencia, con su espíritu, pero hay que respetarla. Es la Constitución. No

se trata de aceptar que gobiernen jueces o fiscales. Es la entidad del Ministerio Público lo que se discute. Por lo que se va es por el jefe, por la cabeza del procurador general, el jefe de los fiscales, que no solamente tiene entre sus facultades la decisión de a quién se acusa, de cómo se acusa, sino de a quién se persigue y a quién no.

En el nuevo rol que va a tener en el sistema acusatorio, el jefe de los fiscales puede lograr acuerdos de conciliación, avanzar en juzgamiento, pero es el rol central que tiene que ver con las investigaciones que involucran, fundamentalmente, a funcionarios públicos. Y como involucra a la función pública, independientemente de los gobiernos, estaba el acuerdo parlamentario, por eso la mayoría calificada. Esa es la razón de ser de la mayoría calificada.

Obviamente, se avanza en la contrarreforma con mayoría calificada, pero no termina ahí. Uno puede decir: por la mayoría, se dejan de lado los dos tercios. No, no. La cuestión central tiene que ver con que un apéndice, como una comisión bicameral, termina jugando en primera. Y tiene un rol mucho más decisivo que la propia Constitución le ha otorgado al Ministerio Público Fiscal. Y, ¿por qué termina jugando en primera? Porque, si bien es cierto que hay cosas que se modificaron sobre la marcha, como pasó con la reforma de la Justicia, que nos enteramos hoy que nos giraron algunos cambios que se generaron en este proyecto de reforma, en caso de vacancia –en caso de vacancia–, la Comisión Bicameral de Seguimiento del Ministerio Público –en caso de vacancia– puede designar a un reemplazante.

Entonces, ¿qué me hablan de Rafecas? ¿Qué nos vienen con el candidato del Poder Ejecutivo? Si la razón de ser, la esencia, la embestida del oficialismo, con todo lo que tiene que ver con la Procuración, arrancó con Casal. Doce pedidos de juicio político de un procurador interino. Entonces, ¿qué vamos a discutir? ¿Un candidato del Poder Ejecutivo? Si acá está la salida.

El núcleo central de la reforma es este: es cubrir una vacante sin mayoría calificada por una comisión bicameral del Congreso. Tanto denostan que no tenemos un procurador general... No hay procurador general porque no se discute el procurador general, porque no lo han puesto a consideración. No convocaron a las audiencias, que es la potestad que se tiene cuando se quiere tratar un pliego. Cuando no se quiere tratar un pliego, se distrae. Salió muy bien la maniobra de distracción; a medias –ya veremos que salió a medias–. Porque todo lo que significa atropellar, redoblar, en este país, terminó muy mal en materia institucional. Pero hay que tropezar de nuevo con la misma piedra y hay que redoblar la apuesta. Ese era el camino.

Entonces, ¿qué se ha hecho? Ante la vacante, lo designa en este caso la comisión bicameral. ¿Ustedes creen que con un instrumento que le otorga a la comisión bicameral, si una ley de estas características se sanciona y se promulga, vamos a discutir el candidato del Poder Ejecutivo, cuando acá hay una agenda clara de control? Lo han dicho: no creemos en el gobierno de jueces y fiscales. Tenemos que recuperar ciertas potestades del Congreso. Está perfecto lo de las potestades del Congreso, pero está la Constitución. Y ahí hay una diferencia o un límite para nosotros.

Quizás el límite tiene que ver en los frenos y contrapesos. Creemos en los frenos y contrapesos. Creemos en el equilibrio no solamente parlamentario, sino en el de los acuerdos.

No creemos en el acuerdo declamativo para la tribuna.

Miren que fue un año de cartas, hablando de acuerdos. Y no pasó nada, obviamente. Ahí andan, en el Poder Ejecutivo, tratando de encontrar su lugar en el mundo.

Acá no. Acá puede haber diferencias, pero el oficialismo tiene una hoja de ruta marcada.

Pasó el tiempo, se paró la pelota como en los partidos de fútbol. Ahí quedó Rafecas. Ahí quedó el pliego, en la Comisión de Acuerdos. Lo maneja el oficialismo en el Senado. Nunca se lo trató. Punto. A otra cosa. Reforma y contrarreforma.

El tercer punto que quiero señalar de esta contrarreforma –lo señaló muy bien el senador Martínez y es un tema central– tiene que ver con la modificación del criterio del juicio político. Para avanzar en el juicio político, en el artículo 76, siempre se ha hecho referencia a los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional. El juicio político lo inicia la Cámara de Diputados y siempre lo hace con una mayoría calificada de dos tercios.

Pues bien, acá se introduce otra novedad: el propio Poder Ejecutivo, a solicitud del Poder Ejecutivo, puede solicitar a la Cámara de Diputados el inicio del juicio político del procurador.

Fíjese: un órgano que tiene que ser autónomo e independiente del propio Poder Ejecutivo interviene en el proceso de designación y de remoción, por distintos atajos. Pero con algo mucho más grave: también se habilita a modificar las mayorías. Porque en el artículo del proyecto de ley no se enuncian los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional. Se omite la mayoría calificada.

Entonces, tampoco es nada nuevo hablar de contrarreforma. Algunos se pueden sorprender cuando hablamos de contrarreforma de la Constitución.

Miren: esto ya lo vivimos –ustedes se acordarán– con el artículo 76 de la Constitución Nacional, cuando se avanzó con los superpoderes. Esa fue una contrarreforma donde la delegación de facultades era una cuestión excepcional, prácticamente limitada en el tiempo. Y con la contrarreforma de los superpoderes se avanzó.

Cuando se modificó la Ley del Consejo de la Magistratura, que también es una ley de creación constitucional, con mayorías calificadas, con pluralidad, con el avance también se modificó el criterio y fue una contrarreforma de la Constitución Nacional.

A mí me tocó participar de un debate en este Senado donde se patentizó una contrarreforma clara con la ley 26.122 cuando se reglamentaron los decretos de necesidad y urgencia, que establece la Constitución que tienen carácter excepcional, y pasaron a ser habituales. ¿Saben por qué? Por la sanción ficta. Cuando la propia presidenta cambió su criterio. Está bien, uno tiene derecho a cambiar de criterio.

Cuando estaba, en este caso, en la oposición, o como parlamentaria, consideraba que los decretos de necesidad y urgencia surtían los efectos con la ratificación parlamentaria de ambas Cámaras. Bueno, cuando gobernó Néstor Kirchner se avanzó con la sanción ficta, es decir, esos decretos de necesidad y urgencia surtían efecto con la aprobación de una sola de las Cámaras.

A partir de allí, muchachos, los DNU han sido moneda corriente y los utilizamos todos. Los utilizamos todos. Pero la sanción ficta fue una contrarreforma constitucional.

Ahora, ¿cómo terminó todo esto? Yo escuchaba acá hablar de este salto de calidad institucional. ¿Atropellar la Constitución? ¿Modificar los criterios del Ministerio Público por no acordar, por romper la lógica del acuerdo? Cuando desde la Presidencia se invita a un acuerdo al Poder Ejecutivo ante la gravedad de la situación económica de la Argentina. Se invita a un acuerdo. Se invita a una convocatoria amplia. Y acá se rompe la lógica del acuerdo para buscar el atajo de que una comisión bicameral designe a un interino que molesta, por no encontrar los números dentro del propio oficialismo.

Porque una cosa es ser candidato del Poder Ejecutivo y otra es lo que asiente el Senado. Al candidato del Poder Ejecutivo nunca lo asintió el oficialismo en el Senado. O si no, habrían tratado el pliego.

Estas son las cuestiones políticas que tenemos que decir claramente. Después podemos buscarle la vuelta... Me parece muy bien. Sinceramente, yo respeto la honestidad política, me quedo con los que son honestos políticamente y dicen: ¡los dos tercios son impracticables, avancemos! Nosotros creemos que no. Nunca fracasó el acuerdo, cuando se trató de darle cobertura al Ministerio Público Fiscal, y fundamentalmente al procurador. ¡Nunca! Nunca falló el acuerdo. Nunca falló.

Falla cuando se impone, cuando las instituciones pasan a un segundo plano, cuando lo que vale es imponer una ley, no importa el precio. No importa. Tampoco se mide el costo, porque la solidez institucional de un país también tiene consecuencias enormes desde el punto de vista del crecimiento económico. Tampoco eso importa. Tampoco eso se mide. Eso pasa a un segundo plano...

Sr. Presidente (Closs).- A ver, hace un ratito me pidieron una interrupción, y entendí que en los cierres no estábamos dando interrupciones. De manera que quiero, de la misma forma que planteé en la interrupción anterior, seguir dándole el uso de la palabra al senador Luis Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero yo la concedo.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra el senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, presidente. Y gracias, senador Naidenoff.

La verdad es que cuando hablamos de acuerdos y se mencionan algunas cosas, creo que todo lo que ha ocurrido hoy, que nosotros estamos denunciando, queda en evidencia con algo que está teniendo lugar en este momento. La página web del Senado dice que los proyectos de Weretilneck, de Lucila Crexell –los dos– y el mío ya han sido aprobados y tienen media sanción. Además, que han sido aprobados esos proyectos, cuando –insisto– los dos de Lucila Crexell tienen cuatro artículos, el mío tiene ocho, el de Weretilneck tiene 27 y el dictamen tiene un articulado de 44 artículos.

Entonces, si nosotros estuvimos diciendo todo el tiempo que fue todo un montaje, una puesta en escena, creo que eso que está ocurriendo en la página web del Senado, y decir que además son nuestros proyectos los aprobados, muestra cabalmente todo lo que han hecho. Creo que no hace falta ninguna otra prueba. Ninguna. Es por eso que en su momento –una senadora lo dijo– nosotros pedimos retirarlos, porque esto se veía claramente venir.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Continúa con el uso de la palabra el senador Luis Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidente.

Creo que se ha dicho de todo en este debate, y fuimos muy contundentes para fundamentar nuestro rechazo. Yo me quedé con este salto de calidad institucional, por eso, antes de finalizar quisiera leer algunos párrafos, nada más, de las transcripciones de María Angélica Gelli, con relación al artículo 120 de la Constitución Nacional, en la edición 2018, cuando hablaba justamente de la importancia del rol del Ministerio Público.

La doctora decía que al despegar al Ministerio Público de la tríada clásica de poderes se buscaba afianzar los controles y garantizar las libertades públicas. En la Argentina, la fragilidad de la República se manifiesta en la concentración de poder en el Ejecutivo y en la carencia de controles suficientes. La eficacia del Ministerio Público está relacionada con su independencia y con garantías que la hagan posible. La corrupción administrativa no constituye solo un problema moral de las democracias, por esa vía se escapan siempre los escasos recursos del Estado que, de lo contrario, podrían aplicarse a desarrollar programas sociales, favorecer la inclusión social, a bajar la carga impositiva. Lo sustantivo es el grado de independencia con el que cuenta el Ministerio Público frente a los poderes políticos para tomar sus propias decisiones, y en ello es decisivo el sistema de designación y, fundamentalmente, el de remoción. En virtud del artículo 120, ya no caben dudas que resultaría inconstitucional cualquier ley que reglamente aquella norma que ponga al órgano bajo la dependencia de cualquier poder general, y del Ejecutivo en particular.

Lamentablemente, una vez más, como viene ocurriendo en los últimos años, desde 2013 con el intento de "democratización de la Justicia", como ocurrió este año con los traslados, y como ocurrió también con la reforma judicial, lo que no resuelve la política lo resolverá la Justicia. Y será la Corte la que al final del camino termine declarando esta ley –si se termina aprobando, cosa que dudo, en la Cámara de Diputados– como inconstitucional.

Por lo tanto, más allá de todas las discusiones, reitero, tropiezan con la misma piedra. Eligen el mismo camino: redoblar, arremeter, avanzar. Les fue muy mal y no aprenden. Así que será la Justicia, será la Corte la que encauce y ponga freno a un poder desenfrenado.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra, también para el cierre, el senador José Mayans.

Micrófono, senador. Abra el micrófono, por favor.

Sr. Mayans.- Gracias presidente.

Estamos tratando la modificación de la ley 27.148, ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, y la ley 27.149, ley orgánica del Ministerio Público de la Defensa, la reforma de ambas leyes.

Obviamente, la base de todo esto es el artículo 120 de la Constitución Nacional y también el artículo 75 de la Constitución.

Pero lo que acá estamos discutiendo son proyectos que han sido presentados por el senador Lousteau, proyectos que han sido presentados por la senadora Crexell y por el senador Weretilneck. Pero, en realidad, estos proyectos han sido inspirados en un proyecto que estuvo presentado por Pichetto, por Pinedo; en realidad, el proyecto era de Pinedo, acompañado por Pichetto, por Rozas y otros senadores. Esta es la inspiración que tienen estos cambios. O sea, inspirados en el proyecto de Pinedo, Pichetto y Rozas, está el caso de Crexell y del senador Lousteau. Estamos tratando eso. O sea, acá no

hay ningún proyecto de los que estamos tratando de ningún senador que pertenezca hoy al oficialismo.

Pero la cuestión que está acá hoy en discusión es el tema de la política, de cómo se implementan las políticas públicas en nuestro país y cómo se dice un tiempo una cosa y otro tiempo otra cosa.

Por ejemplo, ¿cómo se inicia la gestión de Macri? El 24 de diciembre del año 2015, prácticamente nueve días después de asumir, el presidente Macri sacó el decreto 257/15 por el que suspende el Código Procesal Penal. El 24, nueve días después de su asunción, hizo un decreto de necesidad y urgencia. Eso sí realmente era inconstitucional, porque si hay algo que la Constitución prohíbe expresamente es que el Poder Ejecutivo, a través de decretos de necesidad y urgencia, pueda legislar sobre los temas penales, o sea, judiciales, pueda legislar sobre el tema electoral, pueda legislar sobre el tema de los tributos. Está expresamente prohibido por la Constitución Nacional. Entonces, ocho días después de haber asumido, Macri demuestra cuál es el espíritu de su gobierno: avasallar la Constitución por decreto de necesidad y urgencia.

La verdad, le digo, es que nunca escuché a ninguno de estos señores ultra republicanos y democráticos hacer ninguna crítica a este atropello constitucional que ha hecho el presidente Macri.

La segunda demostración de la visión política del gobierno fue el tema de nombrar la Corte por decreto. Se ve que alguien le dijo: "Mirá, eso ya no lo podés hacer, porque ya metiste la pata con el decreto de necesidad y urgencia que, por cierto, es inconstitucional y ahora venís a nombrar la Corte por decreto, eso no lo podés hacer. Debe tener acuerdo del Senado. Debe tener una audiencia pública. Así está establecido". Se ve que hicieron rápido ahí la recomposición y dijo: "Bueno, vamos a respetar la Constitución".

Pero antes de eso, ya Macri y su clan decidieron terminar con la procuradora general de la Nación, la doctora Gils Carbó, que fue designada por amplia mayoría en el Senado. Me acuerdo perfectamente, porque yo estuve en todas las audiencias públicas –prácticamente, desde 2001 hasta ahora–, y fue realmente con alto consenso. Se hizo la audiencia pública que tuvo muchas adhesiones, muy pocas impugnaciones y tenía los dos tercios. Se supone que tenía un cargo que duraba mientras dure su buena conducta. Pero eso no pasó, porque Macri decidió –y sabemos quién también– echar a la procuradora general. En realidad, ella fue víctima de un ataque mafioso. La doctora Gils Carbó fue víctima de un ataque, verdaderamente, mafioso. Obviamente, uno sopesa esto y piensa: ¿voy a arriesgar a mis seres queridos? ¿Vale la pena esto en esta guerra?

Tuvimos otro ataque como fue el caso de la Auditoría General de la Nación y el tema de los directores del Banco Central. Y la visión que ella tenía no tenía nada que ver con la institucionalidad del país. Teníamos una procuradora que tenía los dos tercios y que, obviamente, debería durar en su cargo mientras dure su buena conducta, pero eso no pasó así. ¿Por qué no pasó así? Porque había un plan. Había un plan, pero no era nacional; el plan era internacional. Ese plan, obviamente, estaba pensado para todos aquellos que representaban los movimientos populares. Es el caso del presidente Lula, que se retira con alto porcentaje, pero buscaron destruir su imagen; pasó con Lugo en el Paraguay y después en Ecuador. Era, obviamente, una estrategia que no estaba pensada solamente para la Argentina.

La estrategia era una estrategia muy amplia: proteger el poder económico, proteger el esquema de usura y a aquellos que tenían los fondos fuera del país. También, obviamente, la visión que tenían era de ataque al sistema político, o sea, al adversario político.

No se olviden ustedes que estaba el tema del voto electrónico, que hoy denuncia Trump que es un verdadero fraude. Dicen que algunos tienen la maquineta escondida y le dijeron que, lamentablemente, perdió por dos votos. Eso es lo que está diciendo Trump. Ese era el voto electrónico.

Acompañado de esto –no se olviden– estuvo la extinción de dominio que era un verdadero atropello a la Constitución Nacional. Lo que hicieron, realmente, fue un verdadero atropello a la Constitución Nacional.

Entonces, la visión de la política, ¿cuál era? La persecución. Así como lo hicieron con Lula y otros presidentes, por supuesto que la figura que tenía mayor peso y consenso político en ese momento era la compañera que está ahora presidiendo el Senado, a la que había que destruir en todo sentido. Y en eso no hubo suerte.

Fíjense cómo son las cosas. El proyecto lo presentan Pichetto, Pinedo y Rozas el 3 de noviembre del 17; 3 de noviembre del año 2017, después de que, obviamente –producto de la mafia–, hicieran renunciar a Gils Carbó, que renunciaba a partir del 31 de diciembre de ese año. Entonces, 20 días antes presentan un proyecto, y por esas casualidades de la vida, con alto consenso, el 8 de noviembre, 5 días después, tratan el proyecto.

¿Sabe quién viene a respaldar el proyecto? Viene a respaldarlo el ministro Garavano. Ahora, la copia taquigráfica de lo que dijo Garavano, no tiene desperdicio. Primero, habla de que hay un nuevo sistema, que es el sistema acusatorio, y que eso reclama de mayorías más ágiles. ¿Por qué? Dice Garavano, textualmente –le voy a dar a cada uno lo que dice Garavano en la versión taquigráfica–: teniendo en cuenta que es un período de 4 o 5 años, dependiendo de lo que ustedes determinen, señores senadores, ya no es un cargo vitalicio. Entonces, reclama mayorías más ágiles. Inclusive, el proyecto de Pinedo y de Pichetto hablaba de la remoción, también, de mayorías.

Y Garavano se equivoca en la audiencia. Garavano dice: "Esto se puede hacer con mayoría simple". Y también consta en la versión taquigráfica, donde Pichetto le dice no, no –le corrige–, no es mayoría simple, porque estamos hablando de mayoría absoluta, lo cual es casi una mayoría calificada. Eso le dice Pichetto a Garavano. Y Garavano termina: "Sí, sí", dice, "fue un error mío: no quise hablar de mayoría simple". ¡Imagínese! De mayoría simple estaba hablando el ministro en cuanto a la designación y a la destitución.

Pero después aparecieron algunas personas –acá, la verdad, tengo que recurrir a mi archivo–, que eran los funcionarios que habían venido a acompañar. Por ejemplo, en ese momento, había una persona que se llamaba doctor Carlos Rívolo. Figura ahí, en la copia taquigráfica. En aquel momento, ese señor dice que es presidente de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal, ese es el título que tiene. Ahora, uno lo ve en los programas, y dice que esto que estamos haciendo es un atropello a las instituciones y que debilita al Poder Judicial. Pero cuando él habla y expone, dice que está de acuerdo con el proyecto, en general; lo único que le preocupa es el tema de los dos tercios para la destitución. Entonces, Pichetto –consta en la copia taquigráfica– le dice: "Escúcheme una cosa: ¿entonces usted está de acuerdo

con nosotros, con la propuesta de que el fiscal sea por mayoría absoluta?", "Sí, por supuesto, exactamente", "Entonces, lo que debo entender taxativamente es que usted sí se opone al tema de que no se destituya por simple mayoría", "Sí, sí, por supuesto, porque tendríamos que ver el tema de los dos tercios, habría que revisarlo".

Después, sigue otro expositor, que acá tengo el nombre –si me permite, presidenta–: se llama doctor Raúl Pleé, fiscal ante la Cámara de Casación Penal. Lo mismo que este señor, Rívolo, en el mismo sentido: le parecen oportunas las reformas, no así el tema de la remoción. Pero la reforma es oportuna. Hoy, dice que esto debilita. Acá, específicamente, en la copia taquigráfica, dice que esta reforma no debilita de ninguna manera el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal –la remoción, la propuesta es por mayoría absoluta–, teniendo en cuenta que hay un límite, un plazo que se está fijando. Esto lo dice este señor Pleé, cuando estaban anunciando el proyecto.

Y después viene otra persona, Ricardo Sáenz, vicepresidente del Ministerio Público Fiscal.

Fíjense ustedes si esto no fue una cosa armada, presidenta. Esto es como una banda que viene a ver cómo se expresa. De 2017 estamos hablando. O sea, invitados especiales. "Invitados especiales", así decía la convocatoria. Y estaba Pichetto, estaba Garavano, estaba Rozas, estaba Pinedo y estaban estos señores que vinieron a fundamentar el proyecto.

¿Y sabe qué? La senadora Elías de Perez sale a decir que ella está de acuerdo con todo esto, y que lo que sí tendrían que revisar, para ser coherentes, es el tema de los dos tercios de la remoción. Eso dice la senadora Elías de Perez, que ahora desconoce eso. Y Naidenoff también participó de esa audiencia.

Ahora, lo más triste de todo esto es que ellos, obviamente, decían que esta era la mejor propuesta, que no debilitaba de ninguna manera, que era otra concepción, que fortalecía al Ministerio Público Fiscal. Y que, aparte de eso, empezaban una nueva etapa, donde fortalecían... Y ahora dicen todo lo contrario. ¡Dicen todo lo contrario!

Esto consta en la copia taquigráfica de la presentación del proyecto que inspiró la presentación de Lousteau y de la senadora Crexell.

Siempre me acuerdo de Perón, del cuento del enemigo. No son enemigos, son adversarios, pero bastante, realmente, manipuladores del sistema.

Entonces, cuando presenta Garavano...

Fíjense ustedes el caso, por ejemplo, del senador por la provincia de Buenos Aires. Dice que es una trampa, una trampa. ¿Y cuando su gobierno lo presentó? Él dice que está orgulloso del gobierno de Macri, que está orgulloso de la gestión que hicieron. Cuando lo presentó Garavano, "ni cinco". ¡No le preocupó el Ministerio Público Fiscal! ¡No le preocupó el Ministerio Público de la Defensa! ¡No le preocupó el *jury* de enjuiciamiento! ¡No le importó la mayoría agravada! Lo único que dijo es que estaba de acuerdo. O sea, ¡estaban de acuerdo con el proyecto! Esta es la realidad de lo que presentaron.

Entonces, como todo cambia acá...

Por ejemplo, viene la presentación para el postulado por el Poder Ejecutivo, Rafecas. Bueno, en esto yo tengo que ser sincero: la oposición condicionó, claramente. Dijo claramente: "La propuesta del procurador general solo lo hacemos en audiencia pública presencial". ¡Presencial! "Pero estamos en pandemia". "¡Ah, bueno! Eso ya es otra cosa". "Pero, mientras tanto, no

queremos saber nada con el tema..." No haga señas porque fue así, yo no miento. A algunos les va a crecer la nariz y se les van a caer sus barbijos de tan mentirosos que son, como Pinocho.

Entonces, están ahí, están sabiendo lo que hicieron. Bueno, esa era su "apretada". "¿Quieren tratar lo del procurador general?", "Sí, por supuesto", "¡Ah, bueno! Pero audiencia pública presencial tiene que ser, y si no, olvídense de los dos tercios". Esa fue la amenaza que recibimos.

Por supuesto, el presidente de la Comisión de Justicia empezó a tratar el tema, inspirado en estos proyectos de Lousteau, de Crexell, de Pichetto, de todos estos campeones de la democracia y de la libertad. Y cuando comienzan a ver este tema, obviamente, dicen: "¡No! Nosotros no tuvimos nada que ver con esto". Lo que pasa es que está escrito lo que dijeron. Está escrito lo que dijeron. ¡Incluso, Garavano menciona a Zaffaroni! Yo le voy a mandar el texto para que usted lo lea. No tiene desperdicio, realmente.

Dice que Zaffaroni habla sobre la institución de lo que vendría a ser el tema del juicio político y de los dos tercios. Garavano lo pone a Zaffaroni como un mentor, y lee una parte donde dice que hay que tener cuidado en no ubicar en dos tercios lo que la Constitución no dice. Y Pichetto dijo que era una resolución pretoriana del Parlamento. Eso fue lo que dijo Pichetto: "De ninguna manera; no puede ser reformado, porque la ley es para reformarla". ¡Y la Constitución también se puede reformar! Eso lo sabemos nosotros. Pero la ley también se puede reformar.

Entonces, acá se rasgan las vestiduras. Dicen: "Están reformando la ley del Ministerio Público Fiscal". ¿Y saben qué tenemos que reconocer? Que esta mayoría agravada, en este caso, por ejemplo, no reúne consenso. No reúne consenso. ¿Y qué pasa con las políticas públicas que tenemos que llevar adelante y a las que el gobierno se comprometió con el pueblo argentino?: la lucha contra el narcotráfico, contra el contrabando, contra la trata de personas, contra el secuestro extorsivo, y con la implementación del nuevo Código Procesal Penal. ¡Se oponen a todo! Ese es el tema.

¿Cuál es la excusa? La excusa es: "Miren lo que estamos tratando, cuando deberíamos tratar los temas de la pandemia". Y cuando tratamos los temas de la pandemia, igual votan en contra. Cuando tratamos el tema de las vacunas, votan en contra. Cuando tratamos los decretos de necesidad y urgencia, votan en contra. Si no, buscan impedir el funcionamiento de Parlamento, y dicen: "No. Estos temas no se pueden tratar, porque estos temas no son para tratar ahora. Tenemos que esperar a que pase la emergencia".

Esta es la oposición, que lamentablemente está buscando cómo recuperarse del desastre económico que hicieron y ver si pueden poner a consideración del pueblo argentino... Cuando sabemos lo que pasó acá, en todo sentido.

Entonces, ¿hay, realmente, una oposición responsable, una oposición constructiva? El propio senador Martínez –lo estoy viendo ahí– fue uno de los que también estuvo hablando, ¡en ningún momento se opuso al proyecto de Garavano! ¡En ningún momento! ¡Tengo la copia taquigráfica y sé quiénes estuvieron a favor y quiénes en contra! ¡De ellos nadie estuvo en contra! Al contrario, estuvieron totalmente de acuerdo: "Venimos a acompañar".

Dijo la senadora por Tucumán, la senadora Elías de Perez: "Venimos por nuestro bloque expresamente a acompañar esto, lo que habría que tener en

cuenta es el tema de los dos tercios, eso sí, para ser un poquito coherentes". Eso dijo la senadora. Imagínense ustedes.

Ahora, que se trata este tema, dice que nosotros queremos debilitar, cuando es al contrario.

Fíjese: no pudimos designar el procurador penitenciario. Hace diez años que no se puede nombrar. ¿Por qué? Porque se necesitan dos tercios. No pudimos designar al defensor público porque se necesitan dos tercios. Y muchos menos el procurador general, porque, obviamente, la estrategia está basada en todo esto que hicieron: fiscales ligados a los servicios de inteligencia, fiscales que están filmados con gente que decía que era de los servicios de inteligencia, de la DEA. Y esa misma persona coimeando y, después, utilizando la figura del arrepentido.

Sabemos lo que pasó acá. La figura del arrepentido... A los señores que estaban arrepentidos los llevaban ahí y amenazaban. Primero, los llevaban ahí, a Comodoro Py, a una prisión que era realmente decadente, un poco más y los hacían llorar. Porque, obviamente, el que está acostumbrado a estar en 24 grados y al Pierre Cardin, una vez que se sienta ahí y ve esa prisión a donde lo llevan, se pone a llorar y lo primero que quiere es la libertad. Y le dicen: "Ah, ¿querés la libertad?", "Sí", "Bueno, entonces arrepentite". "¿Y tu arrepentimiento en qué consiste? Vos tenés que acusar a Cristina Kirchner de que ella es la jefa de todo esto. Si te arrepentís así, te vas a tu casa". Hubo el caso de algunos que, directamente, ni siquiera pasaron, porque ya estaban arrepentidos antes. Eso fue lo que pasó acá con la Justicia argentina, y por eso el desprestigio que tiene la Justicia argentina.

Acá, un senador habló del tema del fallo de la provincia de Formosa. Fíjense ustedes ese fallo de la Corte. Está bien, lo que nosotros hicimos fue una aplicación rigurosa del protocolo. Y, señora presidenta, lamentablemente, tenemos un muerto en la provincia de Formosa.

Por supuesto, esto que ha pasado es lo que usted dice del antiperonismo. Obviamente, Gildo es presidente del Parlamento. Entonces, ¿de qué lo acusan? De que ha sido reelecto por el pueblo formoseño varias veces. Antes de la resolución de la Corte, nosotros medimos y Gildo tenía el 68 por ciento. Después de la resolución de la Corte, pasa al 80 por ciento de los votos. Imagínense ustedes si el pueblo de Formosa no está de acuerdo. O sea, yo no sé si agradecerle a la Corte, porque realmente puso a prueba la solidaridad del pueblo formoseño, ¡que colapsó la página! que había puesto el gobierno de la provincia para los voluntarios, para acompañar esto que dijo la Corte.

¿Y quién es el ídolo de acá, de los medios, de Lousteau y de todos estos; del gobierno que apoya Lousteau? Récord de muertos en el mundo por 100.000 habitantes. Pero lo que pasa es que es su candidato a presidente. Entonces, de eso no se habla. Naturalizaron las muertes. Están hablando de 300 muertos por día y está naturalizado. Dicen: "No, hoy murieron 300 nomás". Imagínense ustedes en la situación en la que nosotros estamos, después de que los "anticuarentena" salieron e hicieron todo lo que hicieron. Esta es la situación por la que estamos pasando.

Yo vi todo lo que leyó Parrilli, que hizo una descripción completa de en qué consiste. Es como el tema de lo que hicimos con la Justicia, que, en realidad, es una mayor inversión, hablar del tema de los sorteos, hablar del tema de las subrogancias, hablar del tema del traspaso a la Capital Federal, del aumento de

las fiscalías, del aumento de las defensorías, del aumento de los juzgados, del aumento de los tribunales orales... Eso fue lo que hicimos y nos votaron en contra.

Hicimos el tema de la vacuna y votaron en contra. Todos votan en contra. No necesitan excusas.

Entonces, esto está dentro de ese plan. ¿Cómo hacen?, desprestigian, embarran todo, hablan mal de nosotros, van a la comisión y hacen un desastre, van a los medios. Por supuesto, también tienen algunos periodistas que les dicen lo que ellos tienen que decir, porque les escriben el libreto el domingo y si no repiten lo que dicen ellos el domingo, después les llaman la atención: "Pero te equivocaste acá, querido. Acá, en la nota, yo puse tal cosa y vos no dijiste toda la nota, dijiste por la mitad", "¡Sí, pero ¿qué querés también?, si no me acuerdo de todo!". ¿Verdad?

Entonces, ese es el tema. Es una vergüenza, realmente, la forma en que se procede. Yo leo el domingo a los periodistas y sé lo que van a decir ellos el jueves. Y algunos se olvidan, y algunos lo repiten mal, de paso. Entonces, por supuesto que se enojan con ellos, porque destruyen la nota del periodista. Entonces, ese es el problema que estamos teniendo. ¡Entonces, esto es el problema que estamos teniendo en la República Argentina!

Ahora, ¿vamos a luchar contra el delito organizado? ¿Vamos a luchar contra el narcotráfico? ¿Vamos a luchar contra la trata de personas? ¿Vamos a luchar contra el contrabando? ¿Se hace de esta forma? ¿Con un fiscal interino que no tiene ni siquiera que rendir cuentas al Parlamento? ¿Con un fiscal que, obviamente, ya ha tenido comportamientos que están objetados, por lo menos, por la comisión que lo controla? ¡Y bueno...! Hay cosas que se han dicho acá, como "la trampa", "la justicia arrodillada", "el fallo de la Corte". Y, bueno, estos son los temas que se están tratando.

Pero nosotros vamos a hacer el esfuerzo de corregir todo este desastre, porque llevamos un año en medio de una pandemia buscando esta institucionalidad de la que ellos hablan, que Macri destruyó directamente y ellos fueron cómplices. Porque cuando hicieron este decreto de necesidad y urgencia, ninguno salió a decir nada, ninguno salió a "apretar" nada, en absoluto. Cuando lo presentó Garavano, todos venían y hacían gestos con la cabeza. Decían: "¡Impresionante, impresionante! Estamos evolucionando. Estamos fortaleciendo el Ministerio Público Fiscal y estamos fortaleciendo el Ministerio Público de la Defensa, en designación, en la función, en la forma de restitución. Estamos teniendo un concepto más moderno". ¿Y ahora? ¡Se arrepintieron de lo que dijeron! ¡Se arrepintieron!

Bueno, ahí sí cabe la figura del arrepentido para ellos. Ahí sí les cabe la figura del arrepentido. Arrepiéntanse y confiesen todo de una vez. Pero no hagan como esta pobre gente a la que llevaban ahí, a los sótanos, y un poco más y las torturaban para que dijeran lo que ellos... ¡Eso no se hace! Y, encima, convalidar este tipo de acción, que después ya fue público, realmente.

Entonces, ¿qué garantía constitucional vamos a tener? ¿Qué debido proceso vamos a tener? ¡Violaciones que son flagrantes a la Constitución Nacional! ¿Entonces, cómo van a venir a hablar de instituciones, cuando permitieron todo lo que hizo el macrismo? Y cuando permitieron la persecución de los adversarios políticos y todo el plan que tenían, que, obviamente, se les cayó a pedazos, porque el sistema neoliberal que implementaron hizo bolsa la

economía nacional. Y bueno, ahora las consecuencias: levantarse de estas cosas hacen... Porque es el mismo grupo y con la misma visión.

Nosotros creemos que estamos dando un paso para ver si podemos fortalecer esto, realmente. Y, obviamente, lo traemos a la discusión, porque para eso es el Parlamento: para traerlo a la discusión.

Por eso vamos a votar afirmativamente, dado lo expuesto por el miembro informante y por las compañeras y los compañeros, que han hecho uso de la palabra, que lo han hecho explicando, cabalmente, la acción que queremos desempeñar para ver si podemos fortalecer para el pueblo argentino una Justicia que tenga un desempeño digno.

Y todas estas personas que un día hablan, como estos señores, y al otro día dicen otra cosa, obviamente, quedan desautorizadas ante la evidencia de lo que han dicho en las comisiones.

Por la razón de que queremos tener un mejor país, obviamente, presidenta, nuestro bloque va a acompañar positivamente estas modificaciones, tanto de la ley 27.148 como de la 27.149, que son las del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Parrilli, que va a proponer modificaciones.

Primero, vamos a hacer las modificaciones y, después, damos su cuestión de privilegio, senador Naidenoff.

Sr. Parrilli.- El senador Doñate va a hacer la lectura y yo las voy a ir certificando. Va a leer las propuestas de modificaciones que vamos a hacer al despacho de comisión, y que ya obran en poder de la Secretaría Parlamentaria. Pero, de todas formas, las vamos a leer para que quede absolutamente claro el texto de las modificaciones a aceptar.

Así que si usted lo permite, le cedo la palabra al senador Doñate.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, senador. Está bien.

Tiene la palabra el senador Doñate, entonces, para proponer modificaciones a las que dará lectura.

Sr. Doñate.- Muchas gracias, señora presidenta.

Modificaciones al Orden del Día 549/20, con respecto a las prescripciones de la ley 27.148. Se proponen las siguientes modificaciones.

Se incorpora el inciso *m*) al artículo 9° de dicha ley, que establecerá: “*m*) Adopción de reglas de conducta similares a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ONU) y el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Establecer instancias que permitan evaluar su cumplimiento en el marco de audiencias públicas ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación”.

Se modifican los párrafos 5 y 6 del artículo 4° del Orden del Día, que quedarán redactados de la siguiente manera. Párrafo 5: “En caso de licencia, recusación, excusación o impedimento transitorio del/la Procurador/a General de la Nación, las funciones y atribuciones previstas en esta ley serán ejercidas interinamente por un/a procurador/a fiscal o un/a fiscal coordinador/a de distrito, o por un/a fiscal general con más de 10 años de antigüedad en el cargo, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto. A falta de reglamentación, intervendrá quien tenga más antigüedad en tal cargo”.

Párrafo 6: "En caso de vacancia las funciones y atribuciones previstas en esta ley serán ejercidas interinamente por un/a procurador/a fiscal, o un/a fiscal coordinador/a de distrito, o por un/a fiscal general con más de 10 años de antigüedad en el cargo elegido/a por la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto. A falta de reglamentación, intervendrá quien tenga más antigüedad en tal cargo".

Se corrigen errores materiales involuntarios de redacción en los artículos 5°, 12 y 21.

En el artículo 7° se incorpora como inciso *j*) la Procuraduría de Defensa de Medio Ambiente y Biodiversidad.

Se incorpora como último párrafo en el artículo 12 el siguiente: "El Ministerio Público Fiscal adecuará las reglamentaciones de sus concursos públicos de oposición y antecedentes a las reglas prescriptas en el artículo 50 en un plazo no mayor a los 60 días corridos de la entrada en vigencia de la presente ley".

Se modifica, además, el artículo 13, que quedará redactado de la siguiente manera: "Integración del Jurado de Concurso. El jurado de concurso será presidido por el/la Procurador/a General de la Nación o por un/a magistrado/a del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Estará integrado, además, por un/a (1) fiscal del Ministerio Público Fiscal de la Nación, un/a (1) abogado/a de la matrícula federal, quienes serán seleccionados/as por sorteo público, y por un/a (1) jurista invitado/a, de conformidad a la reglamentación que se dicte al respecto.

La composición del jurado procurará garantizar la diversidad geográfica, funcional y de género de quienes lo integren, de conformidad con lo previsto en los incisos *k*) y *l*) del artículo 9°".

Se modifica el artículo 16, que quedará redactado de la siguiente manera: "Traslados. Los/as fiscales, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación no podrán ser trasladados/as sin su conformidad fuera de sus provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En el artículo 18 se incorpora el deber de notificar al interesado, previo a archivar las actuaciones por inconducentes.

Se reemplaza el inciso *b*) del artículo 21 por el siguiente: "*b*) Un/a (1) vocal abogado/a de la matrícula federal que deberá cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser Procurador/a General de la Nación, designado/a por sorteo público, de acuerdo con la reglamentación que se dicte al respecto, respetando lo establecido en los incisos *k*) y *l*) del artículo 9°".

En el artículo 24, inciso *g*), se prescribe como mayoría requerida los 2/3 de los miembros presentes.

Con respecto a las prescripciones de la Ley 27.149, se proponen las siguientes modificaciones.

Se incorpora como inciso *i*) al artículo 5° de la Ley 27.149 el siguiente: "*i*) Adopción de reglas de conducta similares a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ONU) y el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Establecer instancias que permitan evaluar su cumplimiento en el marco de audiencias públicas ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación".

Se incorpora como párrafo 3 y se modifica el párrafo 4 del artículo 29 del Orden del Día, que quedará redactado de la siguiente manera. Párrafo 3: "En caso de licencia, recusación, excusación o impedimento transitorio del/la Defensor/a General de la Nación, las funciones y atribuciones previstas en esta ley serán ejercidas interinamente por un/a defensor/a general adjunto/a, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto. A falta de reglamentación, intervendrá quien tenga más antigüedad en el cargo".

Párrafo 4: "En caso de vacancia, las funciones y atribuciones previstas en esta ley serán ejercidas interinamente por un/a defensor/a general adjunto/a, o por un/a defensor/a público/a oficial con más de 10 años de antigüedad en el cargo elegido/a por la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto. A falta de reglamentación, intervendrá quien tenga más antigüedad en tal cargo".

En el artículo 30, se corrigen errores inateriales y se incorpora como último párrafo el siguiente: "El Ministerio Público de la Defensa adecuará las reglamentaciones de sus concursos públicos de oposición y antecedentes a las reglas prescriptas en el artículo 30 en un plazo no mayor a los 60 días corridos de la entrada en vigencia de la presente ley".

Se modifican los párrafos 1 y 3 del artículo 31, que quedarán redactados de la siguiente manera. Párrafo 1: "Integración del Jurado de Concurso. El jurado de concurso será presidido por el/la Defensor/a General de la Nación o por otro/a magistrado/a de la Defensa Pública. Estará integrado, además, por un/a (1) defensor/a del Ministerio Público de la Defensa con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el cargo y un/a (1) abogado/a de la matrícula federal, quienes serán seleccionados/as por un sorteo público, y por un/a (1) jurista invitado/a, de conformidad a la reglamentación que se dicte al respecto".

Párrafo 3: "Los/as magistrados/as de la Defensa Pública que integren el jurado de concurso deberán haber accedido a sus cargos de magistrados/as mediante el mismo procedimiento de concurso".

Se modifica el artículo 32 por el siguiente: "Traslados definitivos. Los/as defensores/as, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación no podrán ser trasladados/as sin su conformidad fuera de sus provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los/as defensores/as del Ministerio Público de la Defensa pueden ser trasladados/as siempre que el cargo a cubrir sea de la misma materia y grado que el cargo que ocupa, que tenga una antigüedad no menor a dos (2) años en el ejercicio efectivo del cargo que ocupa al momento del traslado, que no se encuentre sometido/a a un proceso disciplinario y que no se haya dispuesto la convocatoria a un concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante".

Se reemplaza el inciso b) del artículo 35 por el siguiente: "b) Un/a (1) vocal abogado/a de la matrícula federal que deberá cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser Defensor/a General de la Nación, designado/a por sorteo público, de acuerdo con la reglamentación que se dicte al respecto, respetando lo establecido en los incisos g) y h) del artículo 5°".

Respecto a las modificaciones del artículo 39, se suprime del inciso a) la prohibición de constituirse en parte de el o la denunciante.

Se modifican los incisos c) y d) por los siguientes: "c) El Tribunal tiene un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles desde la recepción de las actuaciones para emitir sentencia" y "d) Durante el debate el/la acusador/a debe sostener la acción y mantener la denuncia o acusación, sin perjuicio de solicitar la absolución si entendiera que corresponde. El pedido de absolución será obligatorio para el Tribunal de Enjuiciamiento".

En el inciso g) –espejo también con la ley anterior– respecto de la sentencia de remoción, se exigirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Se incorpora como inciso j) el siguiente texto: "j) La sentencia condenatoria se ejecutará inmediatamente sin perjuicio de la posibilidad de revisión judicial a través de la acción contencioso administrativa correspondiente".

En el artículo 40, se fija la alícuota con respecto a los recursos del Tesoro Nacional en sesenta centésimos por ciento (0,60%).

Con respecto a las disposiciones transitorias, se reemplaza el artículo 42 por el siguiente: "Artículo 42.- Incorpórase como Cláusula Transitoria de la Ley Nº 27.149 la siguiente: 'Cláusula Transitoria: Lo establecido en el artículo 28 de la presente ley se aplicará al vencimiento del mandato actualmente vigente'".

Se incorpora como artículo 44, modificándose la numeración, el siguiente texto: "Artículo 44.- Derogación de disposiciones contrarias a la presente. Deróguese toda norma, acordada, resolución o cualquier disposición reglamentaria parcial o totalmente contrarias a la presente ley. Las disposiciones contrarias no tendrán validez y no podrán ser invocadas a partir de su entrada en vigencia.

Dentro de los 60 días corridos de entrada en vigencia de la presente Ley, deberán adecuarse los reglamentos disciplinarios y todas aquellas resoluciones internas de funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, como así también de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. La aplicación de la nueva normativa no afectará los sumarios en trámite".

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Senador Parrilli: ¿acepta las modificaciones propuestas por el senador Doñate?

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador Parrilli: si enciende su micrófono, todos y todas agradecidas.

Sr. Parrilli.- Perdón.

Para reiterarle, presidenta, que sí, que se aceptan las modificaciones leídas por el senador Doñate.

Por lo tanto, proponemos la votación en general y en particular del despacho de comisión número... –no tengo el número aquí–, del despacho de comisión, con las modificaciones sugeridas y leídas recién por el senador Doñate.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- El O.D. 549...

Sr. Parrilli.- 549/20.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Acá, el prosecretario parlamentario nos ha dado una mano con el número del Orden del Día.

Sr. Parrilli.- 549/20.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí: 549. Queda constancia.

12. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.- 2.920/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para una cuestión del privilegio, tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Bueno: ya se ha efectuado la corrección, pero figuraba el expediente 2.777/20 –lo que estamos tratando a la hora 20:20–, en la página del Senado, “20:29”, como aprobado.

Entonces, bueno: esto demuestra lo de hace algunos años –uno era muy joven, jovencito, adolescente–, cuando un humorista decía “más rápido que inmediatamente”. Entonces, para tratar de corregir esto: porque tardamos nueve minutos en la lectura de diecisiete artículos reformados, muy similar al tratamiento de la reforma de la Justicia.

Y la otra cuestión tiene que ver...

Miren: cuando se trata este tema de varados, de lo que ha pasado en la cuarentena, en el marco fundamentalmente de mi provincia, creo que hay que ser muy respetuosos. No se trata de cantidad o de números. La pérdida de una vida...

–La señora senadora Fernández Sagasti realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Petcoff Naidenoff.- La cuestión del privilegio tiene que ver con las expresiones del senador Mayans, cuando ha hecho referencia a que respondemos a grupos de medios, y con acciones cautelares ante la Corte.

Yo he planteado ante la Corte Suprema de Justicia. Recurrí ante la Corte Suprema de Justicia para, de alguna manera, tratar de que se garantice lo que tiene que garantizar el gobierno nacional con el libre tránsito en la Argentina.

Pero yo quiero ser respetuoso, porque no es una cuestión de números. Hay otros que quedaron a mitad de camino. Por intentar ver a sus familiares perdieron la vida a mitad del río; hay otros que no pudieron despedir a familiares y recibieron respuestas de páginas oficiales de la provincia cuando, a través del fallo de la Corte, la Corte los intimaba al regreso o se decía: “Lástima que esto no hubiera sido hace cuatro meses atrás, porque mi esposo estaba bajo tratamiento oncológico”.

Entonces, no entremos en esa, ni recordemos la etapa de banderazos o de los anticuarentena, porque han pasado muchas cosas en la Argentina en los últimos meses.

Yo diría que recuperemos el sentido común, presidenta; y, también, el criterio de mayor normalidad. Y lo digo con todo respeto porque he solicitado, justamente, a la Secretaría Parlamentaria, a la Presidencia que, por intermedio de este Senado, se habilite también un móvil del Senado para muchos varados que no pueden ingresar porque no tenemos la libertad del tránsito interjurisdiccional. Entonces, hay muchos que no pueden ingresar y no pueden afrontar los costos.

Por eso lo planteo, ¿eh?: como una cuestión de recuperar mayor cordura. Porque no es una cuestión de trincheras este tema. Es muy delicado.

Así que, con estas consideraciones, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti (S.- 2.921/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Pidió la palabra la senadora Fernández Sagasti?

Sra. Fernández Sagasti.- Sí. Para una cuestión de privilegio, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, presidenta.

Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio contra el presidente del interbloque de Juntos por el Cambio.

Y la verdad es que lamento mucho tener que hacer esto, pero creí que este vicio ya lo habíamos superado, ¿no? Abusar o usar la excusa del reglamento para contestar las alocuciones de los cierres de bloque era –yo creía– algo que habíamos superado y reglas que habíamos decidido, claramente, acatar en el Senado.

Usted lo describió muy bien: ¿estamos jugando al fútbol o al rugby? Son reglas diferentes. Ahora, las reglas del Senado y las reglas que nosotros establecemos cumplir, por decoro, creo que las tenemos que acatar; y usar una cuestión del privilegio...

Entiendo que el senador tendrá muchas cosas para decir acerca de su provincia; y todos, obviamente, cuando escuchamos hablar a los diferentes senadores, podríamos responder *in aeternum* cosas de nuestras provincias. Pero estas no son las reglas que hacen al debate del Senado.

Entonces, lamentablemente, tengo que pedir esta cuestión de privilegio. Porque la verdad es que la mayoría de los senadores y senadoras acatamos las reglas de juego del Senado, de la democracia, que nos ha puesto, con mayorías y minorías, con oposiciones y con oficialismos, en esta Cámara; como siempre digo, ocasionalmente. Y el último que habla en este recinto, antes de que se vote, es el presidente del bloque mayoritario de esta casa.

Entonces, yo lo lamento muchísimo; pero les pido a todos los senadores y senadoras que, por favor, respetemos las reglas que tiene esta casa. Cuando se quiera contestar, tendrán los medios, tendrán la próxima sesión, tendrán las redes sociales. Ahora, las reglas de la casa dicen que el último orador de cada debate es el presidente del bloque oficialista mayoritario.

Entonces, señora presidenta, espero que esto también lo podamos tratar en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hemos escuchado a todos cuando han hecho uso de la palabra.

Esta moción, esta cuestión de privilegio, va a pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales; y vamos a pedirle a la Comisión de Asuntos Constitucionales que la trate, finalmente, porque entiendo que debemos respetar las reglas.

Cuando hemos sido minoría y nos tocó escuchar a todos los que querían hablar después de nosotros, que éramos ultraminoría –ultraminoría–, el último que hablaba siempre era ...

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Jamás hablaron después de Pichetto: jamás, jamás, jamás.

Bueno; no convirtamos...

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a llamar al orden, un poquito...

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a llamar al orden, un poquito; vamos a llamar al orden, un poquito.

Seamos sensatos y, en serio, respetemos las reglas. El último que habla es el presidente del bloque mayoritario: por eso es mayoría. Es una cuestión pero de sentido común, además de lo que dice el reglamento. En todos lados cierra el bloque de la mayoría.

Entonces, vamos...

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

14. Modificación de las leyes 27.148 y 27.149 del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente ([O.D. N° 549/20.](#)) (Continuación.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a votar.

¿Estamos en condiciones de votar? Vamos a votar, por favor.

Con las modificaciones propuestas por el senador Doñate, y autorizadas por el presidente de la comisión, el senador Parrilli, se va a votar el orden...

¡Ah, perdón! Dada la discusión, nos olvidamos de un paso importante, que es votar a mano alzada abstenciones e inserciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Quedan aprobadas.

Ahora sí, se lanza la votación sobre la cuestión abordada.

Gracias.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaria se dará lectura al resultado de la votación.

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: negativo.

Costa: ausente.

Crexell: negativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: negativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: ¿su voto, por favor?

Sra. Giménez.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Gladys González: negativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: negativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: negativo.

Martínez, Ernesto: negativo.

Martínez, Julio: negativo.

Mayans: afirmativo.

Menem: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: ¿por favor, su voto?

Sra. Mirkin.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: negativo.

Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: negativo.

Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: negativo.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: negativo.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: negativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: negativo.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: negativo.
Snopek: afirmativo.
Solarí Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: negativo.
Taiana: afirmativo.
Tapia: negativo.
Uñac: afirmativo.
Vega: ausente.
Verasay: negativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora Giacoppo: su palabra.

Sra. Giacoppo.- Señora presidenta: gracias.

Me tomó mal el voto. Disculpe. Mi voto es negativo.

Mi voto es negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya la escuchamos, senadora. (Risas.) Tranquila, que queda constancia.

Sra. Giacoppo.- Gracias, presidenta.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 6.](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda aprobado el Orden del Día 549 era, Tunessi, ¿no? Para no equivocarnos...

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Así es.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- 549, por 42 votos afirmativos y 27 negativos.³

15. Consideración en conjunto de órdenes del día sin observaciones

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Continuamos con la sesión del día de la fecha.

Por Secretaría se va a dar lectura a todos los temas que se van a tratar.

Sr. Secretario (Fuentes).- Órdenes del día números 580, 579, 578, 557, 556, 555, 554, 551, 550, 490, 489, 473, 472, 471, 469, 468, 467, 466, 465, 464, 463, 459, 458, 457, 456, 453, 452, 541, 447, 400, 384, 383, 381, 380, 378, 376, 290, 289, 287, 286, 279, 274, 259, 256, 253, 252, 210, 207, 199; todos del año 2020, que obran en poder de los señores senadores. Y es a mano alzada la votación.

-Los órdenes del día en consideración son los siguientes:

Beneplácito por la realización de las Jornadas Interprovinciales

³ Ver el Apéndice.

"Transferencia Tecnológica en la Cadena Olivícola" ([O.D. N° 580/20.](#))

Beneplácito por resultar seleccionados nueve proyectos en los que participa el CONICET para ser financiados por la Acción Marie Sklodowska Curie RISE ([O.D. N° 579/20.](#))

Declaración de interés en la realización de las XI Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar (JNCM) y XIX Coloquio de Oceanografía ([O.D. N° 578/20.](#))

Beneplácito por el logro de la teniente Sofía Vier, de la Fuerza Aérea Argentina, por superar el "Curso de Estandarización de Procedimientos para Aviadores de Combate" ([O.D. N° 557/20.](#))

Beneplácito por la candidatura a Premio Nobel de la Paz 2021 obtenida por Julio Aro (Argentina) y por el coronel Geoffrey Cardozo (Gran Bretaña); excombatientes de la Guerra de Malvinas ([O.D. N° 556/20.](#))

Beneplácito por la conmemoración del bicentenario del primer izamiento del pabellón nacional en las Islas Malvinas ([O.D. N° 555/20.](#))

Beneplácito por el 51° aniversario de la fundación de la base Marambio de la Antártida Argentina ([O.D. N° 554/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo nacional del avión IA-100 "Malvina" de entrenamiento militar y uso civil primario ([O.D. N° 551/20.](#))

Adhesión al 108° aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina ([O.D. N° 550/20.](#))

Solicitud de implementación de campañas masivas de comunicación sobre la importancia y necesidad de dar cumplimiento al Calendario Nacional de Vacunación ([O.D. N° 490/20.](#))

Solicitud de que la empresa de servicio de televisión por suscripción satelital, DIRECTTV incorpore a su grilla al canal 7 de la provincia de Catamarca ([O.D. N° 489/20.](#))

Solicitud de adquisición e instalación de una antena de telefonía en la localidad de El Zanjón, Quitilipi, provincia del Chaco ([O.D. N° 473/20.](#))

Solicitud de garantizar el servicio de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 151 entre las localidades de 25 de Mayo y Santa Isabel, en la provincia de La Pampa ([O.D. N° 472/20.](#))

Solicitud de que se disponga la emisión de un sello postal conmemorando el V centenario de la primera misa en suelo argentino ([O.D. N° 471/20.](#))

Solicitud de urgente conectividad a banda ancha y acceso a 4G en el servicio de telefonía móvil para la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del departamento Los Andes, provincia de Salta ([O.D. N° 469/20.](#))

Solicitud de extendido de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el Departamento de Rosario de la Frontera, brindado así cobertura en las ciudades cabeceras del mismo ([O.D. N° 468/20.](#))

Solicitud de inclusión en la ejecución del Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto N° 311/20 y su reglamentación, a los municipios de la provincia de La Pampa ([O.D. N° 467/20.](#))

Solicitud de planificación, coordinación y ejecución de una campaña de difusión destinada a informar sobre los daños que produce el uso de auriculares por tiempo prolongado ([O.D. N° 466/20.](#))

Solicitud para que se gestione el acceso al servicio de telefonía móvil e internet, a los habitantes del paraje El Condado del municipio Los Toldos –

departamento Santa Victoria–; de la localidad de El Sauce del municipio El Bordo –departamento General Güemes–; y del paraje Cabeza de Buey del municipio General Güemes –departamento homónimo–; provincia de Salta ([O.D. N° 465/20.](#))

Solicitud para que se arbitren los medios para la provisión de los servicios de telefonía celular e Internet en las localidades de Colanzuli, Rodeo Colorado, San Isidro, Volcán Higueras y Río Cortadera, departamento de Iruya, provincia de Salta ([O.D. N° 464/20.](#))

Solicitud para que se arbitren los medios necesarios para la confección de sellos postales del correo oficial de la República Argentina alusivos a la Bienal Internacional de Esculturas en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco ([O.D. N° 463/20.](#))

Solicitud para que se incorporen al Ingreso Familiar de Emergencia a los trabajadores agrarios temporarios que percibieron ayuda del “Programa Intercosecha” ([O.D. N° 459/20.](#))

Solicitud al Banco Macro por el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Salvador Mazza, Salta ([O.D. N° 458/20.](#))

Solicitud al Banco Macro por el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Rosario de Lerma, Salta ([O.D. N° 457/20.](#))

Solicitud para instrumentar el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción a los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas ([O.D. N° 456/20.](#))

Solicitud de elevar a la categoría de unidad de atención integral a la oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social de Paso de los Libres, Corrientes ([O.D. N° 453/20.](#))

Solicitud para que se incorporen a las víctimas de violencia de género a la prestación monetaria que ofrece el Ingreso Familiar de Emergencia ([O.D. N° 452/20.](#))

Solicitud de informes sobre el sistema de jubilación ordinaria sin límite de edad ([O.D. N° 451/20.](#))

Solicitud para la reglamentación de la Ley de Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria ([O.D. N° 447/20.](#))

Solicitud para la producción industrial del biolarvicida, desarrollado en el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA Castelar, para el control de mosquitos ([O.D. N° 400/20.](#))

Solicitud para la concientización sobre los riesgos de difundir contenidos perjudiciales para la salud pública en los medios de comunicación que induzcan a la ingesta de dióxido de cloro ante síntomas de COVID-19 ([O.D. N° 384/20.](#))

Solicitud para que se realice una campaña de difusión de tiempo y uso de redes sociales de niños, niñas y adolescentes ([O.D. N° 383/20.](#))

Solicitud para incluir en el “Programa de Emergencia para garantizar el acceso a servicios TIC para habitantes de barrios populares inscriptos y geolocalizados de la provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia COVID-19” ([O.D. N° 381/20.](#))

Solicitud para que DirecTV S.A. incorpore a su grilla de programación las señales locales de la provincia de San Luis ([O.D. N° 380/20.](#))

Solicitud de campañas de difusión para la seguridad y privacidad en el uso de las redes sociales, aplicaciones y entornos digitales ([O.D. N° 378/20.](#))

Solicitud del uso de plataformas digitales de los hipódromos para apuestas on-line ([O.D. N° 376/20.](#))

Solicitud de que las amas de casa sean consideradas sujetos de crédito durante el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio ([O.D. N° 290/20.](#))

Solicitud de que se instruya al Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera, para promover acciones tendientes a una estrategia nacional de inclusión financiera ([O.D. N° 289/20.](#))

Solicitud de medidas para la utilización de medios de pago electrónicos que colaboren en la prevención de la transmisión del COVID-19 ([O.D. N° 287/20.](#))

Solicitud de informes sobre las medidas destinadas a desincentivar el uso de dinero en efectivo ([O.D. N° 286/20.](#))

Solicitud de la implementación de una campaña nacional de difusión masiva para la donación de plasma de recuperados por COVID-19 ([O.D. N° 279/20.](#))

Establecimiento de la matriculación inmediata de los profesionales de la salud ([O.D. N° 274/20.](#))

Solicitud de incluir a la atención de cuidados paliativos en las capacitaciones que se realizan a los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia declarada por la OMS ([O.D. N° 259/20.](#))

Solicitud de incorporar a las excepciones de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la actividad de todo el personal de empresas que importen, distribuyan y comercialicen elementos de protección personal para el trabajo y la seguridad ocupacional ([O.D. N° 256/20.](#))

Solicitud de garantizar los derechos de los pacientes internados en establecimientos de salud mental ([O.D. N° 253/20.](#))

Solicitud del control de precios de insumos para prevenir la transmisión del coronavirus ([O.D. N° 252/20.](#))

Solicitud de la reglamentación de la ley de Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no Incluidas en la Enseñanza Oficial ([O.D. N° 210/20.](#))

Solicitud de la reglamentación de ley de Encuesta Nacional del Uso del Tiempo ([O.D. N° 207/20.](#))

Solicitud de la autorización de las mudanzas de hogares familiares que quedaron trunca ante la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ([O.D. N° 199/20.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Los podemos votar a mano alzada?

–*Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias a todos y a todas.

Entonces, los votamos a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Está todo aprobado.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión especial del día de la fecha.

Muchas gracias a todos y a todas.

–*Son las 21:34.*

Jorge A. Bravo
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

16. Apéndice

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2020.

Sra. Presidenta del

Honorable Senado de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

S _____ / _____ D



Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo viernes 27 de noviembre del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Expte. DP-18/20: Prórroga en la realización de Sesiones del H. Senado de la Nación en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional, hasta el día 1° de marzo de 2021.
- Orden del Día 552/20: Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá, estableciendo que el pañuelo o corbata negra usada por la armada argentina en sus uniformes, simbolizará el luto en honor a los marinos caídos en el conflicto del Atlántico Sur. (S.-194/20).
- Orden del Día 525/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara como Capital Nacional del Fútbol a la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (CD-78/19).
- Orden del Día 499/20: Dictamen en el proyecto de Ley de la señora senadora Giacoppo, por el que se declara Monumento Histórico Nacional al monumento a los héroes de la independencia, ubicado en la colina de Santa Bárbara, Humahuaca, provincia de Jujuy. (S-2145/19).
- Expte. CD-88/19: Proyecto de ley en revisión que declara Lugar Histórico Nacional al "Parque de las Naciones" ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.
- Orden del Día 498/20: Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Vega, por el que se declara patrimonio inmaterial argentino a la Fiesta del Tinkunaco, en la provincia de La Rioja (S-1787/20).
- Orden del Día 197/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se transfiere un inmueble al Club Social y Cultural Deportivo Penales de Santa Rosa, provincia de La Pampa (CD-120/19).

- Orden del Día 98/20: Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas, por el que se transfieren inmuebles en la ciudad de Recreo, provincia de Catamarca (S-15/20).
- Orden del Día 72/20: Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Martínez y de la señora senadora (M.C) Brizuela y Doria, por el que se transfiere a título gratuito al municipio capital, provincia de La Rioja, un inmueble (S-3248/19).
- Orden del Día 188/20: Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Durango y en el de la señora senadora Olalla, por los que se modifica la ley de bibliotecas populares, respecto a la inembargabilidad e inejecutabilidad de material e inmuebles (S-661/19 y 1498/20).
- Orden del Día 51/20: Dictamen en distintos proyectos de ley de las señoras senadoras Durango y Gladys González y la senadora (M.C.) Boyadjian, por los que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (S-289/19, 3307/19 y 619/20).
- Orden del Día 945/17: Dictamen en la consideración de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2015. (JGM-70/19, OV-96/15, 235/15, 300/15, 361/15, 393/15, OV-11/17, 12/17, 51/17, 101/17, 146/17, 168/17, 262/17, 263/17, 269/17, 342/17, 397/17, 456/17, 465/17 y 475/17).
- Orden del Día 449/20: Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, y en el expediente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por los que se deja sin efecto la designación de la señora senadora Giacoppo como representante titular del H. Senado de la Nación ante el Consejo Federal de Lucha contra la Trata y Explotación de las Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, y designando para el mismo a las señoras senadoras Duré y Catalfamo, como titular y suplente respectivamente. (S-2416/20 y OV-171/20).
- Orden del Día 549/20: Dictamen en distintos proyectos de ley de la señora senadora Crexell y los señores senadores Lousteau y Weretilneck, por los que se modifican las leyes del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. (S-484/19, 485/19, 3535/19 y 2777/20).
- Orden del Día 580/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por la realización de las "Jornadas Interprovinciales Transferencia Tecnológica en la Cadena Olivícola" (S-2294/20).

- Orden del Día 579/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por resultar seleccionados nueve proyectos del CONICET para ser financiados por la acción Marie Sklodowska Curie Rise. (S-2292/20).
- Orden del Día 578/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Luenzo declarando de interés la realización de las XI Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar (JNCM) y XIX Coloquio de Oceanografía. (S-1999/20).
- Orden del Día 557/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de la señora senadora Blas y los señores senadores Cobos y Zimmermann, expresando beneplácito por el logro de la teniente Sofía Vier, de la Fuerza Aérea Argentina por superar el curso de estandarización de procedimientos para aviadores de combate. (S-1052/20, 1098/20 y 1141/20).
- Orden del Día 556/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de la señora senadora Olalla y los señores senadores De Angeli, Blanco, Reutemann y Luenzo, expresando beneplácito por la candidatura a Premio Nobel de la Paz 2021 obtenida por Julio Aro (Argentina) y por el coronel Geoffrey Cardozo (Gran Bretaña), excombatientes de la Guerra de Malvinas (S-2766/20, 2767/20, 2780/20 y 2806/20).
- Orden del Día 555/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de las señoras senadoras Duré y Pilatti Vergara y el señor senador Blanco, expresando beneplácito por la conmemoración del bicentenario del primer izamiento del pabellón nacional en las Islas Malvinas (S-2599/20, 2729/20 y 2770/20).
- Orden del Día 554/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Taiana, expresando beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de la Base Marambio de la Antártida Argentina. (S-2565/20).
- Orden del Día 551/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por el desarrollo nacional del avión IA-100 "Malvina" de entrenamiento militar y uso civil primario (S-1939/20).
- Orden del Día 550/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Zimmermann y en el de la señora senadora Blas, adhiriendo a un nuevo aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina (S-1738/20 y 1804/20).
- Orden del día 490/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Fiad, solicitando se implementen campañas masivas de comunicación sobre la importancia y necesidad de dar cumplimiento al Calendario Nacional de Vacunación. (S-1490/20).
- Orden del día 489/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Mera y de la señora senadora Blas, solicitando que la empresa de servicio de televisión por

suscripción satelital, DIRECTV incorpore en su grilla al canal 7 de la provincia de Catamarca. (S-2289/20).

- Orden del Día 473/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Zimmermann, solicitando la adquisición e instalación de una antena de telefonía en la localidad de El Zanjón, Quitilipi, provincia del Chaco (S-652/20).

- Orden del Día 472/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Lovera y en el del señor senador Marino, solicitando garantizar el servicio de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 151 entre las localidades de 25 de Mayo y Santa Isabel, en la provincia de La Pampa (S-2384/20 y 2417/20).

- Orden del Día 471/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Blanco y otros, solicitando se disponga la emisión de un sello postal conmemorando el V centenario de la primera misa en suelo argentino (S-287/20).

- Orden del Día 469/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez y en el del señor senador Leavy, solicitando la urgente conectividad a banda ancha y acceso a 4G en el servicio de telefonía móvil para la localidad San Antonio de los Cobres, cabecera del departamento Los Andes, provincia de Salta (S-2202/20 y 1397/20).

- Orden del Día 468/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez y en el del señor senador Romero, solicitando la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el departamento de Rosario de la Frontera, brindando cobertura en las ciudades cabeceras del mismo, en el marco de garantizar la conectividad en toda la provincia de Salta. (S-2201/20 y 1343/20).

- Orden del Día 467/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Marino, solicitando tenga a bien incluir en la ejecución del Programa Nacional de Acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto N° 311/20 y su reglamentación, a los municipios de la provincia de La Pampa (S-1950/20).

- Orden del Día 466/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Basualdo, solicitando se proceda a la planificación, coordinación y ejecución de una campaña de difusión destinada a informar sobre los daños que produce el uso de auriculares por tiempo prolongado, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes. (S-1553/20).

- Orden del Día 465/20: Dictamen en distintos proyectos de comunicación del señor senador Romero y de la señora senadora Giménez, solicitando se gestione el acceso al servicio de telefonía móvil e internet, a los habitantes del paraje El Condado del municipio

Los Toldos – departamento Santa Victoria-; de la localidad de El Sauce del municipio El Bordo -departamento General Güemes-; y del paraje Cabeza de Buey del municipio general Güemes -departamento homónimo-; de la provincia de Salta (S-1373/20, 2141/20 y 2137/20).

- Orden del Día 464/20: Dictamen en distintos proyectos de comunicación de los señores senadores Leavy y Romero, y de la señora senadora Giménez, solicitando se arbitren los medios para la provisión de los servicios de telefonía celular e internet en las localidades de Colanzuli, Rodeo Colorado, San Isidro, Volcán Higuera y Río Cortadera, departamento de Iruya, provincia de Salta (S-1256/20, 1403/20 y 2133/20).

- Orden del Día 463/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodas, solicitando se arbitren los medios necesarios para la confección de sellos postales del correo oficial de la República Argentina alusivos a la Bienal Internacional de Esculturas en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco (S-116/20).

- Orden del Día 459/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando se incorporen al ingreso familiar de emergencia a los trabajadores agrarios temporarios que percibieron ayuda del "Programa Intercosecha" 2018-2019 (S-1251/20).

- Orden del Día 458/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando que el Banco Macro para el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Salvador Mazza, Salta (S-2025/20).

- Orden del Día 457/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando que el Banco Macro para el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Rosario de Lerma, Salta (S-2024/20).

- Orden del Día 456/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando instrumentar el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción a los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas (S-1781/20).

- Orden del Día 453/20: Dictamen en el proyecto de resolución de la señora senadora Almirón, solicitando elevar a la categoría de unidad de atención integral a la Oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social de Paso de los Libres, Corrientes. (S-1285/20).

- Orden del Día 452/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodríguez y otros, solicitando se incorpore a las víctimas de violencia de género a la prestación monetaria que ofrece el Ingreso Familiar de Emergencia. (S-1203/20).
- Orden del Día 451/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Blas, solicitando informes sobre el Sistema de Jubilación Ordinaria sin Límite de Edad. (s-1180/20).
- Orden del Día 447/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Leavy y en el de la señora senadora Giménez, solicitando la reglamentación de la ley de Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (S-1399/20 y 2140/20).
- Orden del Día 400/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Leavy, solicitando la producción industrial del biolarvicida desarrollado por el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA Castelar, para el control de mosquitos (S-1198/20).
- Orden del Día 384/20: Dictamen en distintos proyectos de las señoras senadoras Sapag, Mirkin y Blas, solicitando la concientización sobre los riesgos de difundir contenidos perjudiciales para la salud pública en los medios de comunicación que induzcan a la ingesta de dióxido de cloro ante síntomas de COVID-19. (S-1866/20, 1895/20 y 1840/20).
- Orden del Día 383/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Blas, solicitando se realice una campaña de difusión de tiempo y uso de redes sociales de niños, niñas y adolescentes. (S-1280/20).
- Orden del Día 381/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Weretilneck, solicitando incluir en el "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para habitantes de barrios populares inscriptos y geolocalizados de la provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia COVID-19 (S-1178/20).
- Orden del Día 380/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Catalfamo, solicitando que DIRECTV S.A. incorpore a su grilla de programación las señales locales de la provincia de San Luis (S-1122/20).
- Orden del Día 378/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Crexell, solicitando campañas de difusión para la seguridad y privacidad en el uso de las redes sociales, aplicaciones y entornos digitales (S-868/20).

- Orden del Día 376/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Castillo, solicitando el uso de plataformas digitales de los hipódromos para apuestas on-line. (S-710/20).
- Orden del Día 290/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de las señoras senadoras Mirkin e Ianni, solicitando que las amas de casa sean consideradas sujetos de crédito durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. (s-985/20).
- Orden del Día 289/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodríguez y otros, solicitando se instruya al Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera, para promover acciones tendientes a una estrategia nacional de inclusión financiera (S-982/20).
- Orden del Día 287/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora González y otros, solicitando medidas para la utilización de medios de pago electrónicos que colaboren en la prevención de la transmisión del COVID-19. (S-654/20).
- Orden del Día 286/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Martínez y otros, solicitando informes sobre las medidas destinadas a desincentivar el uso de dinero en efectivo. (S-643/20).
- Orden del Día 279/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora López Valverde, solicitando implementar una Campaña Nacional de Difusión Masiva para la donación de plasma de recuperados por COVID-19. (S-1296/20).
- Orden del Día 274/20: Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá, por el que se establece la matriculación inmediata de los profesionales de la salud. (S-847/20).
- Orden del Día 259/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Fiad, solicitando se incluya a la atención de cuidados paliativos en las capacitaciones que se realizan a los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia declarada por la OMS. (S-589/20).
- Orden del Día 256/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Weretilneck, solicitando la incorporación a las excepciones de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la actividad de todo personal de empresas que importen, distribuyan y comercialicen elementos de protección personal para el trabajo y la seguridad ocupacional (S-439/20).
- Orden del Día 253/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Durango, solicitando se garanticen los derechos de los pacientes internados en establecimientos de salud mental (S-601/20).

- Orden del Día 252/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Pais, solicitando el control de precios de insumos para prevenir la transmisión del coronavirus (S-54/20).
- Orden del Día 210/20: Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Tagliaferri, solicitando la reglamentación de la Ley de Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación No Incluidas en la Enseñanza Oficial (S-1461/20).
- Orden del Día 207/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Basualdo, solicitando la reglamentación de la Ley de Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (S-1532/20).
- Orden del Día 199/20: Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Blanco, solicitando se autoricen las mudanzas de hogares familiares que quedaron truncas ante la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (S-789/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia en materia sanitaria, siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el DP-8/20, la Presidencia del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación, siendo refrendado mediante DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20, 12/20, 14/20 y 18/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20, 50/20 y 148/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día viernes 27 de noviembre del corriente, a las 14.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- **Expte. DP-18/20:** Prórroga en la realización de Sesiones del H. Senado de la Nación en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional, hasta el día 1° de marzo de 2021.
- **Orden del Día 552/20:** Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá, estableciendo que el pañuelo o corbata negra usada por la armada argentina en sus uniformes, simbolizará el luto en honor a los marinos caídos en el conflicto del Atlántico Sur. (S.-194/20).
- **Orden del Día 525/20:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara como Capital Nacional del Fútbol a la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (CD-78/19).
- **Orden del Día 499/20:** Dictamen en el proyecto de Ley de la señora senadora Giacoppo, por el que se declara Monumento Histórico Nacional al monumento a los héroes de la independencia, ubicado en la colina de Santa Bárbara, Humahuaca, provincia de Jujuy. (S-2145/19).
- **Expte. CD-88/19:** Proyecto de ley en revisión que declara Lugar Histórico Nacional al "Parque de las Naciones" ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.
- **Orden del Día 498/20:** Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Vega, por el que se declara patrimonio



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

inmaterial argentino a la Fiesta del Tinkunacó, en la provincia de La Rioja (S-1787/20).

- **Orden del Día 197/20:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se transfiere un inmueble al Club Social y Cultural Deportivo Penales de Santa Rosa, provincia de La Pampa (CD-120/19).
- **Orden del Día 98/20:** Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas, por el que se transfieren inmuebles en la ciudad de Recreo, provincia de Catamarca (S-15/20).
- **Orden del Día 72/20:** Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Martínez y de la señora senadora (M.C) Brizuela y Doria, por el que se transfiere a título gratuito al municipio capital, provincia de La Rioja, un inmueble (S-3248/19).
- **Orden del Día 188/20:** Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Durango y en el de la señora senadora Olalla, por los que se modifica la ley de bibliotecas populares, respecto a la inembargabilidad e inejecutabilidad de material e inmuebles (S-661/19 y 1498/20).
- **Orden del Día 51/20:** Dictamen en distintos proyectos de ley de las señoras senadoras Durango y Gladys González y la senadora (M.C.) Boyadjian, por los que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (S-289/19, 3307/19 y 619/20).
- **Orden del Día 945/17:** Dictamen en la consideración de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2015. (JGM-70/19, OVD-96/15, OV-235/15, 300/15, 361/15, 393/15, OV-11/17, 12/17, 51/17, 101/17, 146/17, 168/17, 262/17, 263/17, 269/17, 342/17, 397/17, 456/17, 465/17 y 475/17).
- **Orden del Día 449/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, y en el expediente del Ministerio de Justicia y



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

Derechos Humanos, por los que se designan representantes titular y suplente del H. Senado de la Nación ante el Consejo Federal de Lucha contra la Trata y Explotación de las Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, a las señoras senadoras Duré y Catalfamo respectivamente. (S-2416/20 y OV-171/20).

- **Orden del Día 549/20:** Dictamen en distintos proyectos de ley de la señora senadora Crexell y los señores senadores Lousteau y Weretilneck, por los que se modifican las leyes del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. (S-484/19, 485/19, 3535/19 y 2777/20).
- **Orden del Día 580/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por la realización de las "Jornadas Interprovinciales Transferencia Tecnológica en la Cadena Olivícola" (S-2294/20).
- **Orden del Día 579/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por resultar seleccionados nueve proyectos del CONICET para ser financiados por la acción Marie Sklodowska Curie Rise. (S-2292/20).
- **Orden del Día 578/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Luenzo declarando de interés la realización de las XI Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar (JNCM) y XIX Coloquio de Oceanografía. (S-1999/20).
- **Orden del Día 557/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de la señora senadora Blas y los señores senadores Cobos y Zimmermann, expresando beneplácito por el logro de la teniente Sofía Vier, de la Fuerza Aérea Argentina por superar el curso de estandarización de procedimientos para aviadores de combate. (S-1052/20, 1098/20 y 1141/20).
- **Orden del Día 556/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de la señora senadora Olalla y los señores senadores De Angeli, Blanco, Reutemann y Luenzo, expresando beneplácito por la candidatura a Premio Nobel de la Paz 2021



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

obtenida por Julio Aro (Argentina) y por el coronel Geoffrey Cardozo (Gran Bretaña), excombatientes de la Guerra de Malvinas (S-2766/20, 2767/20, 2780/20 y 2806/20).

- **Orden del Día 555/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de las señoras senadoras Duré y Pilatti Vergara y el señor senador Blanco, expresando beneplácito por la conmemoración del bicentenario del primer izamiento del pabellón nacional en las Islas Malvinas (S-2599/20, 2729/20 y 2770/20).
- **Orden del Día 554/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Taiana, expresando beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de la Base Marambio de la Antártida Argentina. (S-2565/20).
- **Orden del Día 551/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, expresando beneplácito por el desarrollo nacional del avión IA-100 "Malvina" de entrenamiento militar y uso civil primario (S-1939/20).
- **Orden del Día 550/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Zimmermann y en el de la señora senadora Blas, adhiriendo a un nuevo aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina (S-1738/20 y 1804/20).
- **Orden del día 490/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Fiad, solicitando se implementen campañas masivas de comunicación sobre la importancia y necesidad de dar cumplimiento al Calendario Nacional de Vacunación. (S-1490/20).
- **Orden del día 489/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Mera y de la señora senadora Blas, solicitando que la empresa de servicio de televisión por suscripción satelital, DIRECTV incorpore en su grilla al canal 7 de la provincia de Catamarca. (S-2289/20).
- **Orden del Día 473/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Zimmermann, solicitando la adquisición e



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

instalación de una antena de telefonía en la localidad de El Zanjón, Quitilipi, provincia del Chaco (S-652/20).

- **Orden del Día 472/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Lovera y en el del señor senador Marino, solicitando garantizar el servicio de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 151 entre las localidades de 25 de Mayo y Santa Isabel, en la provincia de La Pampa (S-2384/20 y 2417/20).
- **Orden del Día 471/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Blanco y otros, solicitando se disponga la emisión de un sello postal conmemorando el V centenario de la primera misa en suelo argentino (S-287/20).
- **Orden del Día 469/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez y en el del señor senador Leavy, solicitando la urgente conectividad a banda ancha y acceso a 4G en el servicio de telefonía móvil para la localidad San Antonio de los Cobres, cabecera del departamento Los Andes, provincia de Salta (S-2202/20 y 1397/20).
- **Orden del Día 468/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez y en el del señor senador Romero, solicitando la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el departamento de Rosario de la Frontera, brindando cobertura en las ciudades cabeceras del mismo, en el marco de garantizar la conectividad en toda la provincia de Salta. (S-2201/20 y 1343/20).
- **Orden del Día 467/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Marino, solicitando tenga a bien incluir en la ejecución del Programa Nacional de Acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto N° 311/20 y su reglamentación, a los municipios de la provincia de La Pampa (S-1950/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

- **Orden del Día 466/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Basualdo, solicitando se proceda a la planificación, coordinación y ejecución de una campaña de difusión destinada a informar sobre los daños que produce el uso de auriculares por tiempo prolongado, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes. (S-1553/20).
- **Orden del Día 465/20:** Dictamen en distintos proyectos de comunicación del señor senador Romero y de la señora senadora Giménez, solicitando se gestione el acceso al servicio de telefonía móvil e internet, a los habitantes del paraje El Condado del municipio Los Toldos - departamento Santa Victoria-; de la localidad de El Sauce del municipio El Bordo -departamento General Güemes-; y del paraje Cabeza de Buey del municipio general Güemes -departamento homónimo-; de la provincia de Salta (S-1373/20, 2141/20 y 2137/20).
- **Orden del Día 464/20:** Dictamen en distintos proyectos de comunicación de los señores senadores Leavy y Romero, y de la señora senadora Giménez, solicitando se arbitren los medios para la provisión de los servicios de telefonía celular e internet en las localidades de Colanzuli, Rodeo Colorado, San Isidro, Volcán Higueras y Río Cortadera, departamento de Iruya, provincia de Salta (S-1256/20, 1403/20 y 2133/20).
- **Orden del Día 463/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodas, solicitando se arbitren los medios necesarios para la confección de sellos postales del correo oficial de la República Argentina alusivos a la Biental Internacional de Esculturas en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco (S-116/20).
- **Orden del Día 459/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando se incorporen al ingreso familiar de emergencia a los trabajadores agrarios temporarios que percibieron ayuda del "Programa Intercosecha" 2018-2019 (S-1251/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

- **Orden del Día 458/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando que el Banco Macro para el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Salvador Mazza, Salta (S-2025/20).
- **Orden del Día 457/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando que el Banco Macro para el pago de haberes jubilatorios y sociales cumpla con las distintas condiciones de atención en Rosario de Lerma, Salta (S-2024/20).
- **Orden del Día 456/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giménez, solicitando instrumentar el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción a los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas (S-1781/20).
- **Orden del Día 453/20:** Dictamen en el proyecto de resolución de la señora senadora Almirón, solicitando elevar a la categoría de unidad de atención integral a la Oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social de Paso de los Libres, Corrientes. (S-1285/20).
- **Orden del Día 452/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodríguez y otros, solicitando se incorpore a las víctimas de violencia de género a la prestación monetaria que ofrece el Ingreso Familiar de Emergencia. (S-1203/20).
- **Orden del Día 451/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Blas, solicitando informes sobre el Sistema de Jubilación Ordinaria sin Límite de Edad. (s-1180/20).
- **Orden del Día 447/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Leavy y en el de la señora senadora Giménez, solicitando la reglamentación de la ley de Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (S-1399/20 y 2140/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

- **Orden del Día 400/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Leavy, solicitando la producción industrial del biolarvicida desarrollado por el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA Castelar, para el control de mosquitos (S-1198/20).
- **Orden del Día 384/20:** Dictamen en distintos proyectos de las señoras senadoras Sapag, Mirkin y Blas, solicitando la concientización sobre los riesgos de difundir contenidos perjudiciales para la salud pública en los medios de comunicación que induzcan a la ingesta de dióxido de cloro ante síntomas de COVID-19. (S-1866/20, 1895/20 y 1840/20).
- **Orden del Día 383/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Blas, solicitando se realice una campaña de difusión de tiempo y uso de redes sociales de niños, niñas y adolescentes. (S-1280/20).
- **Orden del Día 381/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Weretilneck, solicitando incluir en el "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para habitantes de barrios populares inscriptos y geolocalizados de la provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia COVID-19 (S-1178/20).
- **Orden del Día 380/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Catalfamo, solicitando que DIRECTV S.A. incorpore a su grilla de programación las señales locales de la provincia de San Luis (S-1122/20).
- **Orden del Día 378/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Crexell, solicitando campañas de difusión para la seguridad y privacidad en el uso de las redes sociales, aplicaciones y entornos digitales (S-868/20).
- **Orden del Día 376/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Castillo, solicitando el uso de plataformas digitales de los hipódromos para apuestas on-line. (S-710/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

- **Orden del Día 290/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de las señoras senadoras Mirkin e Ianni, solicitando que las amas de casa sean consideradas sujetos de crédito durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. (S-985/20).
- **Orden del Día 289/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Rodríguez y otros, solicitando se instruya al Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera, para promover acciones tendientes a una estrategia nacional de inclusión financiera (S-982/20).
- **Orden del Día 287/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora González y otros, solicitando medidas para la utilización de medios de pago electrónicos que colaboren en la prevención de la transmisión del COVID-19. (S-654/20).
- **Orden del Día 286/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Martínez y otros, solicitando informes sobre las medidas destinadas a desincentivar el uso de dinero en efectivo. (S-643/20).
- **Orden del Día 279/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora López Valverde, solicitando implementar una Campaña Nacional de Difusión Masiva para la donación de plasma de recuperados por COVID-19. (S-1296/20).
- **Orden del Día 274/20:** Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá, por el que se establece la matriculación inmediata de los profesionales de la salud. (S-847/20).
- **Orden del Día 259/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Fiad, solicitando se incluya a la atención de cuidados paliativos en las capacitaciones que se realizan a los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia declarada por la OMS. (S-589/20).
- **Orden del Día 256/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Weretilneck, solicitando la incorporación



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 98 /20

a las excepciones de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la actividad de todo personal de empresas que importen, distribuyan y comercialicen elementos de protección personal para el trabajo y la seguridad ocupacional (S-439/20).

- **Orden del Día 253/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Durango, solicitando se garanticen los derechos de los pacientes internados en establecimientos de salud mental (S-601/20).
- **Orden del Día 252/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Pais, solicitando el control de precios de insumos para prevenir la transmisión del coronavirus (S-54/20).
- **Orden del Día 210/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Tagliaferri, solicitando la reglamentación de la Ley de Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación No Incluidas en la Enseñanza Oficial (S-1461/20).
- **Orden del Día 207/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Basualdo, solicitando la reglamentación de la Ley de Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (S-1532/20).
- **Orden del Día 199/20:** Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Blanco, solicitando se autoricen las mudanzas de hogares familiares que quedaron truncaas ante la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (S-789/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ACTAS DE VOTACIÓN**Acta Nº 1**

DP-18/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 27/11/2020

Acta: 1

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Afirmativos:	41
Negativos:	26
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 67	Ausentes: 5	AMN: 34
----------------------	--------------------	----------------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	NO
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	NO
3. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	39. Martínez, Julio	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	NO	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	NO	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	NO	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO
12. Cobos, Julio	NO	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	NO	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	NO
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	NO	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	NO	62. Schiavoni, Humberto	NO
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	NO
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	NO
34. Lousteau, Martín	NO	70. Verasay, Pamela	NO
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	NO

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD- 55/20, OD- 188/20, OD-499/20, OD-498/20, OD-197/20, OD-98/20, OD-72/20,
Expte. CD-88/19 y OD-525/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC
Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 27/11/2020

Acta: 2

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Afirmativos: 66
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 66 **Ausentes:** 6 **AMN:** 34

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	AUSENTE	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 3

OD- 51/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC
 Mayoría: MAS 2/3

MIEMBROS DE CAMARA

Fecha: 27/11/2020

Acta: 3

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Afirmativos:	67
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 67	Ausentes: 5	AMN: 48
---------------	-------------	---------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 4

OD- 449/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC
 Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 27/11/2020

Acta: 4

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Afirmativos:	65
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presidente: LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

Presentes: 65	Ausentes: 7	AMN: 33
---------------	-------------	---------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Cataifamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Darío	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 5



OD-945/17

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Fecha: 27/11/2020

Acta: 5

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Afirmativos:	42
Negativos:	24
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presidente: CLOSS, Maurice Fabian

Presentes:	66	Ausentes:	6	AMN:	34
------------	----	-----------	---	------	----

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	NO
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	NO
3. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	39. Martínez, Julio	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailiard Pocard, Pedro	NO	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	NO	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	NO	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO
12. Cobos, Julio	NO	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	NO	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	NO
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO
19. Elías de Perez, Silvia Beatriz	NO	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	NO	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	NO	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	NO
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	NO
34. Lousteau, Martín	NO	70. Verasay, Pamela	NO
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	NO

[Volver](#)

Acta Nº 6

OD-549/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 27/11/2020

Acta: 6

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Afirmativos:	42
Negativos:	27
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes:	67	Ausentes:	3	AMN:	34
------------	----	-----------	---	------	----

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	NO
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	NO
3. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	39. Martínez, Julio	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	NO	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	NO	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	NO	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO
12. Cobos, Julio	NO	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	NO	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	NO
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	NO	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	NO
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	NO	62. Schiavoni, Humberto	NO
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	NO
30. Kueider, Edgardo Darío	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	NO
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	NO	70. Verasay, Pamela	NO
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	NO

Observaciones: Se aprueba con modificaciones.

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
(O.D. N° 51/20.)

Señora presidenta:

Hoy tenemos la posibilidad de brindarles a las personas adultas mayores, protección y cuidado para atender la vulnerabilidad que representa la coyuntura histórica que la pandemia impuso.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, merece el rango normativo máximo de nuestro ordenamiento jurídico.

Esto nos va a permitir que las políticas públicas sean efectivas a partir de un abordaje integral, garantizando el pleno goce de los derechos a un sector de la sociedad que precisa del reconocimiento y la puesta en valor de su rol ciudadano.

Esta norma, adoptada por nuestro país mediante ley y promovida en la región, representa un compromiso hacia la integridad y la seguridad física, emocional y social de las personas mayores. El rango constitucional que se debate lo establece como obligación para el Estado, ya que necesitamos proteger a una población que sufre las consecuencias de la crisis sanitaria global como ninguna otra, con un riesgo físico latente y su consecuente vulnerabilidad psicológica promovida por el marco de incertidumbre.

Adoptar, impulsar y monitorear las medidas que aseguren el derecho a la calidad de vida y a la dignidad en la vejez, representa un compromiso con las políticas de igualdad y de erradicación de la discriminación. La integración comunitaria debe nutrirse del reconocimiento al cuidado en el envejecimiento. Las personas adultas mayores merecen contar con seguridades que se consoliden en una relación virtuosa con el resto de la sociedad, porque representan un aporte de sabiduría imprescindible en la mirada crítica de experiencias y contextos.

Esta Convención es vinculante, eso quiere decir que dispone de los recursos del Estado para tomar las medidas necesarias con carácter obligatorio. Es la manera de garantizar un abordaje integral de los derechos de quienes envejecen reconociendo este proceso biológico natural. Debemos ser capaces de aportar un carácter humano que se asocie con los avances científicos que prolongan la esperanza de vida. Somos responsables de ocuparnos de entregar, a toda la comunidad, una vida plena en cada una de las etapas de la existencia.

Como sociedad, debemos comprometernos y reconocer la constitucionalidad de esta norma, ya que permite también fortalecer el entorno social y comunitario para que se ocupe de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

La vejez es la construcción social de la última etapa de nuestras vidas, es un proceso gradual y natural. Nuestra representación en el Congreso debe ocuparse de valorizar a la persona mayor en su papel en la sociedad y en su contribución al desarrollo del país, asegurando su dignidad, independencia y autonomía.

Seamos capaces de reconocer un contexto histórico que demanda, especialmente, a la humanización para reconocer el valor de todas las etapas de desarrollo del ser, identificando las diferencias y valorando la diversidad como el carácter necesario para construir una sociedad de iguales.

La presencia del Estado mediante esta Convención permite reconocer el problema, poniendo manos a la obra en la búsqueda de soluciones que van a representar un beneficio colectivo.

Solidaridad, colaboracionismo, asociativismo y cooperación son los términos centrales que elijo para sintetizar la responsabilidad que propone esta Convención Interamericana, con la consecuente búsqueda de la protección y la seguridad de condiciones de igualdad, atendiendo los derechos y las libertades de la persona adulta mayor.

Sé fehacientemente que mi voto a favor de la norma representa a una matriz ideológica inclusiva, que promueve la integración social con una mirada humanista para cultivarnos como mejores personas.

Mi voto es positivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

2
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
(O.D. N° 549/20.)

Señora presidenta:

El proyecto que ahora estamos debatiendo, sobre la reforma al Ministerio Público Fiscal, constituye un nuevo avance del poder político sobre la independencia de la Justicia, lo que ya es un sello distintivo del kirchnerismo.

En lugar de buscar acuerdos perfectamente posibles con la oposición para así alcanzar los dos tercios del Senado en el nombramiento del procurador general, el gobierno volvió a optar por imponer su voluntad atentando contra la Constitución.

Este proyecto fue rechazado por la Asociación de Fiscales y por la Asociación de Magistrados de la Nación. De hecho, en el Senado hemos recibido una nota firmada por más de 80 fiscales, en contra de este proyecto.

El Ministerio Público Fiscal es un órgano extra poder fundamental de la República, cuya independencia debe estar garantizada a través de mayorías especiales y el estricto cumplimiento de la Constitución Nacional. No podemos legislar contra ello.

Si bien el proyecto mantiene el requerimiento de los dos tercios para destituir al procurador, el Poder Ejecutivo ahora puede iniciar el juicio con mayoría simple en la Cámara de Diputados. Y el Senado puede suspender con mayoría simple en sus funciones al procurador y nombrar un interino, mientras se hace el juicio.

Por otra parte, también se politiza el funcionamiento del Tribunal de Enjuiciamiento. El Poder Ejecutivo, con sus 3 representantes en ese Tribunal, tras esta reforma quedaría sólo un voto de poder destituir fiscales. Algo gravísimo e inaceptable.

Además, el procurador ahora pasa a ser dependiente de la voluntad del presidente del tribunal para enjuiciar a los fiscales. El proyecto le saca al procurador la facultad de convocar al tribunal para un juicio.

Para colmo, sólo puede presidir el Tribunal de Enjuiciamiento uno de los políticos integrantes de la Comisión Bicameral, elegido por la mayoría simple. Esta Comisión Bicameral también podrá aprobar traslados de fiscales, entre otras nuevas competencias que le otorga el proyecto.

Todos sabemos el rol importante que tiene el procurador general de la Nación para garantizar la transparencia, la eliminación de la corrupción y lograr un país donde los derechos y los deberes sean para todos los argentinos y no para algunos.

En definitiva, este proyecto no es otra cosa que dejar al Ministerio Público a merced del poder político de turno. Otro avance inaceptable del gobierno sobre la Constitución.

Por tanto, no voy acompañar una iniciativa que atenta contra los pilares fundamentales de la República, que busca terminar con la independencia de los poderes, y que va a permitir maniobras de persecución política, de autoritarismo y de corrupción. Porque un país sin división de poderes, es un país que está destinado al fracaso.

Muchas gracias presidenta.

3
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO
(O.D. N° 549/20.)

Señora presidenta:

El dictamen que se pone en nuestra consideración modifica las leyes 27.148 y 27.149, leyes reglamentarias del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Lamento profundamente que el presente dictamen de Comisión no haya tenido en cuenta ni lo expuesto ni lo aconsejado por la mayoría de los especialistas, fiscales y magistrados – convocados para exponer al respecto–, como así tampoco los proyectos de los legisladores que sirvieron de “supuesta” base y disparador de dicho dictamen.

Es justo recordar, también, que tampoco acompañé la modificación a la ley orgánica del Ministerio Fiscal por una serie de inconsistencias que no se han salvado en este dictamen.

El compromiso de nuestros constituyentes de "afianzar la justicia" se complementó cuando se incorporó, a nuestra Constitución, al Ministerio Público Fiscal como órgano independiente encargado de la acusación, de la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad y del ejercicio de la acción pública. La Constitución reformada zanja, así, una controversia mantenida por años respecto sobre si el Ministerio Público Fiscal dependía del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, erigiéndolo como órgano independiente con autarquía financiera y funcional.

Y quisiera hacer hincapié en esta intención del constituyente reformador de salvaguardar la independencia de este importantísimo órgano constitucional ya que —entiendo— dicha intención la estamos tergiversando con este proyecto que implica, claramente, un avance sobre este órgano.

Quizás con el afán de limitar la duración en el cargo del representante del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, hecho que —conuerdo— debía discutirse dado el silencio de la Constitución en este sentido, avanzamos en otros aspectos sobre estos organismos con intromisión en su organización y funcionamiento.

Si bien la Constitución reformada no se pronunció expresamente sobre las mayorías requeridas para su nombramiento, bien lo hizo la primera ley orgánica al imponer los dos tercios de los votos de los miembros presentes de este Honorable Senado. Casi de sentido común, si así lo dispone el artículo 86 para la designación del defensor del pueblo; si así lo dispone el artículo 99 para la designación de los magistrados de la Corte: ¿cómo no mantener dicha mayoría agravada para el nombramiento del procurador y del titular de la Defensa Pública?

Y no es esta cuestión numérica lo que impide hasta el momento la designación del procurador. Es más, me atrevo a sostener que no es tampoco una cuestión política, porque la política bien entendida y bien ejercida sabe de consensos. Es una cuestión de resentimientos y de egoísmos, por llamarlo elegantemente, lo que ha impedido avanzar en el tema.

Pero no solo se avanza sobre la mayoría necesaria. Se avanza sobre la forma de nombramiento y remoción no solo del titular de la acción fiscal y de la defensa, sino de todos los fiscales y defensores, por lo que a partir de la aprobación de este proyecto penden de un hilo estos organismos fundamentales, justamente, del "hilo de la política".

Se le da una intromisión y papel fundamental a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público. Vaya si ahora es, literalmente, una comisión "controlante" con el poder inusitado que le otorga el dictamen por sobre el organismo.

En fin se avanza contra la Constitución, se avanza sobre la democracia. Y esto, decididamente, no solo no puede ser acompañado, sino que debe ser a viva voz denunciado.